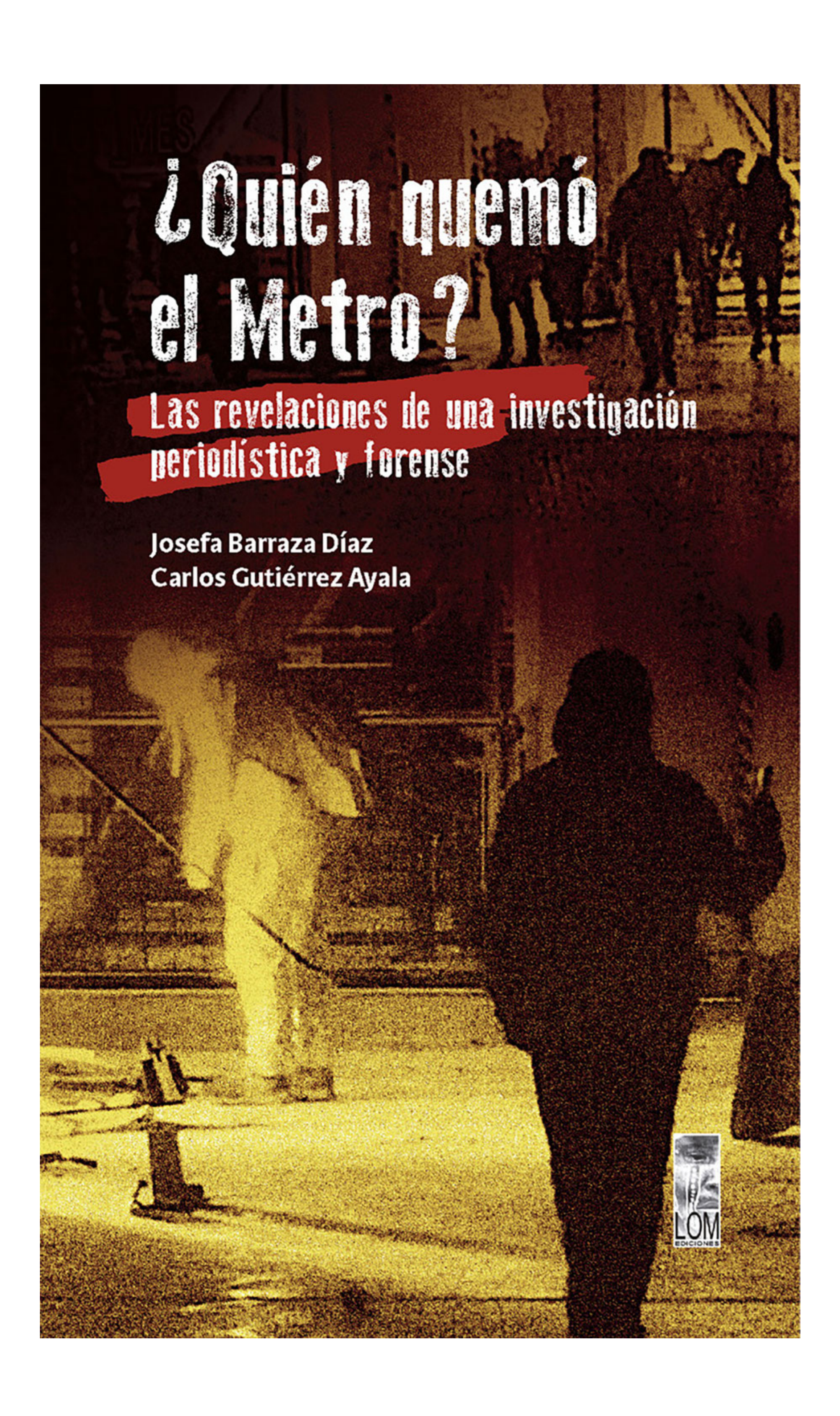
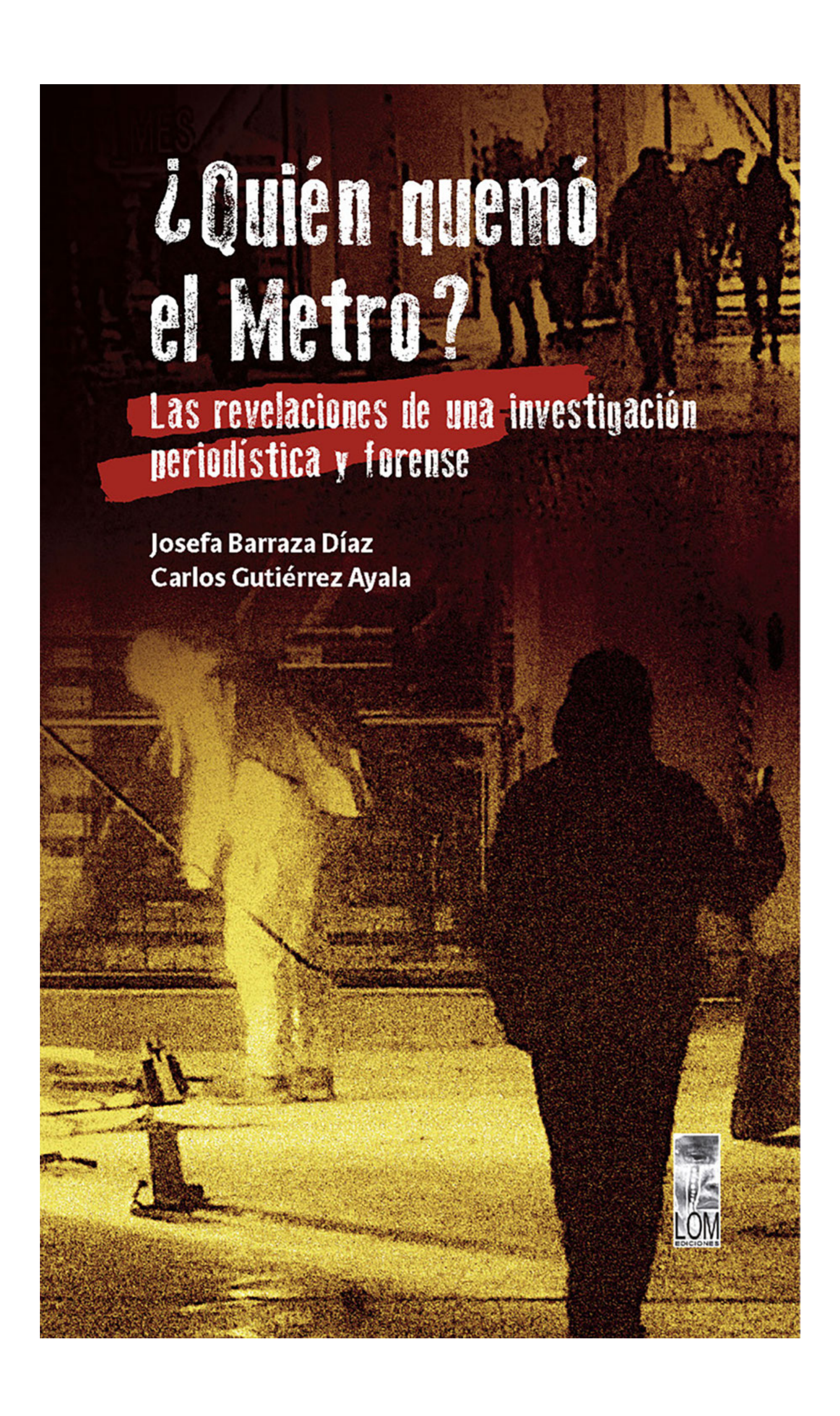


¿Quién quemó el Metro?
Las revelaciones de una investigación periodística y forense
Josefa Barraza Díaz
Carlos Gutiérrez Ayala
LOM
EDICIONES


¿Quién quemó el Metro?
Las revelaciones de una investigación periodística y forense
Josefa Barraza Díaz
Carlos Gutiérrez Ayala
LOM
EDICIONES

¿Quién quemó el Metro?

Las revelaciones de una investigación periodística y forense

Josefa Barraza Díaz y Carlos Gutiérrez Ayala



Serie 18 de octubre, a cargo de Silvia Aguilera

© LOM ediciones

Primera edición, junio de 2023

Impreso en 1500 ejemplares

Segunda reimpresión, septiembre de 2023

ISBN Impreso: 9789560016997

ISBN Digital: 9789560016997

RPI: 2023-a-5249

Edición, diseño y diagramación

LOM ediciones. Concha y Toro 23, Santiago

Teléfono: (56–2) 2860 6800

lom@lom.cl | www.lom.cl

Tipografía: Karmina

Impreso en los talleres de gráfica LOM

Miguel de Atero 2888, Quinta Normal

Santiago de Chile

Agradecimientos

Josefa Barraza

Este libro es el resultado de una investigación que enfrentó una serie de obstáculos, los que intentamos sortear, a ratos con éxito y otras veces sin respuestas. Agradezco a quienes me acompañaron una vez más en esta aventura periodística, la que nuevamente fue de largo aliento y desgastante. A mi familia (Marisol, Carlos y «Carlitos»), que me apoya en cada investigación con entereza y preocupación.

A la Defensoría Popular, especialmente a Lorenzo Morales, Rodrigo Román y Paola Castillo, quienes luchan contra la injusticia, y por enseñarme la importancia de creer en las personas. A Sara Obando, quien durante quince años ha sido mi luz y compañera en cada proceso. Todos deberían tener una «Sarita» en sus vidas.

A Nicolás Yáñez, por ser un excelente compañero, por su guía, por creer en mí, por su paciencia, risas y compromiso con el periodismo independiente.

A Luis Tabilo, quien fue el primero en creer en esta investigación. Sin su interés inicial, nada de esto sería posible.

A «Tenita, Mica, Polito y Esnuri», por la compañía, los pelitos y protección en cada momento.

A Pilar, Benjamín, Omar y Jeremy, por su confianza en contarme sus historias y dejarme plasmarlas en este libro. Espero que algún día todo el daño provocado sea reparado…

Agradecimientos

Carlos Gutiérrez

Agradezco a mi esposa Ana y a mi familia por su apoyo permanente y por permitirme utilizar muchas veces mi tiempo familiar para ayudar a víctimas.

A Víctor Gutiérrez, director ejecutivo de La Red Televisión (2022), quien apoyó desde un inicio esta investigación periodística y forense, y que luego fue la base para la Comisión Investigadora en el Congreso de Chile, la apertura de una nueva causa por parte del Ministerio Público y este libro. ¡Muchas gracias!

A todas las personas y víctimas que confían diariamente en mi trabajo científico.

A mis mentores, porque gracias a su guía y enseñanzas he podido utilizar mis conocimientos para ayudar a otros.

Este libro está dedicado a todos los que día a día luchan para hacer de este un mundo mejor. A todas las víctimas que esperan ser escuchadas por la justicia y así hacer más llevadero su dolor. Y a todos los que leerán esta investigación periodística y forense.

Para quienes aún creen en la justicia y

por sobre todo en las personas…

Prólogo

Una de las nociones más relevantes para nuestra democracia y que han estado en mayor tensión durante las últimas décadas es la «verdad». Hace no mucho había un cierto consenso a lo menos en cuanto a concebirla como aquello que efectivamente ha ocurrido en el mundo material donde nos desenvolvemos y el cual compartimos. Se trata, entonces, de algo que va más allá de nuestras opiniones o creencias individuales, transformándose en un piso común para poder comunicarnos de forma útil y honesta, y tomar decisiones racionales y conscientes sobre la forma de conducirnos individualmente y como sociedad.

Sin embargo, esta noción se ha desfigurado a partir de la idea de que lo determinante no es tanto lo que ocurre en la realidad, sino lo que cada uno de nosotros opina sobre aquello, e incluso el relato que una persona o grupo afirme sobre lo que ha sucedido, más allá de que ese retrato sea real o no. Parte de este fenómeno es el intento de eliminar la noción «mentira» del debate público y reemplazarla por eufemismos tales como «fake news» o «postverdad». La forma más extrema de lo señalado es el sorprendente avance del «negacionismo», por medio del cual hechos brutales de nuestra historia común, sobre los cuales existe contundente evidencia acerca de su ocurrencia, sencillamente son negados por personas que sostienen que nunca sucedieron.

En este contexto, la noción de «verdad» se degrada y pasa a ser reemplazada por las ideas de «mi verdad» o «nuestra verdad», la que incluso se asocia a una reivindicación a la libertad, al individualismo y la autonomía de determinados colectivos en el interior de nuestra sociedad, con lo cual se socava las bases mismas de la convivencia democrática, al hacer mucho más difícil alcanzar consensos mínimos que nos permitan

avanzar como país con paz social. ¿Cómo nos vamos a poner de acuerdo si ni siquiera podemos asumir qué es lo que realmente ha pasado en nuestra historia reciente?

Cuando la verdad es una noción en disputa, entonces se transforma en algo que adquiere un valor para quien logre imponerse en ella, permitiendo afianzar sus intereses, construyendo un «relato» sobre el cual, tanto la ciudadanía como la autoridad, opinen y tomen decisiones. En Chile esto se ve facilitado para quienes forman parte de los grupos que han manejado históricamente la forma como se ha gestionado el poder en nuestra sociedad, al tener el control de los grandes medios de comunicación social, que en nuestro país se encuentran altamente concentrados.

Lo anterior se ha visto de forma manifiesta en relación al denominado estallido social del 2019, donde de forma progresiva se ha buscado instalar el relato de la turba delincuencial organizada por parte de personas vinculadas al crimen organizado o a movimientos anarquistas que se articularon para «destruir la democracia», refiriéndose con esto último no solo a una forma de gobierno, sino que a una dinámica de control y ejercicio del poder dominado por quienes han detentado y concentrado históricamente el poder en nuestro país. De esta forma no solo se deslegitima la crítica al modelo socioeconómico imperante a partir del cual se beneficia el gran empresariado en Chile, que controla los medios más importantes del país, sino que además se generan las bases para desalentar que vuelva a ocurrir un evento equivalente que ponga en riego el statu quo y, en caso de ocurrir, justificar una reacción que lo sofoque de forma rápida y violenta. En ese intento, la quema de estaciones de metro el día 18 de octubre de 2019 juega un rol particularmente relevante, ya que no solo fue parte esencial del discurso que el entonces presidente Piñera y su gobierno sostuvieron para criminalizar las manifestaciones y justificar el uso de la fuerza para aplacarlas, sino que además representa uno de los puntos más oscuros de nuestra historia reciente. En ese relato, quien habría estado detrás de esa acción habría sido el «enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie, que está dispuesto a usar la violencia y la

delincuencia sin ningún límite», contra el cual sostuvo estaba en guerra. ¿Pero ese enemigo, realmente existía o simplemente era la construcción de una «verdad» frente a la ciudadanía que le permitiera y justificara reprimir sin mayor límite?

Es en este escenario donde tratar de desentrañar la verdad sobre lo realmente sucedido en la quema de las estaciones de metro se transforma en un ejercicio valiente y fundamental, que es precisamente lo que hacen de forma rigurosa los autores de este libro.

Fundado en relatos de primera fuente, además de evidencia pericial, ponen a prueba las distintas hipótesis que se han levantado sobre estos hechos, además de permitir que el lector pueda apreciar la forma como las distintas instituciones del Estado a cargo de investigarlos han actuado en este caso, con lo cual se abren muchas preguntas sobre nuestro sistema de persecución penal y la manera en que se comportan cuando deben enfrentar casos difíciles que pueden afectar el interés de determinados sectores que concentran el poder político y económico en nuestro país.

Los invito a adentrarse en las páginas de un trabajo serio y apasionante que va en la dirección de resguardar el mínimo común denominador de cualquier democracia en forma: una memoria común fundada en la verdad.

Mauricio Daza Carrasco

Abogado, Abril de 2023.

Parte 1

Investigación periodística

Evadir, no pagar, otra forma de luchar

Esta historia inicia el viernes 4 de octubre de 2019, cuando el Panel de Expertos del Transporte Público anunció una nueva alza del precio del Metro de Santiago, el Tren Central y los buses Red (ex Transantiago), el que iba a regir a partir del domingo 6 de octubre. Esta alza se traduciría en que el pasaje de Metro y Tren Central en hora punta sería de $830, mientras que para estudiantes y adultos mayores el boleto se mantendría en $230.

«El reajuste asociado al cambio del indexador considera entre sus principales factores la variación del precio del petróleo Diésel, el Índice de Precios al Consumidor, el incremento del costo de mano obra, la tasa de cambio, entre otros», fue una de las explicaciones del Panel de Expertos a través de un comunicado de aquel entonces.

Mientras que desde el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones afirmaron ese mismo día en su cuenta de Twitter que esta alza es compleja para muchas personas, y que su «compromiso es continuar trabajando día a día por mejorar la calidad del servicio y ampliar las alternativas de elección a los pasajeros del sistema».

No obstante, lo anterior provocó una serie de manifestaciones y evasiones masivas que el Panel de Expertos y el gobierno de Sebastián Piñera no previeron.

Es así como empieza el estallido social. Es así como empieza este libro.

«¡Evadir, no pagar, otra forma de luchar!», se escucha al unísono, mientras un grupo de estudiantes secundarios corre en dirección a la estación Santa Ana. La efervescencia de la lucha juvenil sorprende a los usuarios del Metro de Santiago, quienes miran la escena con incredulidad y desconfianza.

A primer vistazo, pareciera ser otra manifestación estudiantil; sin embargo, dicha escena se repetiría en otras estaciones de la red de transportes: estudiantes saltando el torniquete mientras exigen que el valor del pasaje no suba $30.

Transcurría la semana del 15 de octubre de 2019, y las evasiones masivas ya no eran tan solo una manifestación de escolares; a ellos se sumaron adultos y trabajadores, quienes también evadieron el pago del pasaje en forma de protesta, mientras que Clemente Pérez, entonces expresidente del directorio de Metro, durante una entrevista a «24 Horas» decía la icónica frase «Cabros: esto no prendió».

«No son más choros, no se han ganado el apoyo de la población. Ni siquiera en Twitter, donde se supone que este tipo de movimientos tiene más apoyo, realmente no tiene tanto apoyo. La gente está en otra, el chileno es bastante más civilizado y lo único que he visto es un gran rechazo a este tipo de actitudes, porque la gente se ha visto muy perjudicada. A la gente que ha estado trabajando todo el día y se está subiendo a una estación de Metro y está cerrada por este tipo de acciones, le genera una molestia», dijo Pérez el 16 de octubre de 2019.

Sin embargo, dichas declaraciones aumentaron aún más la molestia de los usuarios de Metro, quienes se siguieron manifestando, a pesar de la represión policial en las estaciones.

Durante esos álgidos días, un joven sobresalió en la prensa como el dirigente estudiantil que movilizaba a las y los estudiantes secundarios. Su nombre: Víctor Chanfreau, quien en ese entonces era el vocero de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios de Chile (ACES).

Para esta investigación, Víctor decidió expresar lo vivido a través de una carta, en donde relató lo siguiente:

«Suben el pasaje y la sensación fue, al igual que en años y hechos anteriores, de rabia, que en ningún caso te inmoviliza, sino que te mueve a hacer algo. A protestar con las formas que durante años aprendimos que realmente servían para hacer cambios. Sabíamos que teníamos que hacer algo; aunque el pase escolar no subió, sí subió el pasaje para nuestras familias, nuestros vecinos, con quienes íbamos juntos en el metro o en la micro día a día; y la clásica de los secundarios era que luchábamos porque sabíamos que no había nada que perder, así que fuimos para adelante, era la sensación común que existía, aunque no lo entendiéramos así en un primer momento.

Las evasiones masivas siempre fueron parte del accionar secundario. De la primera que debo haber participado era el 2016: después de una marcha nos íbamos a la toma de un liceo en Providencia, y tenía toda lógica irnos en metro evadiendo, si el pasaje era y es rarísimo, le roban descaradamente a nuestra gente, tiene y tenía sentido evadir el metro cuando existía la posibilidad. Así como uno pide permiso en la micro, esta era la opción que existía.

La verdad, las protestas no tuvieron mayor organización, los conspiranoicos que han querido creer eso tienen un pésimo análisis sobre la realidad. Las movilizaciones secundarias suelen transmitirse con el ejemplo, se copian las buenas ideas, y como en algunos años ciertos liceos empezaban a irse a toma y después los seguía el resto, acá fue algo parecido. Nos hacía sentido, era una forma «a lo secundario» de movilizarse; lo vimos en redes y lo replicamos. Así funcionó siempre.

Lo que más me marcó como estudiante fue el apañe inmenso que existía: estábamos realmente unidos en la asamblea, la barricada, la protesta en el centro y en el territorio, la olla común y esperando a los detenidos afuera de la comisaría. Estábamos reconstruyendo tejido social en torno a luchas, las mismas en que en un momento nos vimos (algo) solos como estudiantes; pero no era tiempo de recriminaciones ni de decir «llevamos más en esto», sino que en esa experiencia misma aprender, enseñar y seguir luchando.

Fue bastante extraño el momento de los incendios, fue en un contexto bastante caótico igual. Nos íbamos enterando cuando iba pasando la noche del 18 de octubre y estábamos preocupados de muchas cosas: que la familia estuviera bien, la respuesta del gobierno, que los compañeros llegaran a sus casas, que cómo estaban actuando los milicos y pacos en la noche, etc. Entonces, yo creo que fue con el pasar de los días que realmente dimensionamos lo que era que en contextos bastante extraños aparecieran quemados los metros. Además, circulaban videos que hoy ya conocemos bien, de fuerzas del Estado rondando los metros, entrando sin justificación alguna a estaciones que después aparecieron quemadas.

Creo que los estudiantes, quienes fuimos secundarios para la revuelta y quienes lo fueron antes, hemos aprendido que el método para conseguir nuestras demandas es la movilización, en las diversas formas que esta tiene.

El tema importante, eso sí, es que eso no puede dejar de lado la construcción de lo comunitario en los espacios educativos. Sí, luchamos por nuestras demandas, pero también apañamos a los profes en sus paros, presionamos a la dirección por las condiciones laborales de los funcionarios, etc.

Si pensamos que como estudiantes nos la podemos solos, sin el apoyo de otros sectores de la sociedad, o sin apañarnos con nuestras comunidades, nos vamos a quedar encerrados en un nicho que en nada aporta a la lucha por cambiar la realidad que nos rodea y precariza».

Viernes 18 de octubre de 2019. La red de Metro abre sus puertas como un día normal, a pesar del riesgo latente de evasiones masivas. Algunas estaciones operan con dificultad debido a los torniquetes destrozados la tarde anterior; otras en tanto lucen sus ingresos semicerrados, mientras el incómodo aroma a lacrimógena se agolpa en sus enrejados.

Mediodía, y la convocatoria a nuevas evasiones se difunde rápidamente vía redes sociales. Horas después, Eric Campos, presidente de la Federación de Sindicatos de Metro, solicitaba en los medios de comunicación cerrar la red de transporte, en tanto las líneas 1 y 2 suspendían sus recorridos.

«Le solicitamos a la administración, ante esta crisis, como ustedes le denominan, lo mejor, lo más sensato es cerrar la red, y desde lo concreto esperamos que el gobierno pueda entregar respuestas que ya fracasaron (…) es momento que el gobierno intervenga desde la política pública y no desde el criterio meramente policial», solicitaba Eric Campos a través de una entrevista en «24 Horas».

Pese a este llamado, Metro no cerró sus puertas y siguió funcionando.

Al anochecer, y con la red de transportes cerrada, las personas, con cacerola en mano, se manifestaban por las calles o en las afueras de las estaciones en busca de respuestas por parte del gobierno de Sebastián Piñera, mientras el presidente comía pizza en un restaurante del barrio alto. Sin embargo, en ese mismo momento la escalera de emergencia del edificio ENEL –edificio ubicado en Santa Rosa 76– estaba siendo consumida por las llamas, mientras las estaciones de la Línea 4 también estaban siendo incendiadas.

Chile iniciaba de este modo su estallido social. A partir de ese mismo instante el país no volvería a ser el mismo.

El registro oficial de Metro revelaba que de las 136 estaciones de la red, 118 presentaron daños, siendo 25 de ellas incendiadas, de las cuales 7 sufrieron daños totales. En cuanto a trenes, 10 unidades del total de la flota presentaron daños.

El 21 de octubre de 2019, Sebastián Piñera se dirigió al país afirmando que «estamos en guerra contra un enemigo poderoso»; en tanto la cifra hasta esa fecha era de 5 fallecidos y 1.500 detenidos.

«Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie y que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite, incluso cuando significa la pérdida de vidas humanas, con el único propósito de producir el mayor daño posible», dijo Piñera.

Pero ese «enemigo poderoso» aún no ha sido identificado.

«Material no combustible»

Según información del portal Plataforma Urbana, el 15 de septiembre de 1975 Santiago se convirtió en la tercera ciudad en Latinoamérica en inaugurar un sistema de Metro público: ese día, un tren subterráneo viajó por primera vez entre las estaciones San Pablo y La Moneda de la Línea 1, que, en ese entonces, tenía un trazado de 8,2 kilómetros. Ese recorrido, histórico para el sistema de transporte público de la ciudad, fue posible después de seis años que tomó la construcción de la línea y que se inició en 1969, en la intersección de la Alameda con Las Rejas. No obstante, el proyecto se ideó en 1965 y se concretó tres años después con la firma de un decreto por parte del presidente Eduardo Frei Montalva.

En conversación para esta investigación, Ariel López, ingeniero especialista en movilidad y diseño de sistemas de transporte, quien ha estudiado y recorrido más de 40 sistemas de metro en 22 países, en 4 continentes, se refirió a la materialidad de la construcción del Metro de Santiago, con el propósito de explicar el motivo de la propagación del fuego en las estaciones incendiadas durante la noche del 18 de octubre de 2019.

¿De qué materiales está construido el Metro de Santiago?

–Los materiales con los que está construido el Metro de Santiago difieren según la línea, ya que responden a diferentes épocas constructivas, criterios de diseño y normativas aplicadas. En general, las estaciones están construidas de hormigón, fierro, cerámicas, acero, aluminio y vidrio. Las estaciones se diseñan deliberadamente para no quemarse, se planifican y diseñan para que su infraestructura y material rodante (carros) no sean

propensos a incendios, ya que en su operación están expuestos a frecuentes fallos eléctricos u operaciones que pueden generar altas temperaturas y generar un incendio.

O sea, ¿no se puede expandir el fuego en la estación?

–Todos los materiales de la estación y trenes son ignífugos (que no prende fuego y protege de las llamas) para que el potencial siniestro no se pueda expandir (...) Parrochia, que es considerado el padre del Metro de Santiago, estableció criterios claves para la época. Por ejemplo, a partir de su experiencia en Europa y el peligro de los amagos de incendios generados por fallas eléctricas sobre acumulación de basura (principalmente tickets de metro), estableció que el metro no podría generar tickets desechables ni boletos al portador, para que estos papeles no terminaran en las líneas del tren o bajo las escaleras mecánicas, dos lugares que para la época de Parrochia eran los puntos focales de los inicios de incendios.

Sobre los criterios de seguridad que deben regir en el Metro de Santiago, López explica que a partir de una serie de incendios de gran magnitud en estaciones de metros de Estados Unidos y Europa, ocurridos durante la década de los ochenta, la NFPA (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego), organización estadounidense que establece los estándares de seguridad, elaboró un estándar especialmente dedicado al diseño de estaciones de metro, que es la NFPA 130. Esta normativa, aunque es estadounidense, la aplican todos los metros del mundo, incluyendo el Metro de Santiago.

–En los 2000 se extiende L5 y se construyen L4 y L4A, y se extiende L2 al norte, manteniendo los mismos criterios, pero se contraviene un principio de diseño de Parrochia sobre la basura de los tickets al implementar la

tarjeta multivía (precursora de la tarjeta Bip!), y con esta se inicia la generación de basura por las boletas de carga de saldo (...) En las estaciones de L3 y L6 se incorporó más vidrio, acero y aluminio, se eliminaron los asientos de material compuesto plástico, implementando mobiliario de acero y aluminio. Los muros se dejaron con hormigón a la vista y en algunos casos con cubiertas de material compuesto ignífugos –explica.

Entonces, los incendios del metro pudieron extinguirse por su material. ¿Por qué no fue así el 18 de octubre?

–Por todo lo anterior, las estaciones y trenes están deliberadamente diseñados para no quemarse, incluso cuando se inicia un siniestro fortuito a partir del calor, fricción o una falla eléctrica. Por tanto, para quemar una estación se requiere utilizar acelerantes que no están presentes en la materialidad de las estaciones, salvo por las adecuaciones improvisadas hechas de madera y plumavit (poliestireno expandido o aislapol) descritas anteriormente (...) Las estaciones están diseñadas para no incendiarse. Se promueven el uso de hormigón, vidrios, materiales compuestos no inflamables o de difícil ignición, para que quemarlos sea difícil. Además, están sensorizadas para detectar humo y fuego de forma temprana.

¿Existen precedentes de incendios de esta magnitud en el Metro de Santiago?

–No existe precedente en Chile de que una estación sea incendiada en una manifestación y que al mismo tiempo lo sean 41 estaciones más. Aquello tiene una probabilidad casi nula.

Pedrero

Siete de la tarde del viernes 18 de octubre de 2019 y un grupo de hinchas de Colo Colo está agolpándose en las afueras de la estación Pedrero, ubicada en la intersección de Departamental con Vicuña Mackenna. Desde lejos se escuchan los cánticos mientras flamean las banderas del equipo, que se divisan entre el humo oscuro de una improvisada barricada. La convocatoria se realizó horas antes por redes sociales mediante un flyer que invitaba a unirse a este arengazo. De pronto, los propios hinchas cortan el tránsito, mientras llega al lugar Daniel Morales (36) para reunirse con su sobrino Benjamín (16). Después de la actividad pensaban regresar a sus casas en la comuna de La Granja.

A las 21:50 horas los imponentes garrotes del enrejado rojo que protege la entrada de la estación parecen aflojarse en medio de los empujones y el tironeo provocados por manifestantes desde el exterior. Una turba intenta entrar, pero no lo consigue. Lo intentan una, dos, hasta tres veces, pero la protección es mucho más fuerte que ellos.

Finalmente, a las 22:14 los candados de una estrecha puerta lateral se revientan y una estampida entra corriendo hacia la boletería. Toda la escena era grabada por una de las cámaras de seguridad que se va a negro por unos segundos. Luego se reanuda el registro y muestra el sector de la boletería, que es destrozada con fierros por un grupo de encapuchados.

Un minuto después, desde la ventanilla de una oficina administrativa, se logra divisar una pequeña llamarada. Al rato, los manifestantes se van y el lugar queda vacío; sin embargo la cámara se va a negro nuevamente –estas

imágenes y horario pertenecen a un mediometraje de 29:51 minutos, grabación que fue exhibida por la Fiscalía Metropolitana Oriente durante el juicio del caso.

Benjamín y Daniel, luego de la manifestación, decidieron regresar a sus casas, sin sospechar que días después serían detenidos por personal de la Policía de Investigaciones.

***

Durante el mediodía del 7 de noviembre del 2019, Benjamín salió del colegio en compañía de sus amigos, caminaron hasta el paradero para regresar a sus casas, pero un automóvil con funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI) los interceptó, deteniendo al adolescente, quien no entendía lo que estaba ocurriendo, mientras su casa estaba siendo allanada.

En ese mismo momento, los medios nacionales informaron la detención de un implicado en el incendio de la estación Pedrero. El adolescente se transformó así en el «primer sospechoso a quien se le imputaría el delito de incendio de una estación de metro en la Región Metropolitana», según informó TVN.

A la mañana siguiente, Benjamín fue formalizado en el 13er Juzgado de Garantía de Santiago por el delito de incendio, arriesgando diez años de condena. No obstante, lo anterior no fue lo único impactante, puesto que durante su audiencia de formalización el joven se encontraba engrillado de pies y manos; incluso el juez, cuando lo observó con los grilletes, preguntó

si era necesario que lo tuvieran así, por lo que las cadenas fueron retiradas a la brevedad.

Pese a lo anterior, el tribunal decretó la medida cautelar de internación provisoria en el Servicio Nacional de Menores, por lo que fue encerrado durante un año en un Centro de Internación Provisoria (CIP CRC de San Joaquín), en donde sufrió una serie de vulneraciones y que lo llevaron incluso a atentar contra su vida.

Para Paola Castillo, procuradora de la Defensoría Popular, organización que estuvo a cargo de la defensa de Daniel y Benjamín, la internación provisoria de Benjamín fue extrema, especialmente por la duración de su estancia en dicho recinto.

–La persecución que tenía el Ministerio Público en su contra era descolocada. Nunca había visto un proceso tan largo en contra de un menor. Dentro de mi trabajo como procuradora judicial, ha sido la internación provisoria más tormentosa. Presencié momentos tristes, al ver a la madre de Benjamín, Pilar, despegarse de su hijo. Su internación no tan solo lo dañó a él, sino que a su familia completa. El Estado le quebró la vida a Benjamín –relata Castillo.

***

El 3 de noviembre de 2020, y luego de dos semanas de juicio oral sin interrupciones, el juez del Séptimo Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, José Pérez Anker, dio a conocer la resolución del Tribunal: la absolución y liberación inmediata de ambos imputados, ya que «la prueba no fue

suficiente para determinar la participación que se les atribuía por parte del Ministerio Público». Al momento de entregar las razones del veredicto, explicó que la prueba principal de la investigación habría sido obtenida de manera ilegal.

«La prueba rendida para acreditar la participación del segundo de los delitos deviene un serio problema de legalidad, coherencia y fe en lo que en ella se intentó acreditar. La grave inconsistencia en la única evidencia que podía situar a alguien al interior de la estación del metro Pedreros realizando la conducta descrita (quema)», sostuvo el juez ante la mirada incrédula del fiscal de la causa, Omar Mérida.

Sin embargo, la Fiscalía Oriente apeló a esta resolución, por lo que se realizó un segundo juicio.

***

Durante el segundo juicio y en el interrogatorio a Bastián Maffet, inspector de la Policía de Investigaciones encargado del análisis a las cámaras de seguridad del metro Pedrero, reveló la existencia de un largometraje de dos horas y un cortometraje de 12:49 minutos, lo que hasta ese instante era información desconocida para las defensas de Daniel Morales y su sobrino Benjamín.

Según lo evidenciado en el largometraje y cortometraje, el ingreso de la turba a la estación fue a las 20:57 horas, lo que evidencia una diferencia de una hora y 17 minutos en los cronómetros con respecto al mediometraje. Las imágenes provienen de la misma cámara de seguridad.

Según Lorenzo Morales, abogado de Daniel Morales, se forzaron los horarios de las grabaciones de las cámaras de seguridad, debido a incongruencias entre los relojes proyectados en cada grabación.

–Es absurdo que las cámaras tengan distintos horarios y distintos lugares donde se filmó eso, por lo que hay un aspecto de forzamiento de aquello. Eso lo pudimos revelar en ambos juicios, lo que quedó patente para los jueces; no se hicieron cargo de ninguno de los dos (juicios). No obstante, en el primer juicio se determinó la absolución de ambos acusados, pero ahí se vio la irregularidad en la cadena de custodia (de la prueba). Y en el segundo, la PDI vino preparada con información respecto a los sistemas de filmación y la utilización de las cámaras –explica Morales.

Con respecto a la entrega de estas grabaciones, en la sentencia del 20 de mayo del 2021 se determinó que el subgerente de Operaciones de Metro, Cristián Lezaeta Echeverría, indicó que el área de seguridad de la empresa entregó a la policía, almacenada en discos duros, las imágenes que se grabaron por las cámaras de seguridad del Metro el día 18 de octubre de 2019.

Durante el contrainterrogatorio de Rodrigo Román (abogado de Benjamín) a Lezaeta, el subgerente afirmó que esa noche en la estación Pedrero había seis cámaras de seguridad: dos en boletería, dos en los andenes y dos en las escalas.

Román: En octubre de 2019 no era usted el operador de las cámaras, ¿cierto?

Lezaeta: Correcto, no era yo el operador.

Román: ¿Quién estaba operando las cámaras específicamente, respecto a la estación del metro Pedrero?

Lezaeta: No conozco el nombre de la persona que estaba operando, pero sí puedo asegurar que era el operador de cámaras asignado a ese turno para la Línea 5.

Pero el subgerente reveló un sistema de grabación de Metro que funcionó durante la noche del 18 de octubre y que no era de conocimiento masivo, denominado Sistema Venus.

Cristián Lezaeta explicó que en el primer juicio no mencionó este sistema, ya que «desconocía su funcionamiento» y que ahora se informó por una 'actitud profesional'. Según Juan Quezada, inspector de la PDI y quien también participó de la investigación del caso, «Venus» cuenta con 12 canales de grabación. A la estación Pedrero le corresponde uno de ellos, y lo que se ve en estos canales se graba. Lezaeta dijo que las imágenes se registran en la oficina central, en donde hay muchas personas y pantallas, existe un operador por cada línea y frente a él tiene cuatro o cinco monitores en cada estación. Lo que queda grabado es solamente lo que el operador esté grabando, pero no necesariamente con él presente, ya que puede dejarla grabando e ir a otra cámara para mirar qué está pasando en otro punto.

Lezaeta explicó que en el caso de que las cámaras sean golpeadas, la grabación pasa automáticamente a otra cámara que continúa grabando. Por su parte, Juan Quezada agregó que «el sistema de grabación cuenta con un sistema anti-vandalismo: cuando las cámaras son golpeadas o impactadas, la grabación "se va a negro", pero luego se reinicia su funcionamiento». Lo anterior deja entrever una inconsistencia sobre el manejo correcto del Sistema Venus.

«De la cámara que destruyen cuando ingresan a la estación (Pedrero) y que estaba instalada en un pilar no tenemos imágenes acá (Metro), porque el operador estaba en el Centro de Control. El operador de la Línea 5 no la ocupó, no la pinchó, no la seleccionó para proyectarla en el monitor, por lo tanto lo único que estamos viendo son las imágenes que sí se proyectaron al monitor, y es la única forma que tiene el sistema para poder grabar (…) El sistema solo graba lo que aparece en el monitor del operador. Si una cámara no aparece es porque el operador no la activó», afirmó en la contra-interrogación Cristián Lezaeta.

Es importante destacar que las imágenes rescatadas por el Sistema Venus también son utilizadas en otras investigaciones sobre los incendios en el Metro, como se menciona en la sentencia del caso Pedrero.

En la sentencia del Séptimo Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, se menciona que tanto Lezaeta como Bastián Maffet se prepararon para este juicio para tener más información; sin embargo, aquello ocurre en un contexto ilegal, puesto que es una investigación que ya está cerrada. Además, el tribunal resolvió que el sistema de videograbación fue explicado de manera «ininteligible».

«Con el agravante de lo dicho por algunos de los testigos, por ejemplo, Lezaeta y Maffet, quienes señalaron que se habían instruido e informado por cuenta propia respecto del funcionamiento de "Venus" (…) Que las razones que se vienen señalando llevaron al tribunal a tener por no probado el modo o la forma de funcionamiento del sistema de videograbación Venus», se lee en la sentencia de 137 páginas.

Sobre la investigación del incendio realizada por el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, también existen inconsistencias, ya que el perito Luis Antonio Cepeda explicó durante el juicio que el peritaje lo realizaron el 27 de octubre del 2019 por petición de la Fiscalía Oriente, y al llegar a la oficina administrativa (donde inició el incendio) estaba limpia desde hacía algunos días, siendo el sitio del suceso alterado por una hidrolavadora, solo corroborando los daños estructurales porque aún quedaban señales de ellos. Pero desconocen los elementos con los que generaron el fuego.

Además, en el informe firmado por Cepeda, especifican que la causa del siniestro fue «provocado, por efectos de la aplicación de elemento portador de fuego no determinado, con la manipulación de algún tipo de acelerantes, derramados, lanzados o dejados en el lugar».

Al ser consultado en dicha instancia judicial por la Guía NFPA21 (investigación de incendios), confesó que fue creada para investigar y emitir informes 'pero no la ocupan mucho', puesto que lo importante de ella es el lenguaje técnico en los informes que se envían a Fiscalía.

«El perito Sr. Cepeda no demostró tener la preparación y conocimientos que se requerían para analizar e informar acerca de algo que había sido radicalmente alterado, sin perjuicio de los instrumentos o medios materiales

tecnológicos con que pudiera haber suplido su déficit, pero de los cuales no se tuvo casi información», se menciona en la sentencia.

–El informe de Bomberos no tiene apreciación científica, incluso no está considerada la norma NFPA21, y eso fue algo que discutimos en el Tribunal Oral en Lo Penal en otros casos. Llevamos peritos personales, bomberos, quienes discutieron la metodología y la forma de proceder de bomberos en esta causa –advierte Lorenzo Morales.

A pesar de las múltiples inconsistencias en las pruebas entregadas por la Fiscalía Oriente, Metro y la PDI, el tribunal condenó a Benjamín a cinco años de pena mixta, es decir, dos años a régimen cerrado y tres años de régimen semicerrado. A pesar de dicha sentencia, el tribunal admitió un recurso para que el joven cumpla su condena en libertad vigilada asistida.

Gracias a dicha decisión, Benjamín se graduó de cuarto medio, mientras planea su futuro junto a su madre, Pilar.

***

Inocencia robada: el relato de una madre

«Quiero dejar plasmado de alguna manera el dolor de una madre. La angustia, la soledad, el desamparo, y la humillación de las personas. Con lo anterior queda claro que algo no está bien en nuestra sociedad.

Mi angustia comenzó con una llamada, con una información, con un solo mensaje: era mi hijo. Nadie podrá entender ni tampoco dimensionar lo que enfrentaría y cuánto duraría. Las noches nunca más fueron un descanso, y la risa se borró de mi rostro. Se envejecieron mis huesos, y mi cara reflejaba mi dolor.

Mis emociones ya no podían ser sostenidas por mis fuerzas. Tanta mentira, engaño envuelto en lo que se decía que era justicia (o mejor dicho injusticia). Los que decían ser amigos no lo eran. La soledad de tu habitación era tu mejor acompañante. Las horas de sueño se arrancaban de ti. Si lograbas dormir unos minutos era bueno, pero el temor de que le ocurriera algo malo a tu ser amado, te inunda por completo. No es justo. Solo te aferras a Dios, quien todo lo sabe, lo entiende y permite. Solo pido su ayuda, para que las fuerzas nunca se acaben. En él confío, para que todo salga a la luz algún día. Esa es mi esperanza.

Pero sigo luchando contra los comentarios y las reacciones. La discriminación te consume día a día. Ya no es lo mismo, puesto que ves a la sociedad con desconfianza. Con temor de que te quieran (o vuelvan) a hacer daño. Que solo quieren saber y tener información para distorsionarte.

Ya han pasado dos años y tengo susto de la injusticia y temor por la discriminación. Pero nada importa, la lucha de una madre no tiene límites. Las fuerzas no tienen fin, y el amor no lo apaga nada.

Cada día miro al cielo y doy gracias por el cuidado, por tener a mi hijo, por compartir con él, por sus logros, su amor.

Ya los comentarios no son importantes. Creo que somos mujeres fuertes, que podemos luchar, que podemos convertirnos en mujeres poderosas, aunque las circunstancias de la vida sean injustas, aunque nos haga creer que la debilidad es nuestra amiga, que el fracaso nuestro compañero, y aquello nos lleve a la cobardía.

Mi miedo nunca me dejará y la paz nunca se completará hasta que llegue la justicia.

Espero con ansias ese día en el que todo salga a la luz, y la verdad sea gritada desde las sombras».

Pilar, madre de Benjamín,

joven condenado en el caso Pedrero.

***

Venus: la trama tras el sistema de televigilancia

Durante el juicio de estación Pedrero, se reveló que el sistema de televigilancia que operó en el Metro de Santiago durante la noche del 18 de octubre era denominado «Venus». Pero, ¿qué es y cómo operó?

Según un anexo de Metro S.A., «el sistema Venus de video es un sistema de transmisión analógico que permite al operador de seguridad gestionar la visualización de un gran número de cámaras. Todas las cámaras del sistema son analógicas. Éstas están cableadas con coaxial hasta el Local Técnico de cada estación, allí se utiliza la Red Multiservicio OTN (Open Transport Network) como medio de transporte hasta el 5° piso del Edificio SEAT (Subestación de Alta Tensión), ubicado en Alameda 1414. Una vez aquí, las imágenes pasan por un DVR, son grabadas y enviadas a los operadores en el 7° piso, en el Centro Integrado de Control (CIC), donde pueden visualizar las imágenes que hayan seleccionado».

Incluso, este circuito de televisión «comprende todos los equipos y elementos que permiten al operador del CIC (Centro Integrado de Control) ver y controlar las cámaras en el sistema, así como las grabaciones de estas»; es decir, en los monitores se exhibe y graba lo que el operador decida –en palabras sencillas «pincha y manipula la cámara».

En sus declaraciones en el juicio de Pedrero, el subgerente de Operaciones de Metro, Cristián Lezaeta, aseguró que este sistema es «anti-vandalismo». Es decir, si las cámaras son golpeadas, éstas «se van a negro» mientras reinician su funcionamiento, pero el registro de las imágenes pasa automáticamente a otra cámara, la que continúa con la grabación.

Además, en su exposición ante la Comisión Especial Investigadora de los Incendios del Metro (de la Cámara de Diputadas y Diputados), sostuvo que el sistema de grabación (Venus) necesariamente tenía que ser dirigido, por lo que no se grababa todo, sino que solo lo que quien operaba la cámara decidiera. Mientras que Louis de Grange, expresidente de Metro S.A., en la misma instancia, reveló que desconocía quién fue la persona responsable administrativamente de los sistemas de televigilancia en octubre y noviembre de 2019.

Venus, según la documentación revisada, estaba operativo en más de sesenta estaciones, con más de mil cámaras que graban las 24 horas del día, mientras que Índigo (otro sistema de televigilancia a base de fibra óptica) se encontraba en su mayoría en las estaciones de las líneas 2 y 5, excepto Mirador Azul, Pedrero, San Joaquín y Camino Agrícola.

Pero, y según una fuente anónima de esta empresa de transportes, sólo se puede acceder a los registros de Venus con una orden judicial. Es decir, ni siquiera los funcionarios de Metro pueden obtener estas grabaciones. Además, esta misma fuente confirmó que este sistema es manejado desde el Centro Integrado de Control (CIC) y que los registros duran hasta seis meses.

Para conocer en detalle lo ocurrido esa noche en el CIC, en octubre de 2021, se solicitó vía Ley de Transparencia el listado de operarios de las cámaras de seguridad que estuvieron de turno el viernes 18 de octubre de 2019, desde las 17 horas hasta la mañana del día siguiente. Sin embargo –y pese a un oficio emitido por la Subsecretaría de Transportes el 8 de noviembre del 2021–, la empresa pública rechazó entregar estos antecedentes, debido, a que, a su juicio, «no se encuentra obligada» a hacerlo.

Nuevamente, mediante una solicitud de Transparencia –respondida el 29 de noviembre de 2022–, se pidió la cantidad de operarios (sin identidad) en las cámaras de seguridad (Centro Integrado de Control) durante la semana del 15 de octubre de 2019 hasta el 22 de octubre de 2019.

No obstante, desde la empresa de transportes afirmaron que «Metro S.A. se extiende únicamente a las disposiciones que se refieren a transparencia activa, es decir, a tener permanentemente publicada en su sitio web la información requerida por la misma ley, razón por la cual su solicitud no aplica en este caso a Metro», negando una vez más la información. Incluso, Lorenzo Morales sostiene que para la investigación del incendio de Pedrero, como defensa solicitaron la identidad de cada operario que estuvo a cargo de las cámaras de televigilancia, pero dicha información tampoco fue entregada, a pesar de ser requerido durante el proceso judicial.

Además, Morales es crítico respecto a las contradicciones en los horarios de las grabaciones entregadas por la PDI al tribunal (Pedrero), a pesar de que la escena exhibida en la cámara de seguridad es la misma.

–(Sobre las imágenes) Fue un intento gravísimo de la PDI de engañar al tribunal. Ninguno de ellos en la carpeta investigativa, ni en la fase intermedia del proceso, ni tampoco en el primer juicio, explicó o justificó la intercalación de cámaras, números y fechas, atribuyéndole (dicha responsabilidad) al Sistema Venus. Esto fue gravísimo y lo sigue siendo. Es por ello que nuestra oficina inició acciones legales, que serán de larga data, para saber quién fue el que ideó esta forma autónoma de funcionar de las cámaras –detalla Morales.

Sin embargo, en la carpeta investigativa del incendio de estación La Granja, se da luces de la identidad del oficial coordinador, quien estuvo a cargo de este sistema de televigilancia durante la semana del 15 de octubre de 2019.

«A raíz de los hechos acaecidos en el marco de la contingencia nacional y producto de los diversos daños y disturbios realizados por sujetos en instalaciones de las estaciones de Metro, los que se comenzaron a realizar desde el día 15 de octubre de 2019, desde las 08:00 horas aproximadamente, mi jefatura me ordenó ese mismo día concurrir a las instalaciones del Centro Integrado de Control (CIC) de Metro, con la finalidad de observar las cámaras de seguridad e informar novedades, por lo cual desde el día 15 de octubre de 2019 hasta la fecha (06 de noviembre de 2019) me encuentro realizando servicios en el lugar como oficial coordinador (...) Se realizó el respaldo de imágenes de video que registraron las actuaciones policiales, las que fueron entregadas por funcionarios de Metro a diversos funcionarios de Carabineros», declaró en dicha causa el teniente del OS-9, Nicolás Valenzuela.

El teniente Valenzuela comentó además que el 5 de noviembre de 2019 fue contactado telefónicamente por el también teniente del OS-9 Mitchel Cerda –oficial investigador del caso y reconocido agente intra marchas–, quien mantenía una orden de Fiscalía Metropolitana Sur para investigar el incendio en estación La Granja, por lo que necesitaba el respaldo e incautación de las imágenes de video de la estación.

–Las características y funcionamiento de las cámaras de vigilancia de Metro permiten al operador manejar la cámara y enfocar cuando lo estime pertinente. Durante el juicio de La Granja se pudo acreditar que estas cámaras se centraron principalmente en Omar y Jeremy (acusados del incendio), obviando el comportamiento de sujetos que evidentemente iniciaron y propagaron el fuego, especialmente uno de ellos. Esto resulta sospechoso también, porque en las oficinas centrales de Metro, acompañaba

a los operadores el carabinero Nicolás Valenzuela, asistiendo como oficial coordinador –explica Matilde Alvear, abogada de Omar Jerez.

No obstante, según la sentencia del incendio de estación La Granja –del 15 de octubre de 2021–, el OS-9 (con el comandante Raúl Mandiola como jefe del equipo de esta investigación) elaboró el 5 de noviembre un oficio para que Fiscalía les diera la orden de investigar y con ello poder incautar las imágenes del Metro. El Ministerio Público les entregó dicha orden ese mismo día.

También llama la atención otro dato relacionado con el sistema de televigilancia de Metro ¿Cuál? El jefe del Centro Integrado de Control (CIC) en octubre de 2019 era Miguel Bassaletti Riess, hermano del general en retiro de Carabineros Enrique Bassaletti y jefe de Zona Santiago Este, alto mando cuestionado por su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos durante el estallido social.

Dicho cargo y función fue corroborada mediante el boletín de noticias de Metro, «Andén» –de agosto de 2019–, en donde entrevistaron a Miguel Bassaletti como jefe del CIC.

Según detalla una fuente anónima al interior de Metro –quien pidió resguardo de su nombre–, Bassaletti, por ser jefe del CIC, tenía directa relación con las cámaras de seguridad del Metro. Además, señala que era frecuente ver a carabineros de la 60a Comisaría de metro en el CIC. Sobre lo mismo, agrega que solo en excepciones asisten a la central funcionarios del OS-9 o la PDI.

Pero hay un nuevo dato revelador que alerta. Al consultar con el Departamento de Comunicaciones de Carabineros de Chile, confirmaron que Miguel Bassaletti Riess es un coronel en retiro desde el 2006, por lo que el lazo de Bassaletti con la institución va más allá de su hermano.

Finalmente, Miguel Bassaletti fue desvinculado de Metro S.A. el 8 de noviembre de 2021, y tampoco asistió a la Comisión Especial Investigadora de los incendios del Metro, pese a ser invitado en reiteradas ocasiones a entregar su versión de los hechos.

***

En enero de 2019 la empresa comenzó la renovación del sistema de cámaras de televigilancia Venus, finalizando dicho proceso de implementación –sistema Índigo– en marzo del 2021, el que a diferencia de Venus es digital, graba de manera automática y con mejor calidad de imagen. Además, Índigo cuenta con más de 5.000 cámaras en toda la red de transporte.

–El Índigo Control Center es un software que permite la gestión y visualización de cámaras de seguridad a través de internet (red) con una interfaz intuitiva. Permite la visualización de muchas cámaras, ya que estas están conectadas a un servidor (ubicado en cada estación de Metro en este caso), lo que permite que el sistema sea más fluido y no presente fallas por saturación de la red (...) La calidad de imagen de Índigo es mejor, ya que, al ser el sistema digital y no analógico, se obtiene mejor calidad en visualización y grabación de imágenes –explica un extécnico de los sistemas de televigilancia de Metro S.A., y quien solicitó resguardar su identidad para esta investigación.

Sobre Venus, aseveró que es un sistema básico, puesto que la calidad de las imágenes no es óptima, comparado con las tecnologías en la actualidad (HD, full HD, 4K), además de no tener un respaldo de datos que no sea los equipos ubicados en las dependencias del edificio corporativo de Metro (SEAT).

Con respecto al daño en los equipos de las estaciones, comenta que le llamó la atención –en las líneas 4 y 4A– el daño que tenían los equipos, ya fuera quemados en su totalidad o también golpeados con objetos contundentes, puesto que estos equipos no son de libre acceso, al encontrarse en dependencias en las que se accede con llaves.

¿Estos equipos fueron dañados intencionalmente?

–Obviamente que sí, ya que por su ubicación dentro de la estación no deberían haber sido afectados por lo ocurrido en el sector de andenes y boleterías. Y fueron afectados claramente con intencionalidad.

También confiesa que durante los días posteriores al 18 de octubre, la empresa no les permitió el ingreso a las dependencias del metro, a pesar de ser los encargados del mantenimiento de los equipos y quienes además estaban implementando el nuevo sistema de televigilancia Índigo.

¿Les llamó la atención el no poder ingresar a las estaciones?

–Sí, ya que nosotros teníamos acceso 24/7 al edificio en caso de fallas en el sistema, lo que se debía ir a revisar de forma urgente. Incluso había un turno de emergencia que en caso de cualquier anomalía debía concurrir en menos de una hora a solucionar el problema.

¿Cuál crees que sería la intención de romper los equipos en las estaciones incendiadas?

–Yo creo que no dejar registro de los incendios es una opción, porque si los que lo hicieron hubieran sabido la clase de equipos que eran, lo más probable es que los hubieran robado para venderlos. Su intención era dañarlos, ya que los equipos, en algunas estaciones donde no se quemaron, fueron destrozados a golpes.

En cuanto a las imágenes del sistema de televigilancia de la Línea 4, Eric Campos es enfático en decir que no existirían tales grabaciones: «Por la información que tenemos, no existirían registros de las cámaras de seguridad de los incendios ocurridos en las estaciones de la Línea 4, ni tampoco de los instantes previos. Aquello nos llama la atención, puesto que estas estaciones, a excepción de Macul, se encuentran en el eje de avenida Vicuña Mackenna; por lo menos deberían existir grabaciones de las cámaras de tránsito. Desconocemos si existen tales grabaciones».

Además, Sebastián Piñera, en su declaración ante la fiscal Ximena Chong –del 12 de abril de 2023–, aseguró que no recibió información directa de Metro en esta materia, «pero los medios de comunicación dieron a conocer muchos videos tomados en las estaciones de Metro y señalaron que había algunos puntos ciegos en estas estaciones donde pudieron haberse cometido delitos».

***

La Granja

Durante la noche del 18 de octubre de 2019, un incendio afectó a las dependencias de la estación La Granja, ubicada en Américo Vespucio y a unos cuantos metros de la población San Gregorio.

Según registros de las cámaras de seguridad de la estación, el primer foco de incendio fue a las 23:37 horas del 18 de octubre de 2019, mientras un grupo de personas destrozaba las boleterías y torniquetes. En las imágenes se observa a un hombre portando un objeto con fuego, quien lo lanza al interior del Centro de Carga Bip. Este sujeto no era Omar Jerez ni Jeremy Ramírez, ambos encarcelados durante 17 meses, acusados de incendiar la estación, y quienes además enfrentaron dos juicios por esta causa, para luego ser absueltos del delito de incendio. Incluso, las cámaras de seguridad siguieron los movimientos de Omar y Jeremy y no al sujeto en cuestión, quien fue mencionado en el «Informe Incendio», realizado por el Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana en mayo de 2020.

«En el minuto 16:59, al interior de la estación un individuo con chaqueta y pantalones cortos entra con un objeto, encendiéndolo, y siendo arrojado al interior de la boletería (…) El individuo descrito anteriormente vuelve a arrojar otro elemento encendido al interior de la boletería en el minuto 18:02. Individuo descrito en párrafos anteriores en el minuto 21:14, arroja otro objeto que no se identifica, al fuego que se encuentra activo al interior de la boletería», se lee en el documento, que fue realizado a partir de lo exhibido en las cámaras de televigilancia y no por peritajes en el lugar.

En detalle, el 19 de diciembre del 2019 el fiscal del caso, Alex Cortez, solicitó a la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana realizar un informe para determinar el origen y causa del incendio en la estación. Aquel documento fue presentado el 25 de mayo del 2020 por el comandante de Bomberos Alberto Pulgar, con un peritaje audiovisual basado en las imágenes de las cámaras de seguridad, es decir, no se realizaron pericias presenciales en el sitio del suceso.

«El fuego causa daños totales en oficina de administración y boletería de estación La Granja, según información audiovisual, obtenida por esta fiscalía (…) En el minuto 07:14 de la grabación, se aprecia la primera combustión generada en el rincón izquierdo de la entrada a la estación, esta habría sido al lado de las oficinas que se encuentran a la entrada», apuntó el informe a cargo del inspector del Departamento de Investigación de Incendios de La Granja, Cristián Garay.

En el Informe Pericial Identificación Forense (imágenes), realizado por el Labocar, también mencionan a este «sujeto desconocido» a través de un fotograma. Pese a esto, no hubo diligencias por parte del fiscal Alex Cortez para identificarlo.

–Este sujeto es quien inicia y aviva el incendio en la estación. Durante la grabación puede observarse su rostro descubierto, pero el operador de la cámara no acerca la imagen para registrarlo. Así mismo, durante el juicio no quedó registro de ninguna orden del fiscal para investigar a este sujeto ni tampoco labores investigativas de la policía en su contra –comenta Matilde Alvear, abogada de Omar Jerez.

Sobre la utilización y el manejo de las cámaras de televigilancia, Carlos Gutiérrez, doctor en Ciencias Forenses, docente universitario y capitán de

Carabineros en retiro –y coautor de este libro–, sostiene que el trabajo del operador de las cámaras fue deficiente, ya que no enfoca a la persona que incendia la boletería del Metro, lo que es preocupante, porque «se supone que esa persona está capacitada para manipular las cámaras, para captar medios de prueba de delitos que se pueden cometer en la estación del metro y luego ser utilizados como medios de prueba en un juicio; y en este caso puntualmente no ocurrió. De hecho, hay aproximadamente 30 minutos donde las cámaras están fuera de foco».

Es importante recalcar que la investigación de esta causa fue liderada por el OS-9, en apoyo de diligencias por la Policía de Investigaciones, siendo su oficial investigador el teniente Mitchel Cerda, reconocido agente intramarchas. No obstante, dicho desempeño ha sido criticado por Matilde Alvear, especialmente por el reconocimiento de Jerez por parte de un testigo anónimo que jamás fue identificado en la carpeta investigativa, y que supuestamente se habría acercado a Raúl Mandiola, comandante del OS-9, y jefe intramarchas, para asegurarle que Jerez había incendiado la estación.

–Deliberada o imprudentemente, no solo se llevó a cabo una investigación desprolija por parte del OS-9, sino también se evidenciaron actuaciones manifiestamente irregulares del Ministerio Público, Ministerio de Interior y Metro S.A. Identificaron a Omar Jerez gracias a un testigo anónimo que entregó la información sobre su identidad al carabinero Raúl Mandiola en circunstancias confusas. Además, hubo inconsistencias y contradicciones respecto a la denuncia de los hechos. Una vez obtenido el nombre de Omar Jerez, inmediatamente se recibió orden de investigar por parte de la Fiscalía y se consiguieron las grabaciones de las cámaras de Metro. Luego se realizaron peritajes morfológicos y se escogieron imágenes que podrían sugerir su participación en el incendio, para así obtener la debida orden de detención –explica Alvear.

Incluso, en las declaraciones recabadas por el OS-9, el teniente Nicolás Valenzuela aseveró haber participado como oficial coordinador en las cámaras de seguridad –desde el 15 de octubre del 2019 hasta el 6 de noviembre de ese mismo año–, ubicadas en el Centro Integrado de Control (CIC) de Metro.

«Fue en ese contexto, que el día de ayer (05/11/2019) llegué alrededor de las 10:00 horas a las instalaciones de CIC, con la finalidad de realizar mi servicio, oportunidad donde me contactó vía telefónica el teniente Mitchel Cerda, dotación del depto. OS-9, indicándome que mantenía una orden de investigar, por el delito de incendio, de la Fiscalía Metropolitana Sur, y que necesitaba el respaldo e incautación de las imágenes de vídeo de la estación La Granja, del día 18.10.2019, desde las 23:00 hasta las 23:59 horas», declaró ante el OS-9 Valenzuela, llamando la atención el breve tiempo de grabación solicitado por el Ministerio Público.

Sin embargo, en los registros del sistema Venus de dicha estación, a las 02:14 horas del sábado 19 de octubre de 2019, ingresó un piquete de carabineros al sector de boleterías (en donde el fuego estaba casi extinto). No obstante, al salir del lugar minutos después, el fuego se reactivó. Aquella escena grabada por las cámaras de televigilancia no fue investigada ni por el OS-9 ni por la Fiscalía.

Además, en antecedentes obtenidos del caso, uno de los operadores de las cámaras de televigilancia declaró que estaba en la Central de Metro, y que una de las instrucciones que recibió fue seguir a todas las personas que tuvieran el rostro descubierto.

Otra irregularidad en este caso es la contradicción en la hora oficial del incendio, puesto que, según el Certificado de Daños elaborado y firmado

por Carlos Pardo, gerente de Operaciones y Servicios de Metro S.A, el incendio ocurrió a las 21:30 horas, mientras que las imágenes de las cámaras de seguridad revelan que fue a las 23:37 horas, siendo esto último confirmado por otros antecedentes.

También en las declaraciones de los funcionarios de la estación La Granja se reveló la solicitud de resguardo policial a las estaciones de Metro, debido a las manifestaciones que marcaron el inicio del estallido social.

«Me desempeñaba como jefe de las estaciones La Granja y Santa Julia, es así como el día 18 de octubre de 2019, mientras me encontraba en mi oficina ubicada en la estación Santa Julia, siendo cerca de las 18 horas, una cajera de la boletería me dio aviso sobre un mensaje de WhatsApp que era un llamado a evadir y atacar las estaciones de Metro en general, por esa razón yo di cuenta al supervisor de las estaciones y Centro de Control, además de solicitar carabineros para ambas estaciones de metro, ya que estaba llegando gran cantidad de manifestantes», se lee en la declaración de Manuel Zúñiga.

Con respecto a lo anterior, la funcionaria de aseo de estación La Granja, Milena Katic, declaró que a las 20:15 horas había cuatro carabineros resguardando la estación, pero al cabo de unos minutos desaparecieron.

–Hay negligencia, ya que habiendo carabineros durante todos los días previos resguardando las estaciones, no solo por dentro sino que también en su interior, reprimiendo a estudiantes, y que justamente ese día (18/10/2019), no estuvieran resguardando las estaciones, las que luego se comenzaron a incendiar, especialmente las de la Línea 4. El Ministerio del Interior, Carabineros y la gerencia de Metro debieran explicar qué ocurrió, quién dio la orden de que estos carabineros se fueran o qué explica que no

estuvieran en sus puestos –explica Eric Campos, presidente del Sindicato de Metro.

Incluso en su testimonio, el inspector Garay dio cuenta de que el Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana recibió una llamada de incendio en la estación La Granja durante la noche del 18 de octubre, pero no pudieron dirigirse al lugar por la ausencia de resguardo policial en las afueras de las estaciones y por instrucciones de carabineros del sector, quienes les pidieron no dirigirse a las estaciones a apagar los incendios.

Ante la falta de carabineros en la red de Metro, el ex presidente de la República, Sebastián Piñera, aseveró en el noticiero Meganoticias Prime que «el 18 de octubre, cuando supimos que iban a atacar las estaciones del Metro, 136 estaciones, hablamos con el general Rozas, decíamos que se requerían mínimo 10 carabineros para proteger una estación del Metro. Por 136 estaciones, 1.360 carabineros. No teníamos esos carabineros, y además había que proteger La Moneda, el Congreso, a la gente. No es casualidad que la luz eléctrica no se haya cortado. Fueron muchos intentos de atentado contra generación eléctrica, contra agua potable».

Además, en la declaración de Piñera ante la fiscal Ximena Chong –del 12 de abril de 2023–, el exmandatario aseguró: «En la Región Metropolitana llegó un momento en que Carabineros no podía asegurar el orden público, ni siquiera en los lugares más importantes como Metro de Santiago o edificios públicos principales y otros lugares de importancia. Cuando empezó a ser atacado el metro, el metro tiene 135 estaciones, en promedio con 5 entradas por estación, eso da 675 puntos. Se planteaba que se requería al menos 10 carabineros por punto para enfrentar a posibles turbas violentas. Como tenían que funcionar por turnos, se necesitaba una dotación del doble. En ese minuto llegamos a la decisión de que el orden público no se podía resguardar adecuadamente por carabineros y recurrí al estado de emergencia constitucional».

–Sobre la declaración del expresidente Piñera, surgen dudas tales como, si se necesitaban 10 carabineros, ¿por qué no se asignó esa cantidad para cuidar las estaciones los días previos a la quema? La pregunta es, ¿por qué no se mantuvo a los carabineros que estaban en las estaciones en los días previos? –afirma Eric Campos.

Desde Metro S.A. consignaron que «Metro de Santiago cuenta con un Centro Integrado de Control que tiene presencia de carabineros permanente y desde donde se coordina el apoyo policial con su central de comunicaciones. En ese contexto, en los días previos al 18 de octubre y días posteriores, hubo una coordinación constante».

En cuanto al resguardo policial, se solicitó vía Transparencia que Carabineros de Chile informara la cantidad de funcionarios desplegados en las calles de la Región Metropolitana, desde el 15 al 22 de octubre de 2019, entregando la cifra de 4.946 carabineros. Sin embargo, al solicitar el desglose de la cantidad de carabineros por comuna, dicha información fue negada, puesto que al realizar un balance entre el interés de retener la información, el interés de divulgarla y el daño que ocasionaría, se determinó que no es beneficioso revelar la dotación.

Además, al solicitar a la misma institución por la posible existencia de un plan de contingencia policial para resguardar la red de Metro, también dicha información fue negada.

***

El 5 de octubre del 2021, y luego de enfrentar un segundo juicio, Omar Jerez y Jeremy Ramírez fueron absueltos del incendio de la estación La Granja, a pesar de haber estado más de un año en prisión.

Hasta el cierre de esta investigación, el tercer sujeto en cuestión sigue sin ser reconocido por el OS-9 ni por el Ministerio Público.

Además, desde Fiscalía Metropolitana Sur consignaron que la causa de la estación La Granja está cerrada.

Aún no son hallados los verdaderos responsables del incendio.

***

Fueron 17 meses…

17 puede parecer un número simple. Un número que no despierta sobresalto o curiosidad. Que a nadie alarma y que a nadie le importa. Para muchas personas es lo que es: un número. Pero para Omar Jerez (36) es una cifra que marcó su vida, una cifra que significa pausa e injusticia.

Es noviembre de 2022, y en algún rincón de la población San Gregorio, un portón con grandes trozos de madera se impone ante el resto de las casas. A pesar de estar a metros de Américo Vespucio, el silencio se deja sentir, mientras que el olor a fritanga y el ladrido de dos perros irrumpen en la tranquilidad del anochecer. De pronto, la puerta se abre y un joven con mechas revoltosas, sonrisa fulgente y ojos achinados sale a mi encuentro. Su nombre: Omar Jerez Meza, absuelto del incendio de la estación La Granja, ocurrido durante la álgida noche del 18 de octubre de 2019.

–Nunca estuvo entre mis expectativas ser absuelto o ser liberado. Mientras estuve en la cárcel, la libertad nunca estuvo en mis planes. Todo lo contrario, estaba mentalizado a estar mínimo cinco años en prisión, porque sencillamente estaban buscando culpables. Mentalizarme a cumplir una condena a pesar de ser inocente –relata Omar, mientras acaricia a uno de sus seis gatitos, que se mueve entre sus piernas.

Con una taza de café en la mano y el tenue sonido de una melodía clásica de fondo, recuerda parte de su infancia en San Francisco de Mostazal, su liderazgo estudiantil en San Miguel durante la «Revolución Pingüina», y sus inicios en la vida laboral como jardinero de un colegio en Vitacura.

De pronto, su alegría y efervescencia se quiebran. Es hora de hablar del 18 de octubre de 2019. Es momento de hablar de su encarcelamiento. Es momento de hablar de los 17 meses que pausaron su vida.

¿Qué recuerdas de ese día?

–Seré sincero. El 18 de octubre y lo que ocurrió días previos no era algo que me convenciera, y que me impulsara a ir a la calle a protestar. No fue así. Para nada, ya que sentía que era una causa incompleta. Algo faltaba para sentirme parte de eso, que nos convocara a todos y que lucháramos por lo mismo. Incluso, ese día venía de la pega: estuve trabajando todo el día, estaba preocupado de mis cosas. Llegué a mi casa, me bañé, y fui donde la vecina de enfrente a comprar papitas fritas, las que para mí son las mejores. Entonces, como la señora se demoraba harto en hacerlas, fui a la estación La Granja a ver lo que estaba pasando. Fui a ver el ambiente, porque todos los vecinos andaban en la calle. Todos comentaban que estaba la embarrada en Santa Rosa, en Chilectra, que estaban saqueando los supermercados. Con esos comentarios te topabas al salir a la calle. Y por esta curiosidad me dirigí a la estación La Granja, que está muy cerca de aquí, sin ninguna intención más que ir a mirar.

¿Qué pasó cuándo llegaste a la estación?

–No tengo el recuerdo tan detallado de lo que pasó en la estación. La experiencia no la recuerdo del todo bien. Eso sí, recuerdo que cuando entré a la estación ya había una especie de oficina quemándose, creo que era una silla o el escritorio, pero ya había fuego en el lugar cuando yo ingresé. También estaba destrozado un tótem, estos de validación; había unos cabros tratando de romper cosas de la estación. Ahí me di cuenta que solamente eran personas intentando destruir cosas, nada más. Eso sí, insisto que mi

intención era solo ver lo que estaba pasando, hasta que vi una silla que estaba en el piso, la tomé y la tiré a los andenes. Debo aclarar que nadie estaba coordinado, no hubo un actuar coordinado, estaban todos «en la suya». Algunos saltaban por un lado, otros rompiendo cosas, algunos sacándose fotos, riendo, pero cada uno estaba en su mundo. No había gente enojada. No había gente coordinada.

En las imágenes de las cámaras de seguridad se ve un hombre detrás de ti y de Jeremy, con fuego en una de sus manos. ¿Lo reconoces o recuerdas haberlo visto?

–No lo conozco, pero sí recuerdo que lo miré en ese momento. Eso sí, no estaba preocupado de lo que él estaba haciendo, porque también estaba en la mía, en mi «volada». Debo reconocer que toda mi vida he sido muy observador, por lo que debo aceptar que sí lo vi en la estación esa noche. Pero me llama la atención que este tipo no se dejara ver; cuando volví a verlo en los vídeos, se nota que él estaba seguro de lo que hacía: tenía un objetivo claro, fue directo a incendiar. En cambio yo ni siquiera estaba encapuchado; era una persona más en la estación, pero él no. Al Jeremy tan solo lo vi esa vez que le hice la «patita» para que entrara a la oficina. Pero al Jeremy no lo volví a ver más aquella noche. Además, tan solo estuve un par de minutos en la estación: me fui a buscar mis papitas fritas y volví a casa.

Los recuerdos de Omar de aquella noche son interrumpidos por el silbido de su tetera, que avisa que el agua ya está lista para su tercer café. La limpieza de la cocina es pulcra, al igual que el resto de su hogar.

–Me considero una persona sumamente ordenada y limpia. Incluso, mi celda siempre estuvo limpia. A pesar de estar viviendo esos momentos tan

complejos, jamás olvidé quién era. Nunca debes olvidar quién eres, ni en los peores momentos –confiesa, mientras prepara una taza con una cucharada de café y dos de azúcar.

En los días siguientes, ¿sospechaste que ibas a ser detenido?

–A la mañana siguiente me levanté y me doy cuenta de que estaba la embarrada, y no tan solo en Santiago, sino que en el resto del país, en regiones. El 19 de octubre tenía planeado ir a buscar a mi hijo a San Antonio, adonde su mamá, pero por lo que estaba pasando, no pude ir: estaban los terminales y las carreteras cerradas. Así que tomé mi bicicleta y me fui al centro a ver lo que estaba sucediendo. Ahí entendí que esta revolución no era tan solo de escolares, sino que de todos, era de Chile. Pero seguí trabajando, y si salía temprano, tomaba mi bicicleta y me iba al centro para ver lo que pasaba. Seguí mi rutina, aunque igual conversé con mi pareja de aquel entonces la posibilidad de que me podían detener, porque participaba en manifestaciones, entonces cabía esa posibilidad. Además, estaba preocupado de buscar pega, porque justo el 30 de octubre se terminó mi contrato, así que andaba en eso también.

¿Cómo fue tu detención?

–Por lo que sé, el OS-9 de Carabineros me estuvo investigando por dos días, a diferencia del Jeremy, ya que a él lo investigaron por más tiempo. Cuando me detuvieron el 7 de noviembre de 2019 sentí miedo, mucho miedo, porque no sabía lo que estaba pasando. En mi detención estuvieron Raúl Mandiola y Mitchel Cerda (reconocidos agentes intra-marchas), incluso Mandiola intentó quitarme el celular, pero no lo dejé. Le dije que no tenía una orden de incautación para hacerlo. Cuando me detuvieron me dijeron que fue por incendio y daños al Metro, pero inmediatamente dije

«pero si no quemé ni una wea». Pero igual estaba tranquilo, porque pensaba que me iban a soltar pronto.

El 8 de noviembre de 2019, el Décimo Juzgado de Garantía de Santiago formalizó a Omar Jerez por los delitos de incendio calificado y daños agravados en la estación La Granja, por lo que el tribunal decretó prisión preventiva, por ser considerado «un peligro para la sociedad».

«En este caso lo que se vio en la audiencia es que el imputado ingresa a esta estación de Metro y realiza las acciones que ustedes vieron en cuanto a quemar y colaborar en la quema de la estación y en la generación de los daños. El concierto es parte de la materia que hay que ir viendo en cada una de las investigaciones respecto a cada uno de los imputados», afirmó el fiscal jefe de la Fiscalía Metropolitana Sur, Héctor Barros, a EMOL.

Según Raúl Mandiola, alguien de la población dijo que tú habías quemado la estación. ¿Sabes quién fue?

–Solo tengo sospechas de que podría haber sido uno de estos carabineros que andan en la población, pero son solo sospechas. No puedo afirmar realmente quién fue. No sé quién pudo haber dicho que yo había quemado el metro.

¿Cómo fueron los primeros días al interior de la Cárcel de Máxima Seguridad?

–Cuando estaba en el calabozo, previo a la formalización, llegaron dos abogadas de Derechos Humanos, y me dijeron «estás metido en el medio problema, estás arriesgando 10 años». Fue en ese momento que se me cayó el mundo. No estábamos hablando de un torniquete ni de una silla, sino que una estación. Y después de eso entendí que te pedían desde 10 años de cárcel hasta cadena perpetua. Pero a pesar de saber eso, no me desanimé, dije altiro «vamos no más», a enfrentar todo. Cuando ya estaba en la cárcel, la incertidumbre es lo que más te consume la cabeza, el no saber lo que va a pasar, que la investigación no avanzaba. Y lo otro es que no estaba en cualquier cárcel, no llegaba cualquier preso: había personas encarceladas por delitos emblemáticos. En el pasillo donde estaba pasaron los asesinos de Fernanda Maciel y del profe Nibaldo. Estaba con población penal brígida. Me tope con estos personajes y tuve que aprender a vivir con ellos. Además, el régimen carcelario es muy crudo, porque pasaba 21 horas encerrado en una celda de 2 metros, con tan solo 3 horas para poder ir al patio y tener un poquito de sol. Al llegar ni siquiera tenía dónde dormir.

De pronto, Omar frena su relato parándose del sillón. Se dirige hacia su biblioteca, y entre sus manos retiene un libro, el que cuida como un objeto invaluable. Observa su portada, y lo abre sigilosamente. En su primera página se lee una breve dedicatoria: «Para Omar este pedazo de memoria de otras luchas! Que siempre es la misma, como hoy. Mauricio».

–Este libro fue regalo de Mauricio Hernández Norambuena, el «Comandante Ramiro». Por cosas de la cárcel nos topamos una que otra vez. Incluso él llevaba poquito tiempo cuando entré –recuerda.

El 27 de marzo de 2021, el Sexto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago condenó a Omar Jerez y Jeremy Ramírez por el incendio de la estación La Granja. Según lo expuesto por el Poder Judicial en su cuenta de Twitter, Omar fue condenado como autor del delito de incendio, y Jeremy fue declarado culpable como autor de daños simples a la estación de metro.

«Hoy se conoció el veredicto condenatorio por el delito de atentado de incendio que afectó a la estación de metro La Granja el año 2019, en base a un proceso investigativo realizado por profesionales de Carabineros de los departamentos 0S-9 y Labocar, los cuales, luego de un conjunto de diligencias en la investigación, permitieron identificar a la persona y ponerla a disposición de los tribunales», precisó a la prensa el coronel Juan Francisco González, jefe del departamento OS-9 de Carabineros, con respecto al veredicto.

Sin embargo, el 5 de octubre del 2021, y en un segundo juicio, Jerez y Ramírez fueron absueltos del incendio de la estación La Granja, a pesar de haber estado más de un año en prisión.

¿Hubo negligencias en la investigación?

–Por supuesto, y alguien se tiene que hacer cargo. Se dijo al principio que íbamos a estar 3 meses en la cárcel mientras duraba la investigación, pero esos 3 meses se transformaron en 17. El Ministerio Público y Carabineros solo tenían que mirar los vídeos de las cámaras de seguridad para darse cuenta de que ni Jeremy ni yo habíamos quemado el Metro, sino que fue otra persona, la que aún no identifican. No sé si el no reconocer al verdadero autor sea doloso, pero tuvieron a dos personas inocentes en la cárcel, para luego determinar que no habíamos sido nosotros. Da rabia, sí y mucha, pero prefiero enfocarme en que el Ministerio Público y los pacos se hagan responsables del daño que hicieron. Durante 17 meses mi vida se pausó, dejé de ver a mi hijo, a mi familia, por errores de ellos. Necesitaban culpables, por lo que el Jeremy y yo fuimos los chivos expiatorios de ellos. Necesitaban mostrarle a la sociedad que estaban buscando a los culpables de los incendios. Siempre mantuve la misma declaración de que era

inocente. Y así fue. Nadie te devuelve el tiempo que estuviste en la cárcel, ahora solo queda recuperarlo.

Omar no descarta interponer acciones legales en contra del Ministerio Público por estar en prisión durante 17 meses, siendo inocente. Actualmente trabaja en el rubro de las telecomunicaciones, y a pesar de todo ha logrado retomar su vida sin inconvenientes.

Además, con Jeremy siguen en contacto a más de un año de ser absueltos.

***

02:14: ¿Carabineros en la estación?

Son las 02:14 horas del sábado 19 de octubre de 2019, y las imágenes de las cámaras de televigilancia de la estación La Granja, en cuestión de segundos, se desenfocan, mientras un grupo de ocho personas ingresa en dirección a la boletería, la que horas antes fue el epicentro de disturbios, destrozos e incendio –el que se extinguió sin la ayuda de bomberos–. 13 minutos después, y ante la mirada atenta de este desconocido grupo, el fuego se reactiva.

–Por un período de aproximadamente 30 minutos, las cámaras de seguridad estuvieron desenfocadas. En ese período un grupo de personas ingresó a la estación del Metro, y gracias a otras cámaras se detectó que este grupo de personas correspondía a un grupo de carabineros liderados por un capitán y otras tres personas civiles. Las cámaras están desenfocadas, pero se observa un brillo en la boletería por unos momentos y luego se extingue –explica Carlos Gutiérrez, doctor en Ciencias Forenses y capitán de carabineros en retiro.

Con respecto a las tres personas vestidas de civil, Gutiérrez es enfático en aseverar que dos de ellos utilizaban chalecos sin mangas, similares a los antibalas de color negro, en tanto uno de estos hombres portaba un casco y un elemento tipo bastón antidisturbios en sus manos. No obstante, no fueron identificados en las diligencias gestionadas por la Fiscalía Metropolitana Sur.

En la carpeta investigativa del incendio en estación La Granja, tampoco se menciona ni identifica a la patrulla de carabineros que ingresó a la estación

aquella madrugada. A pesar de que dicha investigación fue liderada por el OS-9 de Carabineros. Pero en la declaración de Cristián Garay, inspector jefe del Departamento de Investigación de Incendios del Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana, la Central recibió un llamado de incendio al interior del metro La Granja a las 02:14 horas –del 19 de octubre de 2019–, misma hora en la que los funcionarios policiales ingresaban a la estación.

«El 19 de octubre de 2019, en horas de la madrugada, específicamente a las 02:14 horas, se recibe un llamado de incendio en interior del Metro La Granja, a lo cual nuestra central solicitó apoyo al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur para que concurriera a esta emergencia, ya que bomberos de la comuna se encontraban desde las 01:28 horas en incendio de gran magnitud que consumía las oficinas de la empresa ENEL de la comuna de San Ramón», relata Garay en su declaración del 19 de diciembre de 2019.

Para corroborar las llamadas recibidas por la Central de Alarmas del Cuerpo de Bomberos, la Fiscalía Metropolitana Sur solicitó, mediante un oficio, el registro de las llamadas telefónicas que daban cuenta del incendio en la estación La Granja. Sin embargo, en el informe de la Comandancia concluyeron que no hay grabaciones ni transcripciones de las alarmas recibidas, por lo que se desconoce la identidad de la persona que llamó a la Central durante la madrugada del 19 de octubre.

No obstante, en el documento realizado por Rosa Canales, secretaria de la Comandancia de dicho Cuerpo de Bomberos, se afirma que «el 20 de octubre de 2019, aproximadamente a las 02:14 horas, se recepciona alarma de fuego en metro la estación La Granja, debido a que nuestro material disponible se encontraba trabajando en incendio declarado al interior de empresas ENEL, por lo cual se solicitó al Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur que despache y trabaje en el lugar».

Sin embargo, la información emitida por Rosa Canales contradice la fecha declarada por el inspector Garay. Lo anterior tampoco fue cuestionado por la Fiscalía.

***

La noche del 27 de abril de 2022, y durante la emisión del programa «Mentiras Verdaderas» de La Red, se exhibió el reportaje «¿Quién quemó el Metro?», el que reveló de manera exclusiva las imágenes de las cámaras de seguridad de la estación La Granja.

Debido a la controversia de los registros y el debate presente en redes sociales, el abogado de Derechos Humanos Luis Mariano Rendón interpuso una querella ante el 12° Juzgado de Garantía de Santiago en contra de Carabineros y quienes resulten responsables por el delito de incendio de la estación, la que fue declarada admisible el 2 de mayo. Dos días después, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó –con 72 firmas– crear una Comisión Investigadora con el objetivo de aclarar las dudas con respecto al accionar de carabineros en las estaciones del Metro durante la noche del 18 de octubre.

«Esta solicitud se fundamenta, por una parte, en las casi nulas conclusiones de la Fiscalía en que se han formalizado a algunas personas y en definitiva otras han sido absueltas (...) dicha investigación periodística arroja dudas acerca de lo manipulable que es el sistema de televigilancia del Metro, y tenemos que determinar si efectivamente personajes del OS-9 estuvieron monitoreando la central integral de comunicaciones del Metro, que como

ustedes saben se preocupa no sólo del transporte público, sino también que de cuidar su infraestructura», dijo Carmen Hertz, ante la prensa.

El 1 de agosto de 2022, expuso ante esta comisión especial el teniente coronel Claudio Landeros, quien se desempeñaba –en octubre de 2019– como comisario de la 13a Comisaría de La Granja.

«Mi desenvolvimiento con el personal de la 13a Comisaría fue proteger la estación de metro Santa Rosa, la que está ubicada enfrente de la Municipalidad de La Granja, a la cual también estábamos prestando cobertura (...) no teniendo la capacidad operativa, logística y humana para poder desplazarme al sector de metro La Granja. Así que los días 18 y 19 de octubre, la mayoría de nuestra participación fue proteger esas entidades, especialmente del metro Santa Rosa, la que no fue quemada, porque estábamos desplegados en esa estación», afirmó el teniente coronel.

No obstante, lo dicho por Landeros fue desmentido en la investigación realizada por la Fiscalía Metropolitana Sur –en el contexto de la querella de Rendón–, en donde se confirmó que carabineros de la 13a Comisaría sí estuvo presente en la estación La Granja durante la madrugada del 19 de octubre.

–Fiscalía ya tiene la identidad de los funcionarios que entraron a la estación esa noche. A través de un oficio elaborado por la 13a Comisaría de La Granja, en donde en forma muy precisa se adjunta la nómina del personal que ingresó a la estación o que atendió el procedimiento en la estación. Lo anterior demuestra una contradicción en las declaraciones previas del teniente coronel Landeros –comenta Rendón, quien además agrega que la nómina es de 30 carabineros, número mayor que la que aparece en las imágenes.

El abogado también explica que desde el Ministerio Público han existido trabas para desarrollar la investigación, lo que se ha traducido en demoras de diligencias, puesto que durante tres meses no ejecutaron la orden de investigar, lo que demostraría que Fiscalía no tiene interés en que avance esta nueva investigación.

Además, Rendón confirma que aún hay diligencias pendientes en esta causa.

***

El marginal

«Todos los pibes de la calle están luchando pa’ comer. Yo tengo para preguntar y también para responder, y conmigo no te creas que me va a callar cualquiera. Mi pueblo me crió para defenderme con quien sea»

(Pinta–L–Gante, Pablo Lezcano y Bizarrap,

parte de la banda sonora de la serie «El marginal»).

El título de este capítulo puede parecer un concepto denostativo o crudo, pero su protagonista así lo quiso. «Quiero que se llame “El marginal”, porque me siento identificado con esa palabra. Mi vida no ha sido fácil, desde guagua ha sido difícil, pero aquí estoy, siempre enfrentando todo. Siempre dando cara», comenta Jeremy Ramírez con un vaso de bebida en la mano y sonriendo con un destello orgulloso. Mientras tanto, su polola Michelle lo ayuda a servir un plato con galletitas de chocolate.

Jeremy (23) no teme hablar sobre lo ocurrido la noche del 18 de octubre de 2019. Es más, necesita contar lo que pasó aquel día, para que las personas conozcan su verdad, más allá de la criminalización de los medios de comunicación. Incluso, el espacio digital de Londres 38 guarda una postal del joven, informando que se trata de un preso político del estallido social.

Noviembre del 2022, y a pasos de la estación La Granja, está Jeremy sentado en el living de su casa. Advierte, entre risas, que si hay gritos en las afueras de su hogar es su madre que lo viene a visitar. Hasta ese momento no comprendía a lo que se refería. Minutos después entendí.

¿Qué recuerdos tienes de tu infancia?

–Fue difícil. Cuando era guagua, mi mamá me entregó a mis abuelos paternos, quienes eran testigos de Jehová, porque ella tenía problemas de consumo de drogas. Con ellos nunca me faltó nada, todo lo contrario, siempre lo tuve todo. Pero eran estrictos debido a su religión. Durante mucho tiempo viví en esa burbuja. Hasta que cumplí los 14, 15 años, y me rebelé: empecé a juntarme con chiquillos de la población. También iba a fiestas, tomaba, ese tipo de cosas. Descubrí un nuevo mundo. Me portaba mal; sentía que extrañamente seguía el camino de mis padres. Me volví algo incontrolable.

Pese a contar la compleja relación que tiene con su madre, su sonrisa jamás se apaga. Es como si fuese su escudo, para enfrentar su triste historia. Toma dos sorbos de bebida y continúa.

–Pucha, mi mamá hasta el día de hoy sigue consumiendo. Incluso tiene su «ruquita» al lado de un circo. En serio, puede parecer broma, pero vive al lado de un circo. Es de esas personas que ves en la calle pidiendo. Anda siempre en la calle, pero no es mala. Es mi mamá y la quiero a pesar de todo. Es una persona que vive en situación de calle debido a su condición. Y mi papá es «chichita». Pero si me preguntaran que si me hubiera gustado nacer con otros padres, mi respuesta sería «no», porque a pesar de todo son mis papás; solamente me gustaría que no estuvieran perjudicados por la droga –confiesa Jeremy, mirando atento hacia la puerta de entrada, que está abierta de par en par.

Mientras cuenta su historia, recuerda que desde adolescente le gustó trabajar, y que al ingresar a un instituto profesional no pudo continuar sus estudios debido a que la carrera fue desacreditada. Lo anterior lo relata como una anécdota más de su vida.

No obstante, su alegre pasar se quiebra al hablar sobre el inicio de la revuelta social. Por primera vez su semblante se torna serio.

¿Qué pasó el 18 de octubre? ¿Qué recuerdas de ese día?

–Estaba trabajando. Por fin me había estabilizado económicamente. Estaba contento por eso, pero tenía una relación amorosa muy tóxica, vivíamos en un mal lugar, y fue en esa circunstancia que llega el estallido social. Ese día estaba acá [casa de su abuela materna], estaba enojado, y un amigo con el que somos amigos desde los seis años, con el que juego a la pelota, me dice «¿vamos pal metro?», y yo le dije «ya po, vamos».

Antes de seguir con su testimonio, Jeremy hace una pausa, que considera muy importante. Pide explícitamente que lo que va a decir a continuación aparezca en esta investigación.

–Cuando llegamos a la estación, que está aquí al lado de la casa, ya había un grupo de personas en el lugar intentando entrar. Había un loco pegando patadas a la entrada, y de la nada se abre la puerta. Fue como si alguien hubiese abierto la estación para que entráramos. No tenía candado, no tuvimos que romper algo para que se abriera, se abrió «por arte de magia». Incluso, en las grabaciones de las cámaras de seguridad, las veces que

entramos y salimos, hay un caballero que cierra las puertas cuando nos vamos –revela.

Según declaraciones de funcionarios de estación La Granja, no hubo resguardo policial aquel día. Cuando llegaste a la estación, ¿viste a algún carabinero resguardando la zona o el lugar?

–No había nadie, no había carabineros cuidando la estación. Ni cerca ni lejos de la estación. Es como si la estación la hubiesen dejado para que la gente hiciera algo. Da la sensación de que fue intencional, no sé, eso pienso, porque, ¿cómo dejan la estación sola y abierta? Es raro.

¿Y qué pasó cuando entraste?

–No puedo ser mentiroso, hice hartas cosas, rompí cosas en la estación, al igual que toda la gente que estaba adentro. Incluso, me metí a una de estas oficinas que había para ver qué podía sacar de ahí. En las imágenes de las cámaras de seguridad se ve, pero no prendí fuego ni nada. Cuando estaba adentro de esta oficina, apareció este loco con una cuestión de fuego en una de sus manos, y lo tira directo a la oficina, sin importar que yo estuviera adentro. Yo creo que este loco no me vio, ni cachó que estaba adentro, no sé. Pero él fue quien quemó la estación, no yo ni el Omar.

La conversación es interrumpida por una suave llovizna primaveral; en tanto Jeremy enciende su primer cigarro de la tarde, el que sostiene sin perder el hilo de la conversación. Consume la primera bocanada de humo y sigue.

¿En algún momento pensaste que te iban a detener?

–Al principio no, porque seguí con mis cosas, trabajando, viviendo mi vida. Es más, recuerdo muy bien cuando detuvieron al Omar, porque lo vi en la tele, y dije «chuta». En ese momento no pensé que yo podría estar involucrado en el caso o en la investigación. Hasta que un día me dicen que estaban los de la PDI buscándome en la población, preguntando a los vecinos si me conocían. Incluso, andaban con una foto mía. Al principio no entendí lo que pasaba, así que seguí con mis planes y me fui a San Felipe a trabajar como temporero.

¿Cómo fue tu detención?

–Me acuerdo que fue por la tarde. Venía de mi jornada laboral como temporero, y cuando me bajé de la chancha (furgón de traslado de temporeros), caminé un poquito y un tipo alto, bien vestido, dice «¿Jeremy Ramírez?». Cuando caché, intenté arrancar, pero no había vuelta atrás. De la nada aparecieron autos y ratis, y me tomaron detenido. Recuerdo que uno me dijo, medio enojado: «Adonde nos trajiste para poder encontrarte». Algo así era. Altiro me trajeron a Santiago. Viajé todo el rato esposado, mirando para abajo. Se me hizo eterno ese viaje.

Según antecedentes expuestos en la prensa, la detención de Jeremy se logró gracias al testimonio de su madre en una fiscalización de rutina de la PDI, y la intervención de sus llamadas telefónicas.

¿Es cierto que tu madre te entregó?

–Pucha no sé. Por lo que me han dicho, mi mamá estaba en la calle y los ratis se acercaron a ella con mi foto, y le preguntaron si me conocía. Obviamente mi mamá, como no cachaba lo que pasaba, les dijo que sí. Aunque ella hasta hoy me dice que no me entregó y que no les dijo nada. Así que aún no sé qué creer.

El 3 de diciembre de 2019, el 12° Juzgado de Garantía de Santiago formalizó a Jeremy Ramírez por los delitos de incendio y daños a la estación La Granja, quedando en prisión preventiva en la Cárcel de Alta Seguridad, al igual que Omar Jerez, por ser considerado «un peligro para la sociedad».

«En la estación había una serie de incidentes que se estaban produciendo con sujetos que entraban y salían. Primeramente con daños, en segundo lugar con amagos de incendio en algunas localidades al interior del metro. Y una de esas localidades es la recarga de tarjetas, donde él ingresa y donde, posterior a su salida, ese fuego se torna incontrolable», afirmó a la prensa Héctor Barros, Fiscal Regional Sur.

¿Cómo fueron los primeros días en la cárcel?

–Fueron muy malos, porque te quitan tu libertad, las ganas de hacer cosas. Te quitan tu vida, sin haber hecho nada de lo que te acusan, porque yo rompí cosas en la estación, eso no lo puedo negar, pero de ahí a quemarla, nada que ver. Cuando llegué no tenía nada, no tenía ni siquiera dónde dormir, ropa para cambiarse, nada. Estay 21 horas encerrado en una celda diminuta, mirando todo el día esas cuatro paredes, pensando en qué va a pasar contigo, porque con el Omar arriesgamos 10 años de cárcel o cadena perpetua. Yo era un cabro chico, tenía 20 años cuando caí preso, y es brígido. Te quitan las esperanzas. Te quitan todo.

Jeremy pega un brinco del sillón y le pregunta a su polola si lo puede acompañar a comprar cigarrillos, quien asiente abrochándose su parka. Mientras recorren parte de la población San Gregorio, y con cajetilla en mano, se dirigen a la estación La Granja. El trayecto solo toma tres minutos.

Al subir la escalera de caracol que da vista hacia Américo Vespucio, el joven indica con su dedo que desde allí se puede observar el circo que mencionó antes. Pero es como si al mismo tiempo indicara que en ese mismo lugar vive su madre.

–La estación está súper cambiada. Pusieron más fierros, más protección. No es ni la sombra de lo que era –comenta Jeremy, mirando el ventanal de la oficina que fue incendiada.

En su recorrido por la estación, observa con detención cada cámara de seguridad, mientras Michelle lo mira entre risas.

El 27 de marzo de 2021, el Sexto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago condenó a Jeremy Ramírez y Omar Jerez por el incendio de la estación La Granja. No obstante, dicho resultado fue anulado por la Corte de Apelaciones de San Miguel, para ser absueltos, en un segundo juicio, por el delito de incendio.

A diferencia de Omar, Jeremy fue condenado por daños a la estación. Condena que está cumpliendo en libertad.

¿Cómo enfrentaste ambos juicios?

–Mal, nervioso. Sobre todo el primero, lo enfrenté sin esperanza, resignado a enfrentar cualquier condena que me diera el tribunal. Estaba preparado para todo. Hay algo que no olvidaré de este proceso y fue que me quitaran la esperanza. Eso no se hace. Me apresaron por un delito que no cometí. La persona que sí lo hizo, anda por ahí en libertad, uno se lo puede topar en la calle, en cualquier parte, y nadie hace nada para apresarlo. En los vídeos se puede ver su rostro, pero para la Fiscalía fue más fácil apresarnos a nosotros que a él. Qué conveniente. Ahora solo quiero vivir mi vida bien, contento. Soy libre.

En diciembre de 2022, Jeremy y su polola se enteraron de que serían padres por primera vez.

–A mi hijo o hija jamás le esconderé lo que pasó. Le contaré lo que fue el estallido social para mí y para el resto del país. Además, le contaría con detalles lo que viví desde ese día para adelante –dice muy emocionado por la noticia.

Actualmente Jeremy trabaja en construcción y sigue viviendo en su querida población San Gregorio. Al hablar de Omar, sonríe.

–El Omar es bacán. Pasamos por hartas cosas –se despide entre risas.

***

San Pablo

Para la realización de este capítulo, solo nos guiamos por lo informado en los medios de comunicación, puesto que sobre el incendio en la estación San Pablo, ocurrido el 19 de octubre de 2019, se tiene muy poco conocimiento. Incluso, la abogada del caso, Camila Valenzuela, no quiso participar de esta investigación. Lo que sí sabemos es que hay un condenado. Su nombre: Daniel Bustos Trabol.

Según antecedentes de la Fiscalía Centro Norte, Bustos habría lanzado un objeto portador de fuego que provocó un incendio estructural en dicha estación, ubicada en Lo Prado.

«El 19 de octubre del 2019, aproximadamente a las 18 horas, el imputado, en compañía de otros sujetos, lanzó un objeto portador de fuego, que contenía sustancia inflamable y previamente encendido por el imputado, a la estación de metro San Pablo, Línea 1, comuna de Lo Prado. Específicamente a un recinto ubicado al costado oriente de la estación (...). Este objeto portador de fuego encendió el lugar y objetos señalados, luego de lo cual se propagó al resto de la estación, generando un incendio estructural, como consecuencia del cual la estación resultó con daños de gran consideración, quedando inutilizada para su uso y con daños aproximados de 20 mil millones de pesos, incluyendo el incendio y pérdida total de un tren de pasajeros que fue alcanzado por el fuego en sector andén de la estación», se lee en la acusación del Ministerio Público, publicada por La Tercera.

El 9 de enero de 2020, Bustos declaró ante el fiscal José Morales –persecutor que fue candidato a fiscal nacional–, en donde aseguró haber visto a un hombre apodado «Juanuco», portando una bolsa de tela rosada.

«Mientras le arrebataba la bolsa al Juanuco, éste alcanzó a encenderla, ignoro si con un encendedor o un chispero, por lo que con la finalidad de que ésta se apagara y no provocara daños, pensé en lanzarla hacia la calle (…), pero la arrojé al aire, chocando esta última con la reja externa de la estación de metro San Pablo, Línea 1, a la altura de la zona donde se almacenan los contenedores de basura (…). Salieron unas llamas gigantes», relató Bustos, en el documento judicial que fue publicado por la prensa.

En enero de 2020, Daniel Bustos fue formalizado por el delito de incendio a la estación San Pablo, quedando en prisión preventiva, por ser considerado un peligro para la sociedad.

Finalmente, el 30 de marzo de 2022, el 1er Tribunal Oral en Lo Penal declaró culpable a Bustos como autor del incendio de la estación.

«Se condena a Daniel Bustos Trabol como autor de un delito de incendio causado el día 19 de octubre del año 2019, en la estación del metro de Santiago, San Pablo, Línea 1, en la comuna de Lo Prado, a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio, más las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena», se describe en la sentencia del 9 de abril de 2022.

En tanto, La Tercera informó que Camila Valenzuela, abogada de Bustos, presentará un recurso de nulidad, ya que, «la sentencia dictada por el 1er Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, en el caso del metro San Pablo en la comuna de Lo Prado, es una sentencia injusta que estimamos adolece de serias falencias, por lo que presentaremos un recurso de nulidad para solicitar que se realice un nuevo juicio oral en esta causa».

***

EMCO

El lunes 19 de septiembre de 2022, el grupo hacker Guacamaya filtró aproximadamente 400 mil correos electrónicos del Estado Mayor Conjunto (EMCO), órgano asesor del Ministerio de Defensa constituido por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dicha filtración consiste en una operación denominada como «Fuerzas Represivas», que expuso una carpeta de 350 gigabytes con distintos tipos de interacciones, comunicaciones, minutas, informes reservados y documentos de inteligencia militares, que aborda desde el año 2012 a mayo del 2022.

Este ciberataque del grupo Guacamaya no tan sólo afectó a Chile, sino que también a países como México, Perú, El Salvador y Colombia.

Con respecto a los incendios ocurridos en el Metro de Santiago y EMCO, existen informes filtrados en los que mencionan la serie de eventos y manifestaciones que se realizaron en todo el país durante el 18 de octubre de 2019. Además, en dichos documentos elaborados por la Policía de Investigaciones se explícita la hora exacta de cada siniestro. No obstante, al analizar el progreso de los incendios, llama la atención la poca diferencia horaria entre cada estación incendiada.

A continuación el listado de los hechos más importantes registrados por la PDI:

21:56 horas. Incendio. Edificio ENEL, ubicado en Santa Rosa con Alonso de Ovalle.

22:00 horas. Incendio. Desconocidos incendian monumento a Carabineros, ubicado en la avda. Libertador Bernardo O'Higgins, frente al GAM.

22:20 horas. Incendio. Estación metro Trinidad.

22:23 horas. Incendio. Estación Ricardo Cumming.

22:46 horas. Incendio. Estación metro Gruta de Lourdes.

22:50 horas. Incendio. Estación metro San José de la Estrella.

22:50 horas. Incendio. Estación metro Macul.

22:51 horas. Incendio. Estación Protectora de la Infancia.

22:53 horas. Incendio. Estación metro Quillayes.

23:03 horas. Incendio en estación metro Elisa Correa.

23:08 horas. Incendio. Estación metro Pedrero.

23:10 horas. Incendio. Estación metro La Granja.

00:55 horas: Incendio. En estación metro Santa Julia, comuna de La Florida.

En la siguiente imagen se grafica las estaciones incendiadas la noche del 18 de octubre, según los antecedentes expuestos en EMCO.

Una fuente al interior de Metro, y quien solicitó resguardar su identidad, aseguró que los horarios de cada siniestro revelarían una coordinación previa y no una «adhesión espontánea», como precisó al diario La Segunda el fiscal de Maipú Luis Pablo Cortés.

En otro documento presente en los correos electrónicos de EMCO se observa una tabla, describiendo cada hito importante desde el anuncio del alza del Metro hasta la declaración de toque de queda del 19 de octubre de 2019:

Anuncio alza del metro	04.10.2019
Primera evasión sectorial metro	07.10.2019
Llamado por redes sociales a realizar evasión masiva	Después de las primeras evasiones secto
Evasión masiva metro	semana del 14.10
Actos violentos en las evasiones masivas	semana del 14.10
Destrozos estaciones del metro	
Metro cierra todas sus estaciones	18.10.2019
Comienzan barricadas en distintos puntos de Santiago	18.10.2019
Comienzan las quemas a los buses del Transantiago	18.10.2019
Comienzan manifestaciones pacíficas (cacerolazos)	18.10.2019
Comienzan incendios intencionados en las estaciones y vagones del metro	18.10.2019

Comienzan acciones violentas contra la fuerza policial	18.10.2019
Ramificación de las acciones a regiones	18.10.2019
Quema del edificio ENEL	18.10.2019
Saqueos como señal de descontento con las grandes empresas	18.10.2019
Quema de servicentro	19.10.2019
Gobierno declara Estado de Emergencia	19.10.2019
Jefe de la Defensa declara toque de queda, que no es respetado	19.10.2019

Incluso, el expresidente de la República, Sebastián Piñera, en su declaración ante la fiscal Chong –12 de abril de 2023–, sostuvo que respecto a «la referencia al crimen organizado se refiere a nuestra convicción de que, en algunos casos, como por ejemplo la quema simultánea de siete estaciones de Metro, existió una organización criminal».

–Como se desarrollaron los incendios, la leve diferencia en los tiempos solo demuestra una organización para ejecutar dicho actuar. Los incendios iniciaron en salas técnicas de difícil acceso público. Todo lo anterior revelaría que quienes lo hicieron tienen conocimientos de técnicas militares, conocimiento detallado del Metro y capacidad operativa. No habría otra explicación –comenta una fuente al interior de Metro S.A, y quien solicitó el resguardo de su identidad.

Línea 4

La Línea 4 se inauguró el 30 de noviembre de 2005, la que en sus 24,7 kilómetros transporta a usuarios de Las Condes, Providencia, La Reina, Ñuñoa, Peñalolén, Macul, La Florida y Puente Alto, empezando su recorrido en estación Tobalaba para finalizarlo en estación Plaza Puente Alto.

Según el Departamento de Comunicaciones de Metro, en 2019 la red general de Metro alcanzaba afluencias en torno a 2,9 millones de pasajeros diarios en día laboral. Mientras que la Línea 4 tenía un promedio de 400 mil personas diarias en día laboral, y la Línea 4A un promedio de 69 mil personas diarias en día laboral.

Respecto a lo informado vía EMCO, la primera estación incendiada en la red de transporte fue Trinidad, ubicada en la intersección de avenida Vicuña Mackenna con la calle Trinidad (en La Florida), para luego ser siniestradas San José de la Estrella, Los Quillayes, Elisa Correa (Puente Alto), Protectora de la Infancia (Puente Alto) y Macul. Incluso, en la estación Elisa Correa, un tren que estaba detenido en el andén fue incendiado, y que, según una fuente anónima de Metro S.A., no habría justificación de que el tren estuviera en la estación, entendiendo que el circuito eléctrico seguía operando sin obstáculos en el trayecto hacia la cochera ubicada en estación Plaza Puente Alto, por lo que dicho tren estaba en condiciones de seguir su recorrido y llegar a destino.

En cuanto al tren «estacionado» en estación Elisa Correa, desde Metro sostuvieron que a las 19:00 horas del viernes 18 de octubre, Metro

suspendió el servicio de toda la Línea 4, ya que los disturbios y los destrozos impedían tener las condiciones mínimas de seguridad para pasajeros y trabajadores, por lo que se procedió a desenergizar las vías.

«En ese momento se tomó la determinación de evacuar a los pasajeros y al personal de Metro, por lo que un tren que llegó a la estación Elisa Correa quedó estacionado en el lugar. En ese contexto, el jefe a cargo tomó la decisión de cerrar la estación Elisa Correa debido al riesgo que se produjo porque un grupo de manifestantes comenzó a apedrear e intentar ingresar a la fuerza al lugar. Cabe señalar que en algunos puntos de la red se dejan trenes estacionados durante la noche, como parte del ordenamiento de la flota previo al inicio del servicio al día siguiente», explicó Metro para esta investigación.

Respecto a las negligencias que gatillaron a que el metro fuese foco de incendios –especialmente la Línea 4–, Eric Campos es enfático en precisar que los trabajadores de la empresa solicitaron el cierre completo de la red de transportes.

–El viernes por la tarde, entre 3 o 4 de la tarde, solicitamos cerrar la red completa. Hicimos gestión con la empresa directamente y con los medios, y ese llamado evidentemente no fue escuchado. La red no cerró temprano, siguió funcionando. Había indicios para tomar mejores decisiones, porque también estaba en riesgo la seguridad de los trabajadores –explica Campos.

Pero el 18 de octubre no fue el único día en donde se solicitó cerrar las estaciones del Metro de Santiago. Seis días después, el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, mediante su cuenta de Twitter, publicó el siguiente tweet emplazando a Louis de Grange, presidente de Metro S.A (2018-2022): «Quiero denunciar que hoy en Recoleta, después de nuestro reclamo,

aparecieron estaciones de @metrodesantiago abiertas, sin resguardo ni protección alguna, como esperando ser vandalizadas. Las estamos cerrando ante la irresponsabilidad de la institución @louisdegrange».

–Personas que trabajan conmigo en Recoleta, que son parte de mi equipo, me avisaron por WhatsApp que las estaciones que están ubicadas en la comuna estaban abiertas; como por ejemplo Einstein, que está muy cerca del municipio, estaba sin candado: era llegar y entrar, por lo que di aviso a través de mi Twitter para que las autoridades del Metro de Santiago hicieran algo (...) Es muy extraño o excesiva coincidencia que el 18 de octubre se incendiaran distintas estaciones al mismo tiempo, y ubicadas en diferentes sectores de Santiago. Cuando pensemos sobre los incendios del Metro, debemos hacernos la siguiente pregunta: ¿a quién le sirve o conviene lo ocurrido? No hubo protección policial. A la fecha aún desconocemos quién quemó el metro. En mi opinión, esto fue un autogolpe –explica Daniel Jadue.

No obstante, al igual que en el resto del Metro de Santiago, en la Línea 4 tampoco hubo resguardo policial, a pesar de encontrarse a metros de la 38a Comisaría de Carabineros de Puente Alto –Vicuña Mackenna–. Respecto a esto, Eric Campos reitera la ausencia de funcionarios policiales en las estaciones durante el atardecer del 18 de octubre de 2019.

Por lo anterior se solicitó vía Transparencia a Carabineros el registro de llamadas recibidas a través de la Central de Comunicaciones (Cenco), realizadas la noche del 18 de octubre en el eje de avenida Vicuña Mackenna Oriente y Poniente, incluyendo Américo Vespucio y avenida Departamental. Sin embargo, la coronel subrogante de Cenco, Natalia Gutiérrez, certificó que «no existe una herramienta en los sistemas computacionales que permita la georreferenciación de las llamadas ingresadas a esta Central de Comunicaciones».

–No es posible que por un tiempo específico haya cierta cantidad de carabineros en las estaciones, si no es en coordinación con el Ministerio del Interior, con Carabineros y con la empresa; es decir, en manifestaciones previas al 18 de octubre, hubo una coordinación a lo menos entre Carabineros, la Subgerencia de Seguridad y la gerencia del Metro. Esa presencia masiva de carabineros es posible con la autorización del Ministerio del Interior, de quien depende Carabineros –sostiene Campos.

Desde Metro S.A. afirmaron que «Metro de Santiago se reunió con distintas autoridades de gobierno durante los días previos al 18 de octubre del 2019 y también los posteriores», sin profundizar en detalles respecto a estas reuniones.

Además, el presidente de la Federación de Sindicatos de Metro revela que no existirían imágenes registradas por el sistema de televigilancia, de los incendios en las estaciones de la Línea 4.

***

Respecto a la investigación de los incendios en la Línea 4, la Policía de Investigaciones confirmó –vía Transparencia– que investigaron los siniestros en estación Protectora de la Infancia, Elisa Correa, San José de la Estrella y Trinidad. No obstante, sobre Los Quillayes y Macul no hay antecedentes de qué policía investigó dichos incendios. Para averiguarlo, se solicitó –por Transparencia– a Carabineros de Chile la información sobre la cantidad de estaciones incendiadas en donde su personal realizó diligencias investigativas; sin embargo, aquella información fue negada.

Al revisar las causas en el Poder Judicial, es posible confirmar que existirían más de 13 querellas de Metro en contra de «anónimos» (NN), en los que destacan los incendios en estaciones Los Quillayes, Trinidad, San José de la Estrella, Laguna Sur, Cumming, Macul, entre otros. Lo anterior corrobora que aún no hay imputados en los siniestros de tales estaciones. Incluso, desde Metro consignaron que solo hay seis personas imputadas por los incendios en la red de transporte.

Desde Fiscalía Oriente explicaron que de los incendios que investigaron correspondientes a la Línea 4 (Trinidad, San José de la Estrella, Los Quillayes y Macul), sólo la causa judicial del siniestro en Los Quillayes sigue vigente. En cuanto a las otras estaciones, sus causas fueron cerradas sin responsables.

Por otra parte, Alex Cortez, fiscal jefe de la Fiscalía Metropolitana Sur, comentó que como entidad les correspondió investigar las estaciones de Elisa Correa hacia el sur (hasta estación Plaza Puente Alto), y que hay imágenes de las cámaras de seguridad en algunas estaciones, mientras que en otras no hay registro.

–Sobre las imágenes que existen, son acotadas, en atención a que rápidamente fueron destruidas por las personas que participaron de estos desmanes y destrozos en las distintas estaciones. Por lo tanto, del análisis visual de las imágenes no es posible determinar la participación de distintas personas en los delitos de incendio, sin perjuicio de que aún se mantienen abiertas –explicó Cortez.

Otra arista a analizar es la entrega de imágenes, puesto que, según Metro, «hizo entrega de más de tres teras de material para las investigaciones y juicios». Mientras que Cristián Lezaeta, en su exposición ante la Comisión Investigadora por los Incendios del Metro, sostuvo que la empresa entregó las imágenes de las cámaras de seguridad a distintas instituciones que las solicitaron: Fiscalías, PDI, Carabineros y a la Agencia Nacional de Inteligencia de Chile (ANI), siendo un total de 67 solicitudes, entregándose 15 mil horas de grabación. Pese a esto, hay solo dos condenados por los incendios en el Metro de Santiago, en donde también hay investigaciones cerradas sin responsables.

***

El 28 de octubre de 2019, La Tercera publicó una nota de prensa titulada «Policía identifica a uno de los autores de incendios en estaciones de Metro», en la que revelaban que «uno de los indicios que permiten creer en la presencia de grupos organizados se sustentaría en los peritajes al origen del fuego. En este sentido, el análisis de las trazas dejadas por las llamas confirmaría –de acuerdo con Bomberos– que en algunos casos se usó acelerantes de difícil acceso en el mercado, e incluso, el encendido se habría realizado a través de bombas con temporizadores que permitieron iniciar el fuego en aquellas estaciones construidas sobre la superficie, como Laguna Sur».

Además, en dicho artículo Omar Mérida, fiscal de la zona Oriente, dijo que había antecedentes que sugerían que las estaciones fueron atacadas en sus puntos estratégicos, específicamente en el centro de distribución de energía eléctrica, teoría en la que Héctor Barros, fiscal regional de la Metropolitana Sur, coincide, puesto que «apuntó a que en las estaciones incendiadas en la Línea 4 se había atacado “zonas estratégicas”, donde están instalados los sistemas de electricidad».

Tres años después de publicada esta nota, Fiscalía Metropolitana Occidente aseguró respecto a lo anterior que «todas las causas Metro vinculadas al denominado "estallido social" están finalizadas y con condenas». Fiscalía Metropolitana Oriente consignó que no se iban a referir a los dichos del fiscal Omar Mérida, y que «actualmente la Fiscalía Oriente cuenta con dos investigaciones vigentes con diligencias en curso respecto a las siguientes estaciones de metro (...) Los Quillayes y Pedro de Valdivia». Y por último, el fiscal jefe de la Metropolitana Sur, Alex Cortez, afirmó que luego de realizadas las investigaciones, los ataques en puntos estratégicos se tratarían solo de un hecho puntual, ocurrido en la estación San Joaquín, mientras que sobre la utilización de líquidos acelerantes, comentó que «no se logró establecer que fueron utilizados acelerantes o combustibles de difícil acceso al público».

Desde Metro explicaron que «en los tres juicios donde hubo imputados por incendios (Pedrero, La Granja y San Pablo) los peritos indicaron no haber encontrado presencia de acelerantes después del incendio». Sin embargo, aquello contradice la versión de Bomberos respecto al uso de líquido acelerante en el incendio de estación Pedrero.

***

¡Cuidado, infiltrados!

Durante muchos años se sospechó que en cada manifestación o convocatoria masiva en el país había presencia de carabineros infiltrados, los que eran llamados popularmente como «pacos infiltrados», «calcetines verdes», etc. Sin embargo, luego de los meses álgidos del estallido social, y a través de las querellas criminales presentadas por el Ministerio del Interior de Sebastián Piñera –en contra de manifestantes–, se confirmó lo que siempre se denunció: sí existe la policía infiltrada.

Los intramarchas son funcionarios de Carabineros de Chile que pertenecen a las dotaciones del Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales OS-9 y a la Dirección de Inteligencia Policial (Dipolcar), y que se infiltran en diversas manifestaciones, marchas o convocatorias masivas con el propósito de realizar seguimientos y detenciones. Según una fuente –que decidió reservar su identidad para esta investigación–, ocupan como indumentaria ropa de civil, algunos con capuchas, otros con pañoletas en el cuello. También se les ha visto portando banderas del pueblo mapuche, pasando totalmente desapercibidos entre los manifestantes, ya que en su mayoría se trata de carabineros jóvenes. Después del 18 de octubre del 2019, se comprobó la participación de estos agentes encubiertos en casos emblemáticos del estallido social, como Hotel Principado, Universidad Pedro de Valdivia, las detenciones en Parque Bustamante, Ramón Corvalán y Cerro Santa Lucía. Durante el transcurso de la investigación del incendio de la estación La Granja, se reveló la presencia de personal intramarchas en dicha causa.

En la entrevista del exjefe intramarchas, Pablo Cabezas –publicada en Los Intramarchas: cómo el poder se infiltró en el estallido social– afirmó que los agentes encubiertos se infiltraron en manifestaciones o convocatorias

masivas por órdenes del comandante y jefe de operaciones del OS-9, Raúl Mandiola, con quien trabajó como intramarcha en la investigación del incendio del edificio municipal de Valparaíso, siniestrado el 21 de mayo de 2021, y en donde falleció el trabajador Eduardo Lara.

Sin embargo, la investigación de aquel incendio tuvo diversas irregularidades, ya que en primera instancia se tenían como sospechosas a tres personas que no correspondían a los condenados; también uno de los informes con las evidencias era de carácter secreto, por lo que se desconocía la identidad de quienes lo realizaron, y que el funcionario infiltrado, Ramón Chavarría Riquelme, que firmó la cadena de custodia del video, solo declaró en el juicio por los seguimientos a los acusados. Además, en un vídeo filmado por un intramarcha, a Chavarría se le veía participando de los desmanes. Finalmente, fueron condenados con entre 10 y 15 años y un día de presidio Felipe Ríos, Miguel Varela, Rodrigo Araya, Hugo Barraza, Nicolás Bayer y Constanza Gutiérrez.

Pero el actuar de estos agentes intramarchas ha sido muy cuestionado, debido a la ejecución de operaciones policiales sin contar con la autorización de un juez de garantía ni con instrucciones de un fiscal, vulnerando de este modo el artículo 226 bis del Código Procesal Penal. También, sus detenciones se han caracterizado por vulnerar los Derechos Humanos de los detenidos, golpeándolos o trasladándolos en vehículos no aptos para el traslado humano –los que tampoco cuentan con una hoja de ruta, como lo confirmó un informe de la Contraloría General de la República–. Además, sus vídeos, de dudosa calidad y procedencia, han sido objetados en los últimos juicios realizados por casos de esta índole, en los que Nicolás Ríos (Cerro Santa Lucía) y Jesús Zenteno (Hotel Principado) fueron absueltos. Y por último, no cuentan con protocolos para ejecutar dichas operaciones policiales, como lo corroboró una respuesta vía Transparencia.

No obstante, como se mencionó en capítulos anteriores, Raúl Mandiola fue sindicado como el jefe de la investigación del incendio en la estación La Granja. Incluso, fue el encargado de detener a Omar Jerez en noviembre de 2019.

«A contar del día 18 de octubre del año 2019 hasta esta fecha (15/11/2019), en mi calidad de jefe de operaciones del Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales OS-9, tuve la función de dirigir los esfuerzos investigativos hacia las comunas donde habían ocurrido distintos delitos, entre robos, incendios, y daños. Es así que con fecha 25 de octubre concurrí hasta la Fiscalía Metropolitana Sur a solicitar una orden de investigar por los hechos ocurridos en las comunas del sector sur, incluyendo la comuna de La Granja (...) Al reunirme con investigadores de la comuna de La Granja, me mencionaron que habían encontrado escasos registros audiovisuales y que la comuna de La Granja no poseía cámaras de seguridad pública (...) El 1 de noviembre me entrevisté con una persona, la cual no quiso declarar, y me solicitó no identificarla, señalando que ella había tomado conocimiento de que una de las personas que había incendiado la estación de metro La Granja el día 18 de octubre, era un joven de nombre Omar Jerez Meza, que vivía en su misma población», se lee en la declaración de Mandiola ante el OS-9, la que fue autorizada y firmada por él mismo.

Pero la presencia del comandante Mandiola no es la única que llama la atención, puesto que en la investigación del incendio en estación La Granja, aparecen otros dos reconocidos intramarchas: tenientes Mitchel Cerda y Nicolás Valenzuela.

Cerda participó activamente como agente intramarchas durante la realización de diligencias en el caso del incendio del Hotel Principado, ocurrido en noviembre de 2019, en el que fueron acusados de aquel siniestro Matías Rojas, Jesús Zenteno y Benjamín Espinoza. Con respecto

a la causa del incendio de la estación La Granja, Mitchel Cerda realizó labores como oficial investigador.

«Analizando las grabaciones, se evidenció que el imputado Jerez Meza tuvo participación en provocar daños a la infraestructura del Metro, como la de incendiar dicha estación, colaborando en todo momento con los demás encapuchados, quienes, además de dañar la propiedad, incendiaron el lugar, provocando graves daños», declaró Cerda ante el OS-9.

Al igual que el teniente Cerda, Nicolás Valenzuela también es parte del personal intramarchas, quien durante el estallido social trabajó como oficial investigador del incendio en la Universidad Pedro de Valdivia, en donde Alejandro Carvajal fue condenado por dicho siniestro con pruebas obtenidas ilegalmente. Incluso, uno de los vídeos grabados por los agentes intramarchas se exhibió en el noticiero «Teletrece Central» de Canal 13, como un registro incautado a uno de los detenidos, lo cual es completamente falso.

Como se comentó en los capítulos anteriores, el teniente Valenzuela fue el oficial coordinador de las cámaras de seguridad del Metro de Santiago durante la noche del 18 de octubre de 2019.

Para Lorenzo Morales, abogado de Derechos Humanos y quien ha denunciado a los agentes intramarchas en tribunales, la presencia de este personal en las investigaciones de los incendios en las estaciones de metro es un antecedente sumamente alarmante y preocupante.

–Ellos en cada uno de los juicios que estuvieron no fueron precisos en sus declaraciones y ocultaron información de su jefatura, y además de las órdenes superiores emanadas. Incluso, sus declaraciones no son coherentes ni lógicas, lo cual implica que no cumplieron una función convencional, lo que revelaría que ahí puede estar el hilo de la madeja para encontrar a los culpables de la quema de los metros –comenta Lorenzo Morales, abogado defensor de Matías Rojas y Alejandro Carvajal, ambos jóvenes condenados e indultados por el presidente de la República Gabriel Boric.

Al igual que Morales, Matilde Alvear, abogada de Omar Jerez, cuestiona la presencia de agentes infiltrados en esta causa.

–Responde a la forma de actuar del momento en que nos encontrábamos, donde el límite de la legalidad se desdibujó para las policías y también para el ente persecutor. De hecho, fue el propio coronel Mandiola quien reconoció en su declaración en el juicio que la institución de Carabineros se encontraba fuertemente cuestionada en ese momento y que por lo mismo era una situación excepcional para actuar e investigar. No lo dijo textualmente, pero a mi juicio estaba justificando su actuar al margen de la legalidad –comenta Alvear.

Actualmente, el personal intramarchas sigue operando sin protocolo en manifestaciones, marchas o convocatorias masivas. Hasta el cierre de esta investigación, aún no existe un pronunciamiento o responsabilidad política respecto a este actuar de inteligencia policial. Incluso, un fallo de la Segunda Sala de la Corte Suprema avaló la presencia de agentes policiales encubiertos en marchas que se realizaron durante el estallido social, lo que marca un preocupante precedente para los casos que continúan vigentes.

***

Póliza de seguro y reconstrucción

Según el documento «Especificaciones técnicas seguros corporativos Metro S.A», la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. «es una Sociedad Anónima creada en enero de 1990, cuyos accionistas al 31 de diciembre de 2020 son la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, con 64,12%, y el Fisco de Chile con 35,88%». La que además posee siete líneas, 136 estaciones y una extensión de 140 km.

Al consultar al Departamento de Comunicaciones de Metro S.A, informaron que «de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.772 y lo establecido por la Contraloría General de la República, Metro S.A. es una entidad constituida como sociedad anónima cuyos propietarios son el Fisco y la Corfo que, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, se encuentra sometida a la legislación común que rige a los particulares, salvo ciertas excepciones legales puntuales. En cuanto a la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública, se recuerda que los deberes relacionados con la transparencia pasiva son aplicables únicamente a los órganos de la Administración del Estado».

Luego de los múltiples incendios ocurridos en esta red de transportes durante el estallido social (con un registro oficial de 118 estaciones vandalizadas y 10 trenes dañados), y al revisar documentación de Metro, se confirma que Metro no poseía póliza de seguros que cubriera siniestralidad en estaciones ni trenes, puesto que su cobertura sólo rige para edificios administrativos (o patrimoniales), intermodales, cocheras y talleres.

Incluso, en el documento de especificaciones técnicas del año 2020 se lee que Metro S.A en los últimos cinco años enumeró en su póliza de incendios un siniestro en el Intermodal Del Sol por actos de terceros; sin contabilizar las otras 7 estaciones incendiadas durante el estallido social.

Con respecto a lo anterior, el Departamento de Comunicaciones aseguró que Metro de Santiago cuenta con distintos tipos de seguros, contratados principalmente para «las coberturas de propiedad y patrimonio, vida e invalidez y responsabilidad civil, todos los cuales corresponden a pólizas registradas ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)».

«Estos seguros, en el caso de la infraestructura, cubren edificios, intermodales, cocheras y talleres. No incluyen trenes y estaciones, debido a que, por el alto costo de las primas y la baja tasa de siniestralidad en toda la historia de Metro, se ha tomado la recomendación de asesores expertos de aplicar una estrategia de autoseguro en la materia y no ampliar la estructura de seguros vigentes, lo que le ha permitido a Metro disponer de más recursos para nuevos proyectos y mejoras al servicio. Posterior a octubre de 2019, y de acuerdo a la práctica de Metro de revisar periódicamente el programa de seguros vigente, se estudió nuevamente la conveniencia de incorporar un seguro de incendio y otros actos intencionales de terceros, entre otros riesgos. La conclusión fue una vez más que el costo de la prima versus la cobertura que otorga el mercado de seguros no es conveniente financieramente», explicaron desde la red de transportes.

Además, informaron que el mercado internacional de seguros reaccionó frente a los hechos ocurridos tanto en Chile en octubre 2019 como en otros países (situaciones de las mismas características), por lo que los daños a infraestructura, causados por actos intencionales de terceros, han aumentado exponencialmente, lo que en consecuencia tuvo un impacto significativo en el costo de este tipo de coberturas en general a nivel mundial.

Lo anterior indica que, a pesar de los siniestros en el Metro de Santiago, hasta la fecha las estaciones y los trenes siguen sin cobertura de seguros.

Sobre la reconstrucción, en la «Memoria Anual 2020» de la empresa desglosa que el programa de reconstrucción contó con un presupuesto de 255 millones de dólares, mientras que el Ministerio de Hacienda (liderado por Ignacio Briones) apoyó las obras de reconstrucción, autorizando en primera instancia la flexibilidad transitoria en el uso de los aportes del año 2019 de proyectos de expansión para estas obras de reconstrucción.

«(El Ministerio de Hacienda) posteriormente, autorizó aportes extraordinarios de capital para financiar el costo total de la reconstrucción, primero con un aporte en diciembre con cargo a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019 y aportes en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020», detalla el documento, el que confirmaría que la reconstrucción del Metro fue a través de aportes de la Ley de Presupuestos.

Por su parte, Eric Campos, presidente del sindicato de trabajadores de Metro, comentó que «por lo que tenemos entendido, la reconstrucción fue costeada casi en su totalidad por el Ministerio de Hacienda, y con unos pequeños aportes entregados por Metro», confirmando la información explicitada en la Memoria Anual.

Finalmente, el 25 de septiembre de 2020 se realizó la reapertura de las estaciones Trinidad y Protectora de la Infancia, lo que significaba que el Metro se encontraba con el 100% de su red disponible, luego del proceso de reconstrucción. En dicha instancia, Ignacio Briones, ministro de Hacienda, aseguró que «esto permitirá a dos de las comunas más pobladas del país –

La Florida y Puente Alto– contar con una mayor conectividad», confirmando que la Línea 4 posee una alta afluencia de público.

***

El misterio de ENEL

En los antecedentes registrados en los correos electrónicos de EMCO, el horario del incendio en la escalera de emergencia en el edificio ENEL –ubicado en Santa Rosa 76– inició a las 22 horas, por lo que el 28 de octubre de 2019 la empresa de electricidad presentó una querella criminal –la que está basada en las imágenes de las cámaras de seguridad– ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, y en la que explican que el fuego fue provocado por un grupo de manifestantes que ingresó a la torre portando «materiales encendidos».

Según detalló La Tercera, a las 21:20 sujetos ingresaron por un costado del edificio, en donde está ubicada una bodega de faenas, y dos minutos después se observó a personas entrando con elementos incendiarios sacados de las barricadas que estaban al exterior del edificio. A las 21:34, mientras «manifestantes estaban lanzando elementos al interior (...), ingresa un segundo individuo con elemento encendido, el que es dejado a los pies de la bodega de faena» (se explica en el documento judicial).

Los funcionarios de la compañía intentaron apagar el fuego con extintores, pero éste «se encontraba en su fase de incremento» y ya «propagado al interior de la bodega», por lo que llamaron a bomberos para apagar el incendio –según precisó El Mercurio.

A las 21:40 horas el fuego aumentó, y 6 minutos después se destruyó la bodega, por lo que el fuego alcanzó la escalera de emergencia, la que está ubicada a un par de metros.

A las 21:58 horas, llegó personal de bomberos y un carro lanzaaguas de carabineros para combatir el descontrol de las llamaradas.

Finalmente, el incendio fue controlado a las 23:01 horas, según reportó la Intendencia Metropolitana, la que en dicha época era liderada por Felipe Guevara.

Al consultar con Fiscalía Centro Norte, confirmaron que el fuego se inició en una construcción aledaña a la escalera (bodega), luego de colocar «elementos portadores de fuego (elemento sólido en combustión), y desde esa construcción se expande el fuego y prende la escalera (...) Dejan elementos portadores de fuego en dos oportunidades».

Desde el Departamento de Comunicaciones de ENEL afirmaron que el informe remitido por Bomberos de Chile concluyó que: «El incendio tuvo su origen en materiales combustibles existentes al interior de la construcción usada como instalación de faenas por la empresa Powertec. La combustión de la estructura donde se ubicó la zona focal se debió a la intervención de terceros».

Además, el Ministerio Público reveló que la investigación del incendio fue realizada por el OS-9 y el Cuerpo de Bomberos de Santiago: «Ese caso lo investigaron cuatro funcionarios de Bomberos. Además del señor Claudio Vaca, estuvieron el perito Andrés Campos y los ayudantes de comandancia del Departamento de Investigación de Incendios, Rodrigo Seguel y José Luis Pérez».

El nombre del perito Claudio Vaca no es desconocido: fue el encargado de liderar otras investigaciones de siniestros ocurridos durante el estallido social, además de ser muy cuestionado por su rol en distintos juicios.

***

Era la tarde del viernes 8 de noviembre del 2019 y Alejandro Carvajal corría por Vicuña Mackenna escapando de las bombas lacrimógenas lanzadas en Plaza Dignidad. De pronto, un incendio detuvo su huida. La Casona Schneider de la Universidad Pedro de Valdivia ardía, y debido a la presencia de Fuerzas Especiales caminó hasta la parte trasera del inmueble –ubicada en Ramón Carnicer– y observó la escena antes de marcharse.

Minutos después fue detenido por carabineros acusado de incendiar la casa de estudios, para luego quedar en prisión preventiva durante diez meses en Santiago Uno. El pasado 22 de septiembre fue condenado por el Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago a tres años y un día de libertad vigilada.

Uno de los peritos citados a declarar durante el juicio fue el bombero e investigador de incendios Claudio Vaca Saavedra, quien fue el encargado de elaborar el informe del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

«Se determina como causa del incendio la conducción de calor desde un objeto portador de fuego no identificado arrojado en el segundo piso, en dirección oriente-poniente, es decir, desde la parte posterior del inmueble», se lee en el documento del 8 de noviembre del 2019, presentado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago al Ministerio Público. Está firmado por el

inspector jefe del Departamento de Investigación de Incendios, Claudio Vaca.

En su historial, Claudio Vaca, además de ser voluntario en la 17a Compañía de Bomberos de Santiago, es jefe del Departamento de Investigación de Incendios de la comuna e ingeniero en Prevención de Riesgos, titulado en la Universidad Bolivariana. Además, al revisar su currículum, aparece que fue parte de Carabineros de Chile.

Según antecedentes obtenidos para esta investigación, Vaca ingresó a la Escuela de Carabineros en 1979, donde permaneció dos años. Luego ejerció el cargo de oficial en distintas unidades policiales del país durante la dictadura hasta 1999. En paralelo se unió a Bomberos de Santiago en 1997, cuando aún era uniformado. Desde hace diez años está a cargo del Departamento de Investigación de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Además, ha realizado investigaciones de incendios como perito independiente para compañías de seguros y mineras. En el año 2014 recibió un reconocimiento por parte del Cuerpo de Bomberos de Quilicura por su labor como investigador.

El 12 de noviembre del 2019, un incendio afectó al Hotel Principado y fueron acusados como responsables Jesús Zenteno (22), Matías Rojas (19) y Benjamín Espinoza (19), quienes fueron absueltos en un primer juicio de este incendio. Incluso, Matías Rojas fue indultado en diciembre de 2022.

Los tres estudiantes fueron seguidos y detenidos por un equipo intramarchas de Carabineros, a pesar de no contar con una autorización de un juez de garantía al inicio del procedimiento policial.

El informe del Cuerpo de Bomberos de Santiago del 10 de enero del 2020, firmado por Claudio Vaca, explica que el inicio del fuego se determina en una habitación por el sector poniente de la edificación y que la causa del incendio fue la combustión de ropas de cama, por conducción de calor, desde un elemento portador de calor dejado, lanzado o caído «en el contexto de manifestaciones y saqueos en el lugar». Se reitera la frase anterior en los ítems de Observaciones y Conclusiones del documento, emitido al Ministerio Público.

Una de las primeras críticas que realiza Lorenzo Morales, abogado defensor de Matías Rojas, con respecto al documento elaborado por Bomberos, es su extensión de sólo dos páginas, puesto que requería de más detalles en cuanto a su análisis científico, más allá de que la causa del incendio fuese por un «elemento portador de calor dejado, lanzado o caído en el lugar», lo que no aclara la teoría del lanzamiento de una bomba molotov en el sitio, acusación que sostuvo Fiscalía.

–En otro juicio se le preguntó (a Vaca) por los cánones internacionales en la investigación de incendios, y dijo que para él la Norma 921 era solo una guía, que seguía sus propias normas, las que sólo conoce él (…) Este informe es muy rudimentario, no es acorde a las normas internacionales, en primer lugar porque carece de fotos y tampoco hay levantamiento de evidencias. La Norma 921 no admite preinformes, y para la formalización de estos muchachos, Vaca Saavedra emitió un preinforme. Lo mismo hizo en el caso Universidad Pedro de Valdivia. Él tiene una posición política con respecto a lo ocurrido, entonces pierde imparcialidad, lo que es preocupante –agrega el abogado.

A las 18:58 horas del viernes 27 de diciembre del 2019, las alarmas en el Cuerpo de Bomberos de Santiago se encendieron: el Centro Arte Alameda estaba siendo arrasado por el fuego, mientras los vecinos de los edificios aledaños trataban de controlar las llamas para que no se propagara a sus

departamentos. Entre medio de los gritos y el miedo, una persona caminaba por una cornisa con una angosta manguera en mano. La situación estaba fuera de control.

Tres horas después, solo hubo silencio y consternación. El Centro Arte Alameda estaba totalmente destruido y la causa del incendio era la principal interrogante.

Una de las primeras versiones que se manejaron fue que el incendio habría sido provocado por el lanzamiento de una bomba lacrimógena al techo del recinto por parte de carabineros. Incluso, un vídeo que circuló por redes sociales mantuvo esa hipótesis.

Sin embargo, el informe de 25 páginas de Bomberos, que fue enviado al Ministerio Público el 2 de marzo de 2020 y luego filtrado al diario El Mercurio, consignó que el origen del incendio comenzó en las canaletas de la oficina de Roser Fort, directora del cine.

En cuanto a las causas del incendio, se manejaron dos hipótesis: objeto portador de fuego (arrojado por terceros en el lugar) y bomba lacrimógena.

«A la llegada de bomberos, las personas que se encontraban en el recinto (…) mencionan que el incendio es producto de una bomba lacrimógena que habría caído en el techo (…) La revisión de estos lugares no mostró la presencia de bombas lacrimógenas o de restos que se puedan presumir como partes parciales de una bomba lacrimógena. Es importante destacar que sí se encuentran bombas lacrimógenas en la techumbre del cine, pero

no en la zona focal», se lee en el documento firmado por Claudio Vaca Saavedra.

Durante la mañana del sábado ocho de febrero, en un predio fiscal de la comuna de Curacaví, se realizaron pruebas de medición de temperatura del modelo de bombas lacrimógenas utilizadas el día del incendio (GL–203T), ante la presencia de Bomberos, Carabineros y Policía de Investigaciones. A la prueba también asistió el inspector Claudio Vaca Saavedra.

«No se puede descartar la posibilidad de iniciar un fuego incipiente con una carga lacrimógena activada; sin embargo, para que esto sea posible es necesario que las condiciones se den bajo un escenario ideal (…) El objeto que produce el incendio no logra ser identificado, ya que no es encontrado ningún rastro de éste, ya sea total o parcial», sostiene el informe.

En las conclusiones se determinó que la causa del incendio sería un objeto no identificado, caído o arrojado en el lugar, el cual posee una temperatura suficiente como para realizar la ignición de los materiales acumulados en la techumbre.

Las pericias en el centro cultural fueron realizadas por los ayudantes del Departamento de Investigación de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Santiago, liderados por Pablo Valdés. Sin embargo, el informe fue revisado y firmado por Claudio Vaca, quien solo estuvo presente en las pruebas de bombas lacrimógenas en Curacaví, y no en el trabajo en terreno en el Centro Arte Alameda.

Con respecto a los resultados de este informe, el exsubsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, afirmó ante la prensa que «descarta que haya antecedentes para asignarle responsabilidad a una bomba lacrimógena como el origen de este incendio», siniestro que hasta el cierre de este libro sigue sin hallar a sus responsables.

***

Desde la Fiscalía Centro Norte confirmaron que «la causa de ENEL se cerró el 21 de enero. Se aplicó una decisión de no perseverar, ya que los antecedentes de la investigación no permiten fundar una acusación (no permiten imputar los hechos a una persona determinada)».

En tanto la empresa aseguró que «el Ministerio Público cerró la investigación de este caso y decidió no perseverar en el mismo, lo que formalizó ante el Tribunal en una audiencia llevada a cabo en abril de este año». Al consultarles su opinión respecto al cierre del caso sin hallar a los responsables, declinaron referirse al tema.

Hasta el cierre de esta investigación, los culpables del incendio de ENEL siguen sin ser identificados. Por ahora, el misterio continuará…

Parte 2

Análisis forense

¿Qué son las ciencias forenses?

La definición estandarizada de la palabra «forense», desde el año 2018, según la norma ISO 21043, es: «Lo relativo a métodos, técnicas y procesos utilizados para establecer conclusiones y/u opiniones, hechos y hallazgos, que pueden ser utilizados en procesos legales»[1].

En tanto, «ciencias forenses» se define como toda ciencia (biología, química, antropología, física, entre otras ciencias) cuyos conocimientos son utilizados para resolver un hecho legal que se encuentre en disputa. Los profesionales que se desempeñan en las diversas especialidades de las ciencias forenses siempre deben estar actualizados en todo aspecto. Actualmente las ciencias y sus conocimientos aplicados a las ciencias forenses son actualizadas y reguladas internacionalmente por Asociaciones Internacionales tales como la International Organization for Standardization (Organización Internacional de Estandarización) «ISO» y las normas desarrolladas por la American Standard Board (Comité Americano de Estandarización) «ASB». Todas estas instituciones han dedicado años para estandarizar internacionalmente normativas, criterios, términos y procesos que entreguen calidad, objetividad e imparcialidad a las ciencias forenses y a todos los que trabajamos en esta área.

Además de las instituciones ISO y ASB, existe también The Organization of Scientific Area Committees for Forensic Sciences (Organización del Área Científica de los Comités de las Ciencias Forenses) «OSAC», que es una organización dependiente del National Institute of Standars and Technology «NIST», y también entrega protocolos y estándares en las ciencias forenses y sus investigaciones. Esta institución tiene divisiones por especialidades en las ciencias forenses, y en el caso de los incendios, estos

se subclasifican en las categorías de «Examinación/Análisis de la escena» y «Química: trazas de evidencias»[2].

***

---

1 <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:21043:–1:ed–1:v1:en>.

2 <https://www.nist.gov/organization–scientific–area–committees–forensic–science/scientific–area–committees>.

Norma nfPa-130

En capítulos previos, el ingeniero y experto en movilidad y diseño de transporte don Ariel López ha explicado que el Metro, como sistema de transporte público, debe cumplir con la norma internacional NFPA-130 en sus estaciones. Pero ¿cuáles son estas normas NFPA-130 que deben cumplir las estaciones del metro en Chile? En primer término, la sigla «NFPA» corresponde a The National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección del Fuego). Esta organización internacional sin fines de lucro nace en 1896 y su objetivo es prevenir, a través de normas estandarizadas, las muertes, lesiones, daños en la propiedad y pérdidas económicas que son provocadas por incendios, electricidad y otro tipo de peligros relacionados[3].

Entre todas las normas estandarizadas publicadas por la NFPA existe la norma NFPA-130, que corresponde a Norma Estándar para «El Tránsito de Vías Fijas y los Sistemas Ferroviarios de Pasajeros», es decir, esta es la norma que regula la construcción de los metros.

El comité encargado de esta norma nace en 1975, y desde su primer NFPA-130 publicado, éste está siendo actualizado, siendo la edición más nueva la publicada el año 2023. Dentro de esta normativa, la cual es bastante extensa, el capítulo 5 es el que nos compete en este análisis, que tiene el nombre de «Estaciones». En él indica el tipo de materiales de construcción que deben ser utilizados en las estaciones del metro. Estos materiales deben ser no combustibles, lo que está definido en la normativa NFPA-220. El propósito de que estas estaciones estén construidas con elementos no combustibles es para evitar incendios y, en el caso de ocurrir alguno de forma intencional o accidental, éste no se propague por la estación.

Otros aspectos importantes a destacar en esta norma, y que están directamente dirigidos a la seguridad de los pasajeros y de los trabajadores, es que las estaciones deben tener alarmas, luces de emergencia y rociadores automáticos de agua para extinguir el fuego, además de extintores.

***

---

3 <https://www.nfpa.org/About–NFPA/NFPA–overview>.

El comportamiento del fuego

Dentro de las especialidades que existen en las ciencias forenses, se encuentra la investigación de incendios. En Chile generalmente este tipo de investigaciones las realizan los laboratorios forenses de las policías chilenas o los departamentos de investigación de Bomberos de Chile.

Independientemente del organismo investigador, el primer objetivo de la investigación de incendios es establecer si el incendio fue provocado (intencional) o fue de carácter accidental o natural (sin intención). El segundo objetivo es poder establecer el área de origen y la fuente que inició el fuego.

Una vez logrados los objetivos de la investigación de incendios, esa información puede ser utilizada para perseguir penalmente al o los autores del incendio en el caso de los intencionales, y prevenir para que no ocurran nuevamente en el caso de los incendios accidentales o naturales.

Dentro de la investigación de incendios, un elemento básico que es enseñado en todo el mundo es el triángulo del fuego. Este triángulo del fuego quiere decir, en palabras muy simples, que deben existir tres elementos (caras del triángulo) para que se pueda provocar el fuego e iniciar un incendio. Estos son oxígeno o comburente, calor o energía de activación y el combustible, que es el elemento que mantendrá vivo el fuego. Si uno de estos elementos no existe, el fuego se extingue.



Imagen obtenida desde <http://www.aelaf.es/el–triangulo–del–fuego/>

***

Análisis forense de una investigación policial

En esta sección se darán a conocer los procesos investigativos realizados por las policías de Carabineros y de Investigaciones, y los medios de prueba existentes en la carpeta de investigación de la Fiscalía en el caso de los incendios que afectaron a la estación del metro La Granja. Algunos de estos antecedentes serán transcritos textualmente para presentarlos de la manera más objetiva posible y así poder analizar de forma imparcial el proceso investigativo que se llevó a cabo para investigar estos hechos.

El primer documento oficial que se encuentra en la investigación y que da cuenta de los daños e incendio en el metro es confeccionado el día domingo 20 de octubre del 2019 a las 14:57 horas, en dependencias de la 13a. Comisaría de Carabineros de La Granja, es decir casi dos días después. La cabo segundo de Carabineros Katherine Castro Fierro confecciona el parte policial Nº 3298. Con este documento oficial informa a la Fiscalía Local de San Miguel sobre el delito de «Incendio sólo con daños o sin peligro de propagación. Arts. 477 y 478». Esta denuncia indica que el lugar de ocurrencia es la estación del metro La Granja, ubicada en calle Coronel intersección con Avenida Américo Vespucio en la comuna de La Granja.

En la narración de los hechos, este parte policial explica que aproximadamente a las 02:00 horas de ese día 20 de octubre del 2019, el suboficial mayor Pineda Troncoso, a cargo del radiopatrullas RP-4332 y que estaba a cargo del cuadrante 72, sector donde se encuentra la estación del metro La Granja, recibió un llamado de la central de comunicaciones de Carabineros, CENCO, que los derivaba hasta la estación del metro La Granja por un incendio que ocurría en el lugar.

En el parte policial también indica que «una vez en el lugar a las 02:00 horas, individuos desconocidos forzaron la puerta principal. Una vez en el interior del lugar, provocaron incendios, el cual dañó las mamparas, boleterías del segundo piso y torniquetes, concurriendo bomberos de la Primera Compañía, a cargo del segundo comandante, Leonardo Marchant Rivera. No concurrió personal del Metro, motivo por el cual se da cuenta por oficio».

Página 2 de 3

CARABINEROS DE CHILE
PREF. SANTIAGO SUR
13A. COM. LA GRANJA

PARTE DENUNCIA

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

N ° DEL PARTE : 3298 — **N ° DE EVENTO :** 11142667
REGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO
TRIBUNAL / FISCALIA : FISCALIA LOCAL SAN MIGUEL
FECHA PARTE : 2019-10-20 — **HORA PARTE :** 14:57:57
FECHA DENUNCIA : 2019-10-20 — **HORA DENUNCIA :** 02:10:00
FUNC. CONFECCIONA EL PARTE
NOMBRE : CASTRO FIERRO KATHERINE SCARLETT
GRADO :CABO 2DO. — **RUN :**180081364
FUNC. A CARGO PROCEDIMIENTO
NOMBRE : PINEDA TRONCOSO EDGARDO JAVIER
GRADO :SGTO. 2DO. — **RUN :**103376653

ANTECEDENTES DEL DELITO

CODIGO DELITOS : 00855 INCENDIO SOLO CON DAÑOS O SIN PELIGRO DE PROPAGACION. ARTS 477 Y 478.

FECHA DELITO : 2019-10-20 — **HORA DELITO :**02:00:00
LUGAR DE OCURRENCIA : ESTACIONES DE METRO
UBICACIÓN
DIRECCION : CORONEL , INTERSECTA CON AVENIDA AMERICO VESPUCIO, **COMUNA :** LA GRANJA
UNIDAD : 13A. COM. LA GRANJA — **CUADRANTE :** CUADRANTE 72

IDENTIFICACION DENUNCIANTE

TIPO DOC. IDENTIFICACION : RUN
RUN : 10337665-3
AP. PATERNO : PINEDA — **AP. MATERNO :** TRONCOSO
P. NOMBRE : EDGARDO — **S. NOMBRE :**
FECHA NACIMIENTO : 1969-09-20 — **EDAD :** 50 Años
SEXO : MASCULINO — **NACIONALIDAD :** CHILENO/CHILENA
CELULAR : 223220
PROFESION/OFICIO : CARABINERO — **ESTUDIOS :** MEDIA COMPLETA
RELACION CON LA VICTIMA : NINGUNO (A)
DOMICILIO PARTICULAR
DIRECCION : PADRE JUAN MEYER , N° 851 ,**COMUNA :** LA GRANJA

RELACION DE LOS HECHOS

NARRACION DE LOS HECHOS

Doy cuenta a esa Fiscalia local de San Miguel que el dia de hoy Domingo 20 de Octubre del presente año siendo las 02:00 horas aproximadamente en circunstancias que el Suboficial Mayor Edgardo Pineda Troncoso y personal a su cargo movilizados en el RP-4332, cubriendo el cuadrante 72 de esta dotación, reciben un comunicado radial de la central de comunicaciones "CENCO", derivándolos al metro la Granja ubicado en calle coronel con Avenida Américo Vespucio, comuna de la Granja, en el lugar procedimiento por Incendio.
Una vez en el lugar a las 02:00 horas, individuos desconocidos forzaron la puerta principal, una vez en el interior del lugar provocaron incendios el cual daño las mamparas, boleterias del segundo piso y torniquetes, concurriendo bomberos de la primera compañia, a cargo del segundo comandante Leonardo Marchant Rivera, no concurrió personal del metro, motivo por el cual se da

http://aupolweb.carabineros.cl/pdfPartesActas/generarParteEventoDenunciaPdf.car?PAR... 20-10-2019

Esta es la información con que se inicia la investigación del Ministerio Público en relación al incendio y daños en la estación del Metro La Granja. Esta investigación quedó a cargo de la Fiscalía Especializada de

Antinarcóticos y Crimen Organizado de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.

***

El día 5 de noviembre del 2019, el Departamento de Investigación de Organizaciones Criminales OS-9 de Carabineros, a través de su oficio Nº 4757, solicita a la Fiscalía de San Miguel «La orden de investigar» los hechos que afectaron a la estación del metro La Granja. Esta solicitud es requerida por el teniente de carabineros Mitchel Cerda Aguilera, basado en que «el día 01 de noviembre, en la comuna de La Granja, en la vía pública frente a la Plaza Serrano, hubo aglomeración de personas, lugar en el cual una persona anónima identificó a un sujeto que participó en los ataques a la estación del metro La Granja, de nombre OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA».

EJEMPLAR NRO. 5 HOJA NRO. 1/2

CARABINEROS DE CHILE
DIR. CONT. DROGAS E INVEST. CRIMINAL
DEPTO. INVEST. DE ORG. CRIMINALES

OBJ.: **SOLICITA ORDEN DE INVESTIGAR:** Informa Antecedentes.

REF.: Parte Nro. 3283, de fecha 19.10.2019, de la 13° Comisaría de Carabineros "La Granja", por el delito de daños calificados.

NRO.: 4757/

ÑUÑOA, 05 NOV. 2019

DE: DEPTO. INVEST. DE ORG. CRIMINALES O.S.9.

A : FISCALÍA LOCAL SAN MIGUEL.
(Fiscal Alex Cortez Meza)

CIUDAD.-

1.- Conforme a la búsqueda de información referente a los hechos de violencia, ocurridos en las manifestaciones generadas por el descontento a las diversas alzas de "pasajes del metro", las cuales dan inicio desde el día 18 de octubre del presente año, los que incluyen la quema de diferentes estaciones de Metro, entre las cuales se encuentra la estación "La Granja".

2.- El día 01 de noviembre, en la comuna de La Granja, en la vía pública frente a la Plaza Serrano hubo aglomeración de personas, lugar en el cual una persona anónima identificó a un sujeto que participó en los ataques a la estación del metro La Granja, de nombre **OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA.**

Sólo con los antecedentes anónimos presentados por el teniente de carabineros y descritos en el párrafo anterior, el fiscal a cargo de la investigación otorgó ese mismo día la orden de investigar Nº 5475-2019, la cual contaba con nueve instrucciones muy específicas que debían ser cumplidas por el teniente del OS-9 de Carabineros, destacando que debía tomar declaración en calidad de testigo a la persona que dio aviso de la ocurrencia de los hechos y concurrir a la escena para determinar los daños y conseguir las cámaras de seguridad de la estación La Granja del metro. Para realizar todas las diligencias, el fiscal a cargo de la investigación otorgó 60 días de plazo a Carabineros.



MAT: Orden de Investigar
R.U.C. N° 1901140739-3
OFICIO N° 5475-2019

En San Miguel, a 05 de noviembre de 2019

SEÑOR
MITCHEL CERDA AGUILERA
TENIENTE
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE ORGANIZACIONES CRIMINALES O.S.9
CARABINEROS DE CHILE
PRESENTE/

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación por el delito de INCENDIO art. 475 N° 1 del Código Penal, solicito a usted practicar todas las diligencias necesarias tendientes a acreditar el hecho denunciado y establecer la responsabilidad de los partícipes.

Respecto de los hechos expuestos, se instruye la práctica de las siguientes diligencias:

1. Practicar averiguaciones tendientes a determinar a él o los responsables de los hechos denunciados; y en especial, determinar la existencia del delito y otros relacionados a éste;
2. Determinar si se trata de un grupo de sujetos en particular o una organización criminal, la posibilidad en este caso de identificar, individualizar y determinar a sus miembros, su organización y su mecánica de funcionamiento, así como sus lugares, propiedades, domicilio, sitios en general donde operan, etc.;
3. Emplear todas las facultades de las policías que no requieren autorización judicial. En caso de requerirla, **ésta deberá ser indicada previamente a su realización, para recabar oportunamente la autorización judicial por este Fiscal ante el Tribunal** que corresponda;
4. Se tome declaración en calidad de testigo a la persona que dio aviso de la ocurrencia del hecho;
5. Se tome declaración a funcionarios policiales que acudieron al lugar;
6. Remitir los antecedentes con los cuales cuenta al Laboratorio de Criminalística de Carabineros de Chile, con la finalidad de que puedan confeccionar peritaje Antropomórfico.
7. Realizar indagaciones en redes sociales respecto a los hechos denunciados o participantes en los mismos.
8. Concurrir con personal especializado al S.S. con el fin de determinar los daños ocasionados, obtener registro fotográfico y fílmico del mismo, y realizar las pericias correspondientes.
9. Por último, concurrir a Metro de Santiago para obtener las cámaras de seguridad en relación a la estación La Granja.

Durante la investigación de la Fiscalía, se agruparon las causas relacionadas con incendios y daños en la estación La Granja del metro, por lo que en la carpeta investigativa se agrega el parte de Carabineros Nº 3283 de la 13a. Comisaría de Carabineros de La Granja, que indica que a las 02:50 horas del día 19 de octubre del 2019 personal del turno de esa Comisaría fue a la estación del Metro La Granja y «se percató de que las oficinas se encontraban totalmente quemadas, vidrios de las puertas de salidas de andenes quebradas, rayaduras en el exterior con pinturas, de igual forma sujetos desconocidos lanzaron objetos contundentes y sillas a los rieles de circulación». En el parte también indica que un cabo 1° realizó un set fotográfico.

***

El día 7 de noviembre del 2019, es decir, dos días después de que la Fiscalía Regional Metropolitana Sur evacuó la orden de investigar Nº 5475, el Departamento de Organizaciones Criminales OS-9 de Carabineros de Chile envió a la Fiscalía Regional Metropolitana Sur el oficio Nº 4796, donde informa sobre las diligencias que realizaron hasta esa fecha en relación a la orden de investigar.

Lo que informa el OS-9, en el punto 2.2 de su oficio, es lo siguiente: «El día 01 de noviembre, en la comuna de La Granja, en la vía pública frente a la plaza Serrano hubo una aglomeración de personas, lugar en el cual una persona anónima identificó a un sujeto que participó en los ataques a la estación del metro La Granja, identificado como OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA, señalándoselo al teniente coronel Raúl Mandiola Espinoza…». Luego el documento continúa con la identificación detallada de Jerez Meza.

La orden de investigar entregada por el fiscal al departamento OS-9 de la Policía de Carabineros de Chile es explícita; en su punto Nº 1 indica: «Practicar averiguaciones tendientes a determinar a el o los responsables de los hechos denunciados…», y el punto Nº 2 que indicaba: «Determinar si se trata de un grupo de sujetos en particular o una organización criminal, la posibilidad en este caso de identificar, individualizar y determinar a sus miembros, su organización y su mecánica de funcionamiento, así como sus lugares, propiedades, domicilio y en general dónde operan, etc.».

Pero al analizar el informe del OS-9 y compararlo con las instrucciones emanadas por la Fiscalía, los policías a cargo de obedecer lo dispuesto por el Ministerio Público no dan cumplimiento al punto Nº 4 de la orden de investigar, que dice: «Se tome declaración en calidad de testigo a la persona que dio aviso de la ocurrencia del hecho», ya que el/la «informante anónimo» que entregó la información de Jerez Meza al oficial jefe de la Policía nunca fue identificada, así como tampoco se tomó una declaración formal en calidad de testigo.

Continuando con el análisis forense del informe del OS-9 de la Policía de Carabineros y que debía cumplir estrictamente con lo ordenado por la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, en el punto 3.1. indica que «…con el objeto de obtener antecedentes respecto del incendio ocurrido el día 18.10.2019, que afectó a las dependencias del metro. «La Granja» es que el día 05.11.2019 se tomó declaración a los funcionarios policiales a cargo del procedimiento, señalando lo siguiente:». Luego transcriben las declaraciones de dos funcionarios de Carabineros. La primera corresponde a la declaración del cabo 1º Roberto Carlos Pineda Cartes, quien prestaba sus servicios en la 13a. Comisaría de Carabineros de La Granja y el día 18 de octubre del 2019 estaba de servicio nocturno desde las 20 horas hasta las 08 horas del día 19 de octubre. En su declaración, el cabo Pineda Cartes indica que aproximadamente a las 02:50 horas del día 19 de octubre, la Central de Comunicaciones de Carabineros, CENCO, los envió a la estación del metro La Granja por un incendio que ocurría en ese lugar. También menciona que al llegar al lugar «…pudimos ver que desde el

interior de dicha estación salía gran cantidad de humo, por lo que hicimos ingreso al lugar por el acceso principal, el cual estaba completamente destruido, y al ingresar verificamos que individuos desconocidos habían forzado las rejas de acceso, ingresando al interior, y había iniciado un incendio en las boleterías y torniquetes de dicha estación; además en la vías del tren había gran cantidad de sillas y escombros que los sujetos habían lanzado para provocar el incendio». «Luego de verificar esta situación […] no logrando encontrar a ningún sujeto, como tampoco llegó personal de bomberos; tampoco se acercó ningún testigo sindicando a alguna persona como la responsable del hecho […] Cenco, esta no señaló algún antecedente de la persona que dio el aviso del incendio […] con mi sargento 1º Salgado Tapia, fijamos fotográficamente el lugar…».

La segunda declaración corresponde a la realizada por el suboficial mayor Edgardo Javier Pineda Troncoso, quien trabajaba en la 13a. Comisaría de Carabineros de La Granja y quien declara que el día 19 de octubre del 2019 estaba de servicio nocturno desde las 20 horas hasta las 08 horas del día 20 de octubre. Además, indica que «alrededor de las 02:00 horas recibí un comunicado de la Central de Comunicaciones de Carabineros, Cenco, solicitando que me trasladara a la estación de metro La Granja… donde se gestaba un incendio, por lo que de forma inmediata me trasladé a dicho lugar y verifiqué que individuos desconocidos habían forzado las rejas de acceso a dicha estación y habían generado un incendio, el cual ya estaba siendo controlado por personal de bomberos de la Primera Compañía a cargo del comandante Leonardo Marchant Rivera». «Debo señalar que dicha estación del Metro mantenía sus accesos cerrados de forma esporádica con cadenas, ya que el día anterior individuos desconocidos habían causado un incendio en dicho lugar».

El suboficial mayor también señaló en su declaración que no vio a ninguna persona huir del lugar, así como tampoco se acercó ningún testigo de los hechos, y que sólo había bomberos en el lugar. Finalmente, señaló que la Central de Comunicaciones de Carabineros no le entregó ningún

antecedente de la persona que dio aviso del incendio, así como tampoco características de los sujetos que habrían ingresado al lugar.

En ambas declaraciones, los policías coinciden en que la Central de Comunicaciones, Cenco, los envía en un horario similar a la estación del metro La Granja por incendios, pero que en ningún caso la Central les entregó información de los sospechosos o de los testigos. Esta información resulta preocupante para la ciudadanía, ya que en cualquier caso en que se esté cometiendo un delito flagrante, la central debe obtener la mayor cantidad de antecedentes de los autores del crimen, y esta información debe ser proporcionada al personal policial para que pueda lograr la detención en flagrancia de los sospechosos y ponerlos a disposición de la justicia, situación que no ocurrió en ambos días; es decir, se perdió la oportunidad de detener a el o los autores de los incendios de la estación de metro La Granja, porque la Central de Comunicaciones de Carabineros, CENCO, realizó un trabajo cuestionable y deficiente al no entregar la información necesaria a los policías para que realizaran su trabajo. Al preguntar a Carabineros de Chile vía Transparencia por las transcripciones de las comunicaciones recibidas por la Central de Comunicaciones de los incendios ocurridos en la estación del metro La Granja, y así poder clarificar el porqué esta información no fue entregada a los policías de servicio, Carabineros respondió que no tienen el sistema de georreferenciación de las comunicaciones telefónicas recibidas por la Central, por lo que no saben cuáles fueron las llamadas realizadas específicamente para denunciar los incendios del metro La Granja.

En este mismo informe del OS-9, en su punto 3.2. describe el peritaje antropomórfico realizado por el Laboratorio de Criminalística de Carabineros, LABOCAR, el cual tiene relación con la realización de un análisis comparativo facial entre las imágenes de las cámaras de seguridad de la estación del metro La Granja y la fotografía del Registro Civil e Identificación de Omar Enrique Jerez Meza. En este informe muestra dos imágenes con el rostro de Omar Jerez Meza y lo compara con la imagen del Registro Civil. En este punto de análisis el informe del LABOCAR indica:

«En las imágenes 1, 2, 3 y 4, conforme los análisis realizados por el LABOCAR, se aprecia a OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA provocando daños a la infraestructura y prendiendo algún tipo de elemento y lanzarlo al interior de caseta de la estación de metro La Granja». «En la imagen 5, conforme a los análisis realizados por el LABOCAR, se aprecia a OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA prendiendo fuego con algún tipo de elemento y lanzarlo al interior de la caseta de la estación de metro La Granja».

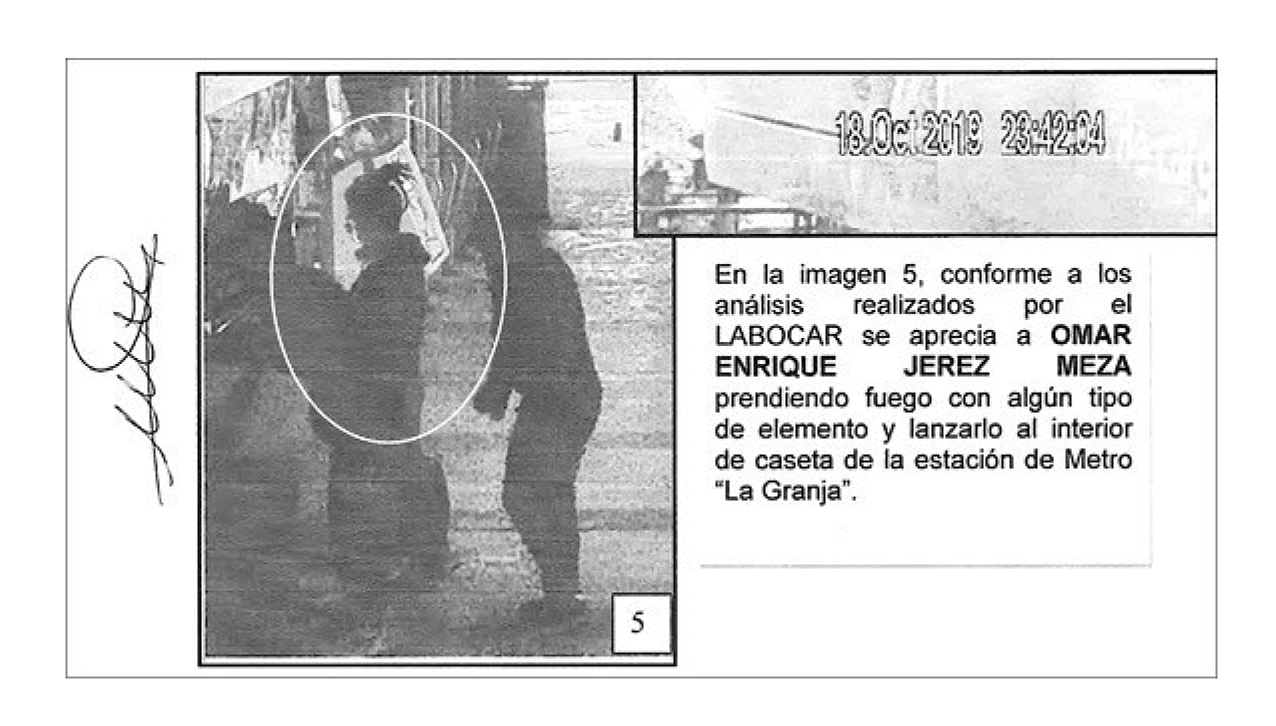
Al observar las imágenes que presenta este informe del OS-9 se observa a Omar Jerez Meza marcado con un círculo, pero nunca se detecta con ningún elemento incendiario en sus manos; muy por el contrario, en la misma imagen analizada por el LABOCAR y el OS-9, detrás de Jerez Meza se observa a un sujeto con un elemento encendido en sus manos y del cual también se observa su rostro, pero no fue investigado por el OS-9.



RESERVADO
EJEMPLAR Nº 73 / HOJA Nº 5/8 /

En las imágenes 1, 2,3 y 4, conforme a los análisis realizados por el LABOCAR se aprecia a **OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA** provocando daños a la infraestructura y prendiendo algún tipo de elemento y lanzarlo al interior de caseta de la estación de Metro "La Granja".

Al estudiar los informes del OS-9 descritos en el párrafo anterior, en especial que Jerez Meza portaba elementos incendiarios, pese a que las imágenes no mostraban aquello, se analizó el Informe Pericial identificación Forense (imágenes) N° 9793-2019 del LABOCAR. En este informe el LABOCAR identifica a Jerez Meza «manipulando y moviendo con fuerza un letrero, el que no logra desprender del suelo». Las conclusiones de este informe indican que «el archivo de video registra el ingreso de diferentes sujetos desconocidos a una estación de metro, quienes encienden fuego y golpean el lugar. Se observa a un sujeto individualizado como S-1, el que circula por la zona de las cajas registradoras e intenta desprender un letrero del suelo. El archivo de imagen capta el rostro de un sujeto desconocido, individualizado como S-2». «De los análisis faciales realizados se puede señalar que las fotografías de Omar Enrique Jerez Meza… sí presenta similitudes a nivel de rasgos morfológicos faciales generales, con aquellas imágenes indicadas para los sujetos desconocidos individualizados como S-1 y S-2,…». Es decir, el LABOCAR identifica a Jerez Meza realizando daños pero no prendiendo fuego en la estación. Esto se contrasta con lo descrito por el informe del OS-9, que decía «conforme a los análisis realizados por el LABOCAR se aprecia a OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA prendiendo fuego con algún tipo de elemento y lanzarlo al interior de la caseta de la estación de Metro La Granja».



Para confirmar los dichos del LABOCAR o verificar la versión del Informe Reservado Nº 4796 del OS-9, se realizó un análisis forense al video de seguridad (el que se desarrolla en próxima sección), confirmando lo que indica el LABOCAR en su informe y que Jerez Meza NO enciende ningún elemento en la estación del metro. Muy por el contrario, existe otro sujeto, que vestía un polerón con capucha que cubría su cabeza pero dejaba su rostro al descubierto, quien es la persona responsable de encender elementos y lanzarlos al interior de la boletería del metro estación La Granja.



22

V.- CONCLUSIONES:

1.- Se peritaron dos discos, el primero contiene un archivo de video en blanco y negro con fecha de registro 18.10.2019 y marcador horario. Las imágenes fueron captadas por cámaras de video seguridad. El segundo contiene un archivo de imagen en formato JPEG.

2.- El archivo de video registra el ingreso de diferentes sujetos desconocidos a una estación de Metro, quienes encienden fuego y golpean el lugar. Se observa un sujeto individualizado como S-1, el que circula por la zona de las cajas registradoras e intenta desprender un letrero del suelo. El archivo de imagen capta el rostro de un sujeto desconocido, individualizado como S-2.

3.- De los análisis faciales realizados se puede señalar que las fotografías de **Omar Enrique Jerez Meza, R.U.N 16.268.417-5**, sí presenta similitudes a nivel de rasgos morfológicos faciales generales, con aquellas imágenes indicadas para los sujetos desconocidos individualizados como S-1 y S-2, contenidas en los discos subpericia.

VI.- EVIDENCIAS:

1.- Se remite a esa Fiscalía, debidamente embaladas, adjuntas al Formulario Único de Cadena de Custodia, las siguientes evidencias:

Finalmente, en las conclusiones del Informe Policial Nº4796 de fecha 7 de noviembre del 2019 del OS-9 de Carabineros, indican que la estación del metro La Granja «fue atacada por a lo menos 40 personas, entre encapuchados y a rostro descubierto, provocando daños a la infraestructura e incendiando sus dependencias». Otra conclusión confirma que «se recepcionó información anónima sobre antecedentes de un sujeto

identificado como OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA, quien participó en los ataques al metro La Granja». Indica también en otra conclusión que el LABOCAR identificó al S-1 y S-2 que aparece en los videos de seguridad del Metro como Omar Jerez Meza. En la conclusión 11.6 indica que, de acuerdo con los antecedentes existentes (y narrados previamente), «solicita orden de detención en contra de OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA… por la participación en el incendio que afectó a la estación del metro La Granja».

Este informe fue firmado por el oficial investigador y teniente de Carabineros Mitchel A. Cerda Aguilera y firmado administrativamente por el Jefe de Sección Crimen Organizado, teniente coronel Jaime Velasco Bahamondes, el Jefe de Operaciones subrogante, teniente coronel Raúl Ignacio Mandiola Espinoza, y por el Jefe de Departamento, coronel Juan Francisco González Albornoz, todos ellos jefes del OS-9 en ese momento.



EJEMPLAR N° 13 / HOJA N° 718 /

- Parte denuncia 3298, de fecha 20.10.2019, de la 13° Comisaría de Carabineros "La Granja".
- Informe de diligencias N° 78.
- Informe pericial N° 9800-2019.
- Informe preliminar de antropologia N° 3-2019.
- Declaración de testigo (02).

XI.- CONCLUSIONES:

11.1.- Conforme a las diligencias solicitadas por esa fiscalía se puede concluir lo siguiente:

11.2.- En primer lugar mediante diligencias se logró establecer que el metro estación "La Granja", fue atacado por a lo menos 40 personas, entre encapuchados y a rostro descubierto, provocando daños a la infraestructura e incendiando sus dependencias.

11.3.- Que, se recepcionó información anónima sobre antecedentes de un sujeto identificado como OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA, quien participó en los ataques al metro "La Granja".

11.4.- Del análisis antropomórfico realizado por el LABOCAR, se pudo señalar que la fotografía de OMAR JEREZ MEZA, si presenta similitudes con aquellas imágenes de los sujetos S-1 y S-2, contenidas en los discos subpericias (ver punto 3.2).

11.5.- Analizados las grabaciones se puede evidenciar que el imputado JEREZ MEZA, tuvo participación en provocar daños a la infraestructura del metro como la de incendiar dicha estación, colaborando en todo momento a los demás encapuchados, quienes además de dañar la propiedad, incendiaron el lugar, provocando graves daños.

11.6.- Es así que conforme a los antecedentes expuestos en el presente informe y dado a la gravedad de los hechos investigados, es que se solicita **orden de detención** en contra de OMAR ENRIQUE JEREZ MEZA, cédula de identidad N° 16268417-5, por la participación en el incendio que afectó a la estación del metro "La Granja". Además se solicita a esa fiscalía **orden de entrada y registro** al domicilio señalado en el Registro Civil ubicado en calle Padre Juan Meyer N° 0485, comuna de La Granja y al inmueble verificado mediante las vigilancias ubicado en pasaje Colbún N° 0483, comuna de La Granja, como también al **incautación** de los teléfonos celulares, con el objeto de obtener información asociada al delito y verificación de antenas que pudiesen situar al imputado en el lugar de los hechos.

Es todo cuanto se informa y remite.

MITCHEL A. CERDA AGUILERA
Teniente de Carabineros
OFICIAL INVESTIGADOR

FIRMAS ADMINISTRATIVAS

JAIME VELASCO BAHAMONDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
JEFE DE SECCIÓN CRIMEN ORGANIZADO

Al analizar estos antecedentes, llama profundamente la atención que esta investigación policial esté basada principalmente en una información anónima recibida por el mismo oficial Jefe de Carabineros que firma el informe policial como jefe de Operaciones subrogante del OS-9. Asimismo, existe una alteración en las conclusiones que indica el LABOCAR por parte del oficial del OS-9 que evacúa el informe. Estas conclusiones del LABOCAR nunca dicen que Omar Jerez Meza utiliza elementos incendiarios, pero el teniente del OS-9, en su informe, modifica la conclusión científica del LABOCAR y concluye que Jerez Meza lanza elementos incendiarios al interior de la boletería del metro, sin tener medios de prueba que confirmen esos hechos.

***

Durante esta investigación del Ministerio Público, existió otra persona que fue detenida por los incendios de la estación del metro La Granja. Este proceso investigativo y de identificación de los otros supuestos involucrados estuvo a cargo de la Policía de Investigaciones, PDI.

En el Informe de la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales Metropolitana, «BIPE»,

Nº 20190622918/00617/837, de fecha 20 de noviembre del 2019, se narra que durante el proceso investigativo personal de la PDI observó y analizó los videos de seguridad de la estación del metro La Granja, logrando obtener la imagen de uno de los sujetos que aparecían en la estación del metro. Este nuevo sujeto sospechoso aparece cerca de Omar Jerez Meza. Con esta imagen realizaron un análisis comparativo con todos los perfiles de las redes sociales que estuvieron georreferenciadas con la comuna de La Granja, obteniendo una posible identificación. Solo necesitaban confirmarla.

Este informe policial también explicita el cómo lograron confirmar la identidad del sospechoso que habían visto en el video de seguridad de la estación del Metro La Granja. Esta investigación llevó a los policías de la PDI a entrevistarse con una mujer que, de acuerdo con la investigación realizada por la policía y los vecinos, la describen como «consumidora habitual de sustancias ilícitas». La mujer fue encontrada viviendo en un ruco (refugio realizado con materiales de desecho) en un sitio de la comuna de La Granja, y, al mostrarle las fotografías a la policía, ella indica que «se parecía mucho a su hijo».

Con esta información el personal de la PDI pudo individualizar al único hijo de la mujer, que fue identificado como Jeremy Alex Ramírez Bravo, quien mantiene rasgos físicos similares a las del sujeto del video de seguridad del Metro. En ese momento, Ramírez Bravo se convertía en el segundo sospechoso de haber provocado los incendios en la estación del metro La Granja el día 18 de octubre del 2019.

Es muy importante considerar que, en las conclusiones de este informe policial de la PDI, al igual que el informe policial del OS-9 de Carabineros, indica que las acciones cometidas por Jeremy Alex Ramírez Bravo «lo vinculan con el incendio ocasionado en el lugar», pero no indican que es el autor del fuego en la estación.

Con todo lo ya narrado en este capítulo, el cual está basado en informes policiales de las dos policías chilenas (Carabineros e Investigaciones), cuyos únicos medios de prueba para identificar a los principales sospechosos del incendio en la estación del metro La Granja fueron declaraciones de una persona anónima y de otra persona cuyas facultades de discernimiento podrían ser cuestionables, ambas instituciones policiales

concluyeron que los autores del incendio de la estación del metro La Granja fueron Omar Jerez Meza y Jeremy Ramírez Bravo.

***

Videos de seguridad de la estación del metro La Granja

Al consultar al Ministerio Público por la existencia de otros videos de esta estación o de otras estaciones del Metro siniestradas, indicaron que no todas las estaciones quemadas cuentan con videos de seguridad, y en otros casos los medios de prueba son deficientes y no son útiles para encontrar a los responsables de los incendios. Con esta información podemos inferir que la estación del metro quemada con mayores medios de prueba visuales es la estación La Granja.

Los medios de prueba más trascendentes que utilizó el Ministerio Público para llevar a juicio oral a Omar Jerez Meza y a Jeremy Ramírez Bravo fueron los informes policiales (descritos en el capítulo anterior) y los videos de seguridad de la estación del metro La Granja. Estos videos fueron los únicos a los que tuve acceso.

El análisis forense fue realizado a los cinco videos de las cámaras de seguridad de la estación del metro La Granja que estaban en la carpeta investigativa del Ministerio Público y que corresponden a la noche del 18 de octubre del 2019 y la madrugada del 19 de octubre del mismo año. Para los fines de este análisis, los videos serán nombrados Video 1, Video 2, Video 3, Video 4 y Video 5.

El Video 1 tiene la denominación «23 hrs 1», e inicia a las 23:20:15 del día 18 octubre del 2019, tiene una duración de 35 minutos y 2 segundos, y el ángulo de esta cámara de seguridad obtiene imágenes desde el interior de la

estación y muestra la entrada (por la parte interior de la estación) y el pasillo donde se encuentran las boleterías de la estación del metro La Granja. Desde el inicio de este video la cámara de seguridad está con un zoom que muestra la parte interior de la puerta de acceso. Este zoom es realizado por el operador de las cámaras de seguridad. En tanto el Video 2 está grabado bajo el nombre «23 hrs 2», e inicia a las 23:03:37 del día 18 octubre del 2019, y tiene una duración de 55 minutos y 38 segundos. El ángulo de esta cámara de seguridad obtiene imágenes desde el interior de la estación y apunta hacia la zona de los torniquetes de acceso al andén. El Video 3 tiene el nombre «02 AM 1», e inicia a las 02:00:25 del día 19 octubre del 2019, dura 1 hora y 3 segundos y el ángulo de grabación de esta cámara de seguridad es el mismo del video 1.

Continuando con las descripciones de los videos analizados, el Video 4 está grabado bajo el nombre «02 AM 2», e inicia a las 02:00:50 del día 19 octubre del 2019. Esta videograbación dura 1 hora y 13 segundos y el ángulo de esta cámara de seguridad es el mismo del video 2, es decir, apunta hacia la zona de los torniquetes de acceso al andén. de la estación del metro La Granja. Finalmente, el Video 5, que tiene el nombre «02 AM-3», inicia a las 02:00:20 del día 19 octubre del 2019, y tiene una duración de 1 hora y 2 segundos. El ángulo de esta cámara de seguridad obtiene imágenes desde el interior de la estación y apunta hacia la zona de la escalera de salida del andén y de la puerta de acceso a una de las boleterías de la estación del metro La Granja.

En las siguientes páginas se expondrá el contenido y el análisis forense realizados a estos cinco videos de seguridad.

***

Desórdenes e incendio intencional

en la estación

Análisis forense de los Videos 1 y 2

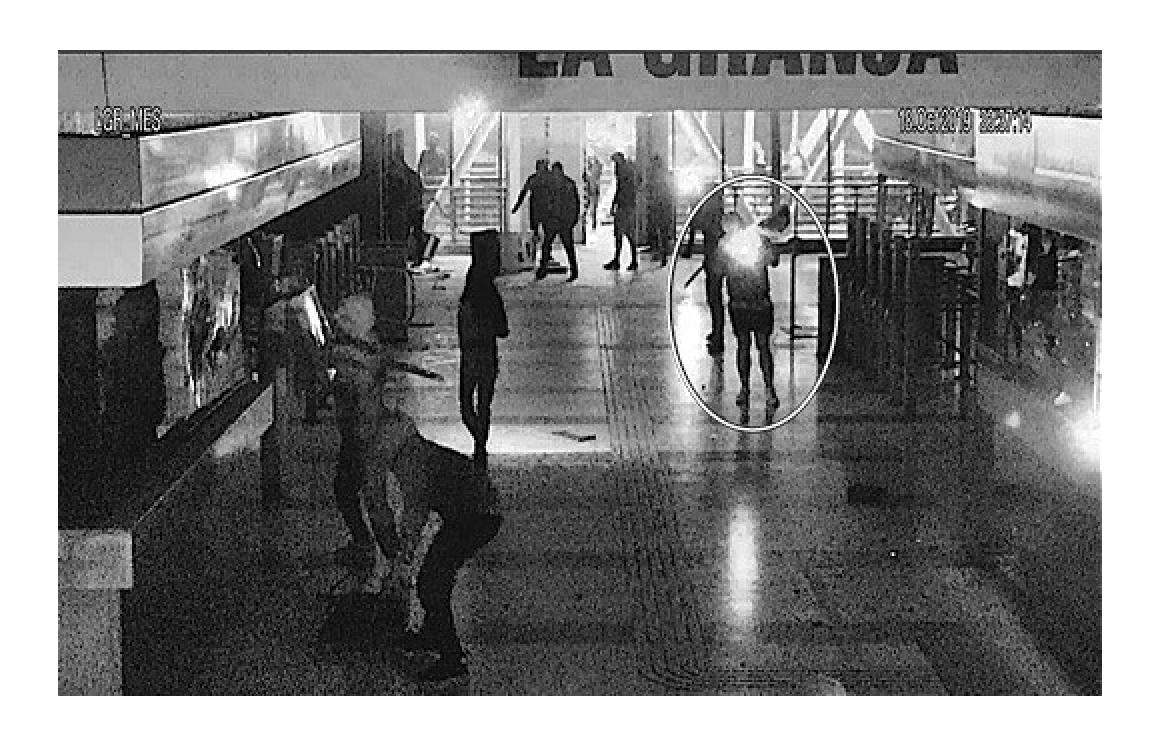
Video 1: A las 23:25:34 del día 18 de octubre del 2019, diversos sujetos logran abrir la puerta de acceso a la estación del metro La Granja e ingresan. El operador de las cámaras de seguridad que se encuentra en el Centro Integrado de Control (CIC) realiza un zoom a la zona puerta para obtener imágenes con acercamiento; es decir, el operador de estas cámaras está alerta a los hechos que ocurren y las manipula las cámaras de seguridad de acuerdo con lo necesario para poder obtener medios de prueba de lo que está ocurriendo. Siendo las 23 horas con 29 minutos y 04 segundos, la cámara sigue con zoom sin poder observar las boleterías, el zoom de la cámara enfoca a lo lejos a dos sujetos que ingresaron a la estación del metro. Uno de ellos activa un extintor, dejando parte de la estación con gran cantidad de polvo.

En el Video 2, a las 23:29:32, se ve la imagen en color de la zona de los torniquetes de la estación. En la zona superior se observa que comienza a aparecer el polvo del extintor activado por el sujeto descrito en el párrafo anterior.

Luego del ingreso desorganizado de estas personas en la estación del metro La Granja, ellos comenzaron a vandalizar la estación, dañando los vidrios de las boleterías y otros elementos existentes.

A las 23:37:14 horas del Video 1, y luego de casi ocho minutos después que los sujetos ingresaran a la estación, la cámara de seguridad es manipulada por el operador de ésta, quien elimina en parte el zoom y deja el plano abierto. En esta imagen ahora se observan las boleterías y a lo menos diez personas dentro de esta zona (algunos frente a las boleterías, dañándolas). Uno de estos sujetos (señalados con un círculo), que viste un polerón con capucha, a rostro descubierto, pantalones cortos y zapatillas, camina hacia la boletería del costado derecho de la imagen y con un elemento encendido en sus manos. En el mesón de la boletería también se observa un pequeño elemento encendido. El sujeto, que aparece con el elemento incandescente en sus manos, recién es detectado por las cámaras de seguridad en este momento, ya que antes el zoom realizado por el operador de las cámaras de seguridad no permitía ver las boleterías.

En tanto, en el Video 2, el ángulo de esta la cámara muestra la zona de los torniquetes. En la parte superior de la imagen se observa a un sujeto con un elemento en sus manos, y los pies de otra persona. Asimismo, la flecha con la letra «A» muestra el reflejo en el piso del elemento encendido portado por el sujeto detectado en el Video 1, y la flecha con la letra «B» muestra la zona del mesón de la boletería con un elemento encendido.





En tanto, a las 23:37:19 del Video 1, la cámara de seguridad es manipulada por el operador de ésta y elimina parte del zoom, es decir, deja más abierto el plano de la imagen. Al igual que en las imágenes anteriores, observan las boleterías de la estación y a personas dentro de esta zona de la estación (algunos frente a las boleterías dañando sus ventanales). Uno de estos sujetos (indicados en el círculo), que viste un polerón con capucha, a rostro descubierto, pantalones cortos y zapatillas, camina hacia la boletería con un

elemento encendido en sus manos. En el mesón de la boletería también se observa un pequeño elemento encendido. El sujeto que aparece con el elemento incandescente en sus manos es el mismo sujeto descrito en el párrafo anterior, pero pese a que han trascurrido varios segundos, el operador de las cámaras de seguridad no realiza zoom al sujeto para poder identificarlo, pese a que su rostro está descubierto. Sólo un par de segundos después de lo mostrado en el Video 1, en el Video 2 muestra la zona de los torniquetes, pero en la parte superior se observa a un sujeto, los pies de otro y los pies del sujeto detectado en el Video 1; además, en esta imagen se observa, con la flecha con la letra «A», un mayor reflejo en el piso del elemento encendido portado por el sujeto, y la flecha con la letra «B» muestra la zona del mesón de la boletería con un elemento encendido de mucho menor tamaño.



Seis segundos después de lo analizado en el párrafo anterior, la cámara de seguridad del Video 1 es manipulada por el operador de ésta, le hace un leve zoom y la apunta hacia el costado derecho de la imagen, enfocando sólo una boletería. En esta imagen se observa a varias personas en segundo plano, es decir, en la entrada de la estación, pero en primer plano se observa al mismo sujeto de polerón con capucha y pantalones cortos que no fue identificado, ingresando su brazo izquierdo hacia el interior de la boletería

por el vidrio quebrado que ésta tenía, y arroja el elemento incendiario que portaba en sus manos. Esta imagen muestra el momento en que se inicia el fuego en la boletería de la estación del metro y también muestra de forma flagrante a ese sujeto iniciándolo; pero, pese a ello, el operador de la cámara de seguridad NO realiza un zoom para obtener imágenes detalladas del rostro, sus características físicas y de sus vestimentas. Esta evidencia física irrefutable establece que el incendio de la estación del metro La Granja es INTENCIONAL y que el sujeto no investigado lo inició a las 23 horas, 37 minutos y 25 segundos del día 18 de octubre del 2019.



Luego de casi 2 minutos después de lo analizado en las imágenes del párrafo anterior, la cámara de seguridad es manipulada por el operador y abre el ángulo total de la imagen, es decir no hay zoom. Ahora se observa una imagen amplia de la estación La Granja desde el techo hasta el piso, situación que no había ocurrido antes. Lo que se observa en ese momento es que la boletería presenta una gran cantidad de humo y señales de fuego en su interior. Además, se observa que todas las personas que se encontraban en el interior de la estación huyen del lugar.

Breves minutos después, los sujetos regresan al interior de la estación del metro, incluido el sujeto que inició el fuego en la boletería. En este

fotograma se observa a dos personas dañando los ventanales de ambas boleterías. Nuevamente el operador de las cámaras de seguridad realiza zoom y sólo queda en la imagen parte de la boletería del costado izquierdo, en tanto, de la boletería del costado derecho y pese a que se estaba incendiando, sólo se observa parte de su ventanal y el humo que sale de ésta. Pese a ello, el Video 2 ayuda a complementar el escenario de lo que estaba ocurriendo en la boletería que se estaba incendiando, ya que su ángulo permite ver a parte de las personas que estaban dañando los ventanales de ambas boleterías y también se observa una gran luminosidad (fuego) que había en el interior de la boletería de ese costado y que el Video 1 no permitía observar.





Continuando con el análisis forense de los momentos de mayor relevancia que tiene el Video 1, y en especial la participación de este sujeto NO identificado y descrito anteriormente, entre las 23 horas con 41 minutos y 24 segundos y las 23 horas con 42 minutos y 11 segundos, es decir, en menos de dos minutos, este sujeto sospechoso lanzó un nuevo elemento encendido, además de cartones y papeles, hacia el interior de la boletería. Esto generó tal cantidad de calor y fuego, que la cámara de seguridad que se encontraba grabando en modo nocturno (blanco y negro) cambió su modalidad a día y comenzó a grabar en color, permitiendo ver claramente los colores de las vestimentas de este sujeto, polerón azul con capucha y zona de los hombros blanco, polera o camisa de diversos colores, pantalones cortos color oscuro y zapatillas color blanco.

Lo importante en esta secuencia es que se confirma que el incendio es intencional y que esta persona es la única que ocasiona el fuego; el resto de los sujetos sigue vandalizando la estación, pero sin ocasionar incendios o avivando el que ya existe. Lo extraño en esta secuencia es que, a las 23 horas con 41 minutos y 24 segundos, el operador de las cámaras de seguridad es capaz de realizar un zoom de muy buena calidad para mostrar

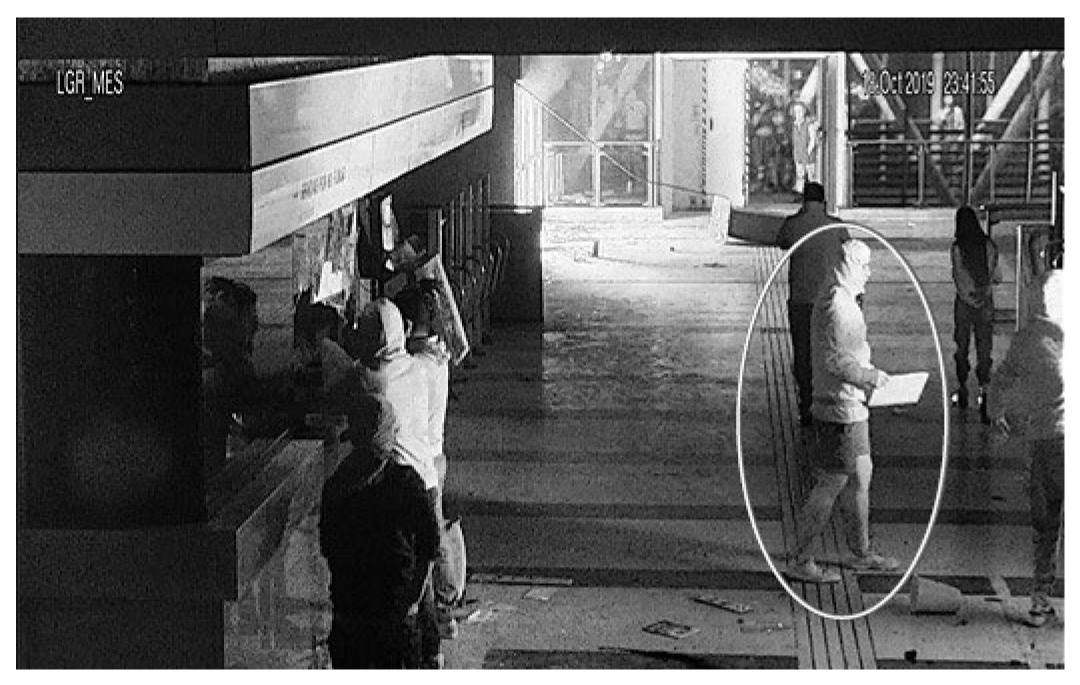
el rostro de Jeremy Ramírez Bravo y el de Omar Jerez Meza, pero no realiza la misma acción con la persona que es responsable de iniciar el incendio intencional en dos oportunidades en la boletería de la estación del metro La Granja. Esta secuencia de imágenes es una nueva evidencia física irrefutable de la responsabilidad de este sujeto desconocido en el inicio en dos oportunidades del incendio intencional de la boletería de la estación del metro La Granja.

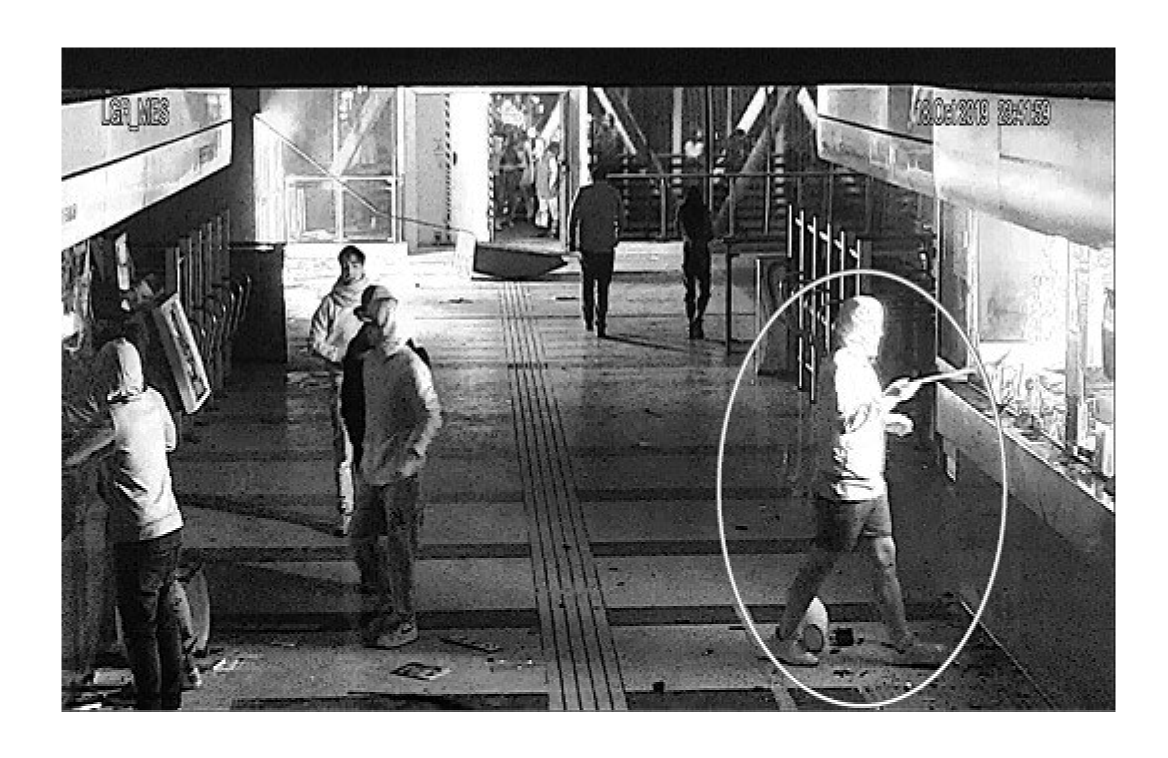


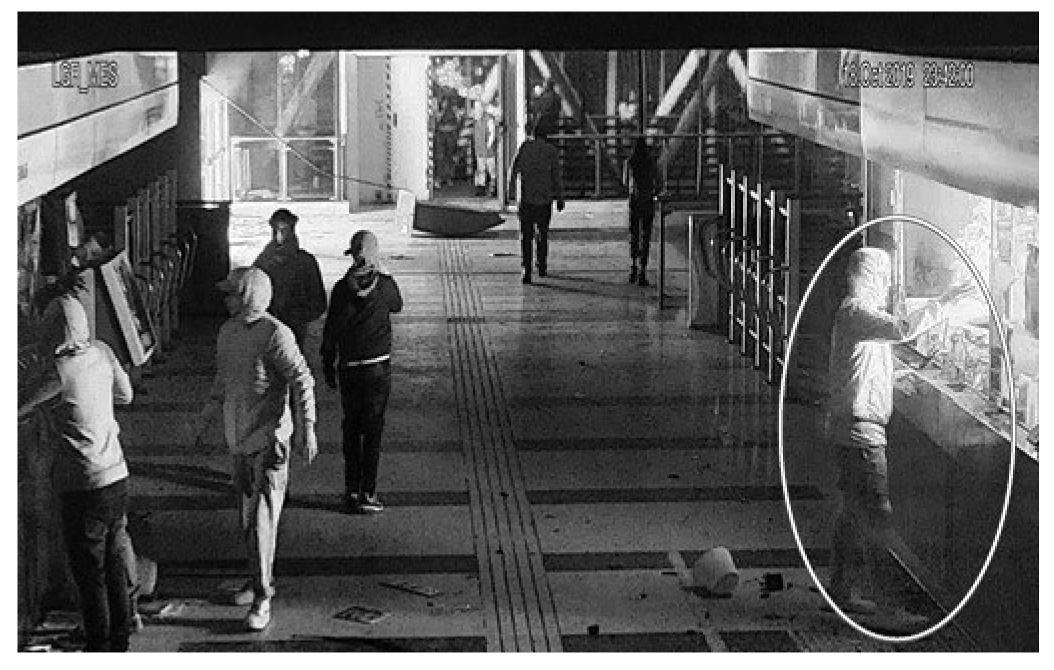

LGR_MES
18.Oct 2019 23:41:28


LGR_MES
18.Oct 2019 23:41:32


LGR_MES
18.Oct 2019 23:41:37


LGR_MES
18.Oct 2019 23:41:55


LGP_MES

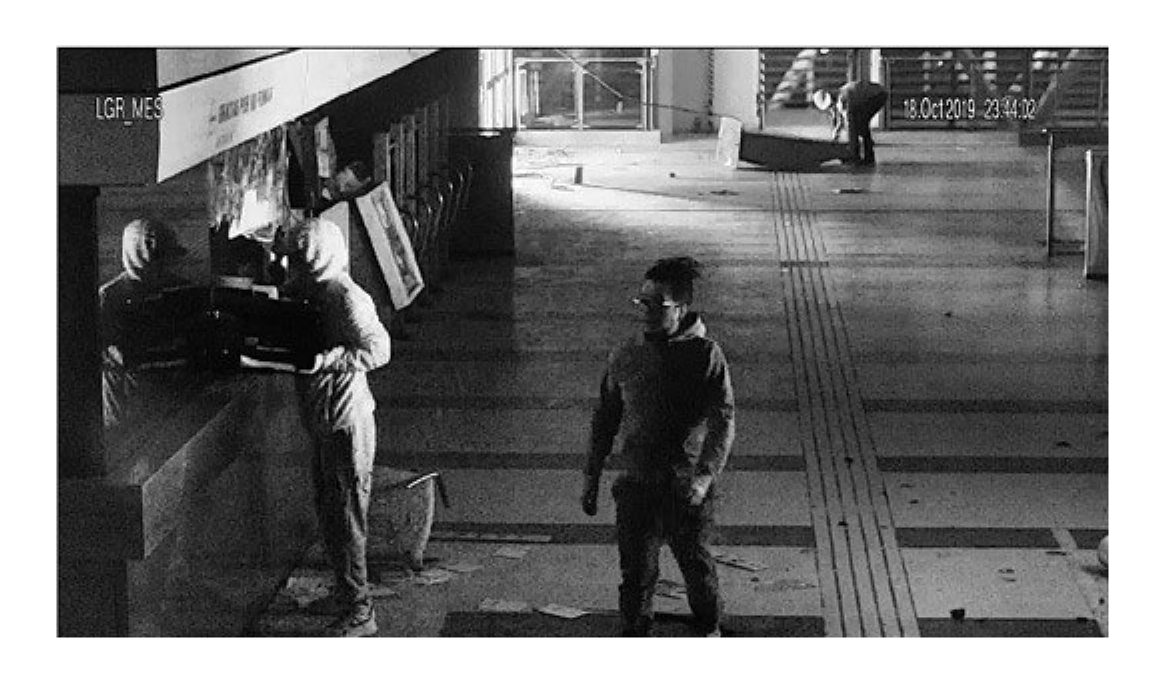

LGP_MES







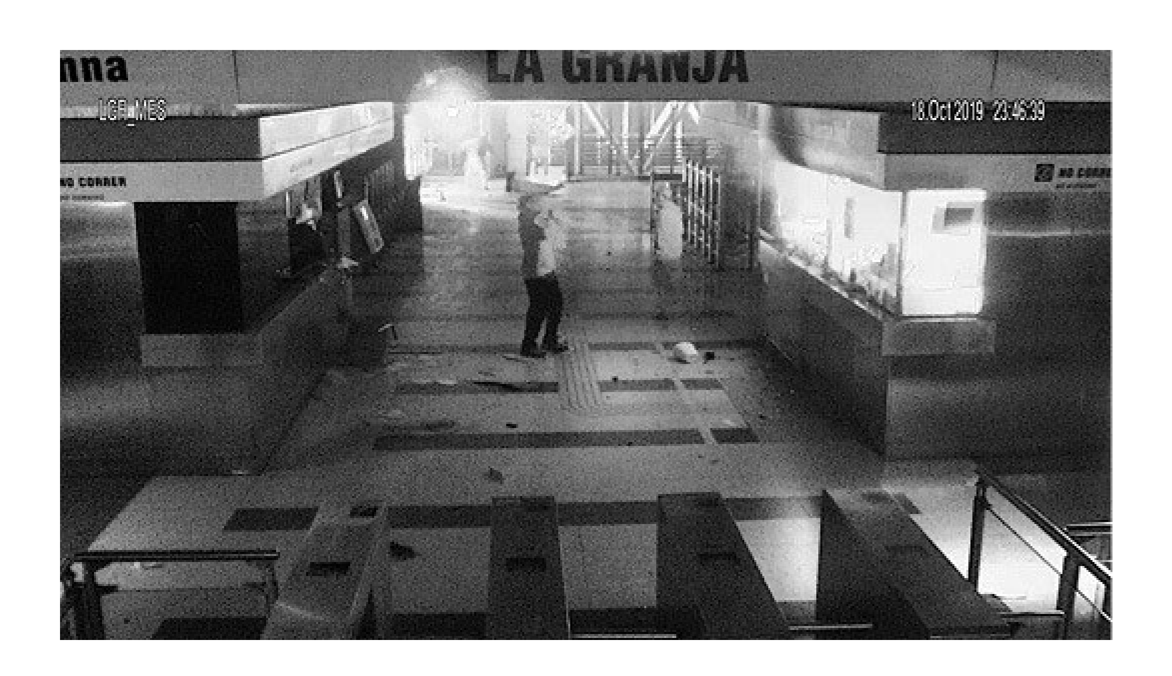
A las 23:42:16 las personas que se encuentran en la estación por algún motivo huyen de ella. Pero a las 23:44:00 horas, vuelven tres personas a la estación y el operador de las cámaras de seguridad realiza un zoom hacia la boletería del costado izquierdo. En ese instante se observa caminando por la estación a Omar Jerez Meza. Cerca de la puerta de acceso (al fondo de la imagen) se observa a un sujeto dañando una de las estructuras existentes en la estación, y también se observa al tercer sujeto que, aprovechando el ventanal quebrado de la boletería del costado izquierdo, sustrae desde el interior de la boletería un elemento que al parecer es una impresora, para luego huir de la estación. Durante todos estos segundos, el operador de las cámaras realiza zoom para tratar de detectar los rostros de Jerez Meza y del sujeto que sustrae la impresora.


LGR_MES
18.Oct2019 23:44:02


LGR_MES



Entre las 23:46:39-51 hasta las 23:50:53-56 la boletería del costado derecho del fotograma seguía con fuego y cada vez menos personas ingresaban a la estación. Entre estas personas, se observa que uno de ellos tenía un elemento en sus manos y lo lanza hacia el interior de la boletería que estaba en llamas. El operador de las cámaras de seguridad continuaba realizando zoom de las imágenes para tratar de registrar los desórdenes y a las personas que ingresaban a la estación, no logrando su cometido.




LGR_MES
18.Oct.2019 23:46:51


LGR_MES
LA GRANJA
18.Oct.2019 23:50:53
NO CORRER



Finalmente, la última imagen, que corresponde al Video 1, fue realizada a las 23:55:18 horas del día 18 de octubre del 2019, y solo se observa que la boletería aún presenta fuego y humo, pero en menor cantidad en comparación a lo observado en las imágenes previas. Tampoco se observa a personas en el interior de la estación o en la puerta de acceso. En tanto el Video 2, continuó grabando por 4 minutos más en comparación al Video 1. En el último fotograma se muestra la zona de los torniquetes y la parte inferior de la boletería, la que aún presenta una pequeña cantidad de fuego; esto seguramente porque el combustible ya ha sido consumido en el incendio y la estructura de la construcción de la boletería no es inflamable (concreto). En ese momento también se observan las piernas de una persona que camina en la estación, pero no es posible identificarlo, ya que ese es el final del video.

***

Los policías en la estación

Análisis de los Videos 3 y 4

El Video 3 corresponde a la misma cámara del Video 1, y este comienza a las 02:00:25, y el Video 4 corresponde a la misma cámara del Video 2 e inicia la grabación a las 02:00:50. Ambos videos corresponden al día 19 de octubre del 2019; es decir, casi dos horas y cinco minutos después de que finalizan los Videos 1 y 2. Cuando inician estas grabaciones no se observa a personas en la estación, así como tampoco se detecta fuego, humo o algún tipo de luminosidad (provocada por fuego) en el interior de la boletería del costado derecho, y que había sido siniestrada dos horas antes. En el piso también se observaron diferentes elementos o escombros diseminados.

A las 02:14:12 horas del Video 3, se detecta algo que no había sido observado previamente en los videos analizados hasta este momento: por primera vez el operador de las cámaras de seguridad del Centro Integrado de Control (CIC) deja la imagen fuera de foco (borrosa). Pese a encontrarse la imagen fuera de foco, se observa que a esa hora un grupo de personas ingresa a la estación del metro La Granja. En ese momento ninguna de las boleterías presenta algún tipo de luminosidad, fuego o humo en su interior. Unos segundos después, en el Video 4, el cual sigue enfocado, se identifica caminando frente a la boletería del costado derecho a una persona con uniforme de Carabineros (policía nacional de Chile) y con casco de control de orden público. Tras este policía se ven los pies de otra persona que también utiliza botas. La boletería sigue oscura, sin fuego ni humo.





Continuando con el análisis del Video 3, el video sigue fuera de foco por parte del operador de las cámaras del CIC, pero se logran apreciar las siluetas de varias personas que portan luces (posiblemente linternas o teléfonos celulares) para iluminar la estación. En el Video 4 se observa caminando por la zona de las boleterías y los torniquetes de la estación del metro La Granja a un grupo (carabineros) con uniforme de control de orden público. Tras estos policías se observan rayos y reflejos de luz blanca en el piso que son propios de linternas utilizadas seguramente por otros policías, pero que no aparecen en el cuadro de la imagen. Realizando una

interrelación entre el Video 3 y el Video 4, se puede inferir que el grupo de personas que ingresó a la estación cuando las cámaras fueron dejadas fuera de foco por el operador, corresponde a personal de la policía de Carabineros de Chile. En este momento de los Videos 3 y 4, en ninguna boletería, ni en ningún otro lugar de la estación que aparece en las imágenes, se detecta fuego o humo.





En el Video 4, a las 02:23:45, es decir, siete minutos después de la imagen mostrada anteriormente, se observa por primera vez en la estación del metro La Granja a los policías y a tres personas que visten de civil; dos de ellos visten ropas oscuras y uno de ellos viste ropas de tonalidad más clara. Esta persona que viste ropas de color más claro también viste chaleco antibalas color oscuro sobre su ropa. Estas tres personas conversan entre sí y es poca la interacción que tienen con los carabineros de uniforme que están en la estación. Estas personas de civil, pero con chaleco antibalas, están cerca de la zona de los torniquetes y de una puerta de acceso lateral al andén. En este momento del video ni las boleterías ni en ningún otro lugar de la estación que aparece en el fotograma se detecta fuego o humo.

Un par de segundos más tarde, es decir, a las 02:23:54 del Video 4, los tres sujetos que visten de civil y que estaban en la estación junto a los carabineros, pasan la zona de los torniquetes por la puerta lateral. La persona que vestía con las ropas más claras, además de vestir un chaleco antibalas color oscuro, también tiene en su mano izquierda un casco color negro del tipo antibalístico y en su mano derecha un elemento alargado que podría corresponder a un bastón antidisturbios color negro. La otra persona que se observa más cerca también viste chaleco antibalas. Lo que facilita detectar que también viste chaleco antibalas es que sus vestimentas son de color azul y el chaleco antibalas es negro. Asimismo, esta persona ubica sus manos bajo la placa delantera del chaleco antibalas a la altura del pecho, postura muy característica de los policías cuando utilizan este tipo de elemento de protección personal.

Siendo las 02:24:13 horas del Video 4, los tres sujetos que visten de civil y utilizan chalecos antibalas de color negro, casco y bastón antidisturbios del mismo color, salen de la zona de los torniquetes y caminan hacia la salida. En este momento del video, tampoco se observa fuego o humo en la estación.


LGR_TORN
19.Oct 2019 02:23:45


LGR_TORN
19.Oct 2019 02:23:54



Ya han transcurrido 11 minutos desde que el operador de las cámaras de seguridad del CIC deja fuera de foco (borrosa) la cámara correspondiente al Video 3. Pese a ello, se logra detectar una aglomeración de las personas que se encuentran en la estación frente a la boletería del costado derecho. Pese a que las imágenes siguen siendo borrosas, se puede presumir que esta aglomeración de personas podrían ser carabineros, ya que éstos han sido detectados por las otras cámaras de seguridad transitando por el interior de la estación. En este momento del video se detecta un elemento luminoso entre la multitud, pero por lo borroso de la imagen no se puede establecer qué es. A esta hora, NO SE OBSERVA ninguna luz o reflejo en el interior de la boletería o de la estación. Luego a las 02:27:46 horas, la gente, posiblemente carabineros que estaban frente a la boletería del costado derecho de la imagen, comienza a dispersarse por la estación, pero algunos de ellos permanecen ahí. En ese mismo instante se detecta al interior de la boletería una luz brillante que no existía en ninguno de los 27 minutos anteriores de este video.





Después de casi 14 minutos del Video 3 con la imagen desenfocada, el operador de las cámaras de seguridad del CIC comienza a enfocar nuevamente esta cámara, dejándola enfocada. Esta acción confirma que el operador es el responsable de manipular todas las características (foco zoom, etc.) de estas cámaras de seguridad. Con el video enfocado se confirma que el grupo de personas que estaba frente a la boletería del costado derecho corresponde a carabineros con su uniforme de control de orden público, También se confirma que un policía (A) se encuentra

custodiando el ingreso a la estación, y que un policía (B), el cual está dando su espalda al sector de la salida del andén y muy cercano a la boletería del costado derecho, tiene una característica muy particular: éste porta un arma larga del tipo escopeta. Las escopetas generalmente son utilizadas en Carabineros de Chile por el personal de escalafón de oficiales o suboficiales mayores. Otro aspecto importantísimo para considerar en este instante del video es que al interior de la boletería comienza a avivarse esta luz que no existía en ninguno de los casi 28 minutos anteriores de este video, y ningún policía realiza alguna acción respecto a esta luminosidad. Un par de segundos después se puede observar que el policía que porta la escopeta se ubica tras los otros carabineros (policías) que estaban frente a la boletería observando la luminosidad que aumentaba. Esta luminosidad presenta características similares a las detectadas durante el análisis del Video 1 (capítulo anterior) y que podrían corresponder a un nuevo foco de fuego en esta boletería.



Pasados un poco más de dos minutos (02:29:30) desde que la luminosidad apareciera en el interior de la boletería de la estación del metro La Granja, en este momento comienza a salir humo desde la boletería y la luminosidad del fuego comienza a aumentar considerablemente. El Video 4, que está grabando en color, confirma que la luz es anaranjada y típica del fuego.

Además, se observa nuevamente caminando frente a la boletería a este carabinero que portaba la escopeta. En ningún momento se observa la presencia de bomberos en el lugar, como tampoco algún tipo de acción por parte de los carabineros para tratar de extinguir el fuego que estaba ocurriendo en la boletería. Un minuto y diez segundos después (02:30:40), el fuego que había al interior de la boletería se apaga y se observa gran cantidad de humo saliendo de ese lugar. En esta zona de la estación sólo continúa un par de policías con su uniforme de control de orden público, no pudiéndose observar la ubicación del resto de los policías.





A las 02:37:03, es decir, casi 10 minutos después que la imagen del Video 3 fue puesta en foco, nuevamente el operador de la cámara de seguridad del CIC la manipula y deja fuera de foco la imagen, sin poderse observar detalladamente quién ingresa a la estación y qué acciones realizan los carabineros que ya se encuentran en su interior. En tanto el Video 4 muestra unos segundos después a un carabinero caminando por la zona de los torniquetes de la estación. Este no utiliza casco. La boletería se encuentra oscura; es decir, ya no hay fuego en su interior.





Nuevamente a las 02:39:05, el operador de las cámaras de seguridad las manipula y las enfoca. Con la imagen ya enfocada se observa a dos carabineros en el centro de la estación y frente a las boleterías, sin observarse a otros funcionarios en esta zona, así como tampoco se observa fuego en la boletería. A las 03:00:08 horas, el Video 3 finaliza, pero instantes antes que el video termine el operador de las cámaras de seguridad nuevamente la manipula y la desenfoca. A esa hora no hay ninguna persona en la estación. En tanto, a las 03:01:04 finaliza el Video 4, el que tampoco muestra a personas o fuego en la estación del metro La Granja.


LGR_MES
LA GRANJA
19 Oct 2019


LGR_MES
LA GRANJA
19 Oct 2019 03:00:28

***

El capitán en el Metro

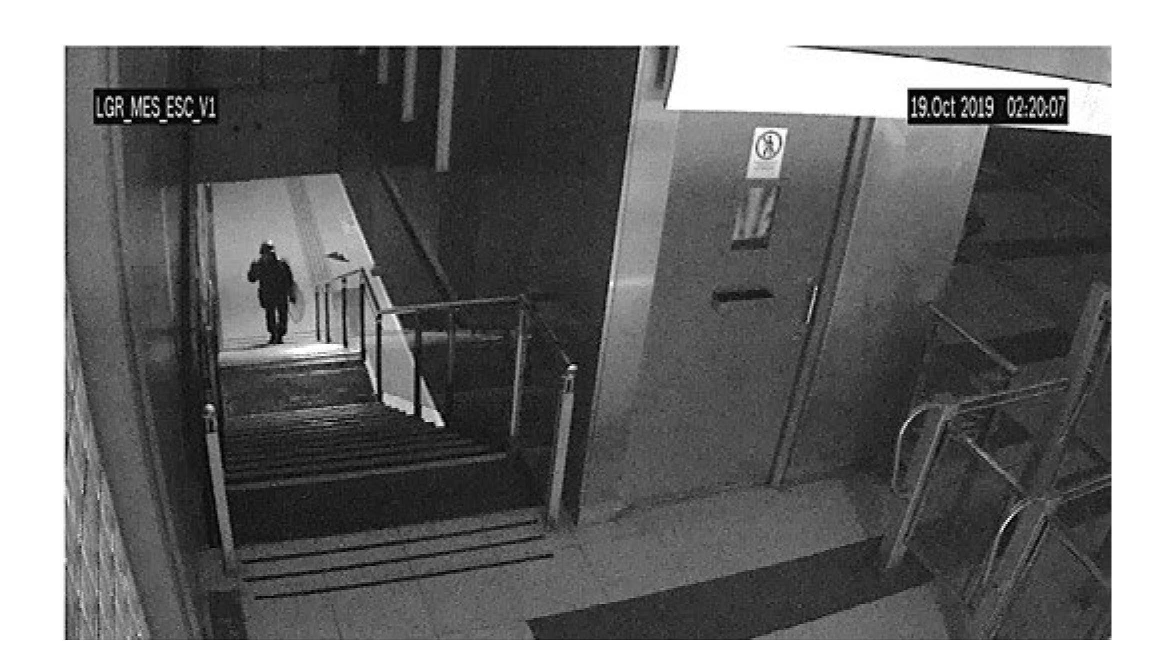
Análisis del Video 5

Este video, a diferencia de los anteriores, es muy nítido y muestra la puerta de acceso a la boletería del costado derecho, que de acuerdo con el análisis forense realizado en los capítulos anteriores, es la única boletería que ha sido afectada por el fuego. Este video muestra otra parte de la estación y permitirá detectar hechos que no pudieron ser observados en el Video 3, ya que el operador de las cámaras lo mantuvo por mucho tiempo (sobre 30 minutos) fuera de foco.

El video comienza a las 02:00:20 horas del 19 de octubre del 2019. Luego de más de 14 minutos sin observar personas pasando por esta cámara, a las 02:14:28 pasa la primera persona y corresponde a un funcionario de la policía de Carabineros de Chile. Un minuto más tarde, un carabinero con uniforme de control de orden público tratando de abrir la puerta de la boletería, sin lograr su objetivo, ya que la puerta está cerrada. Segundos después, otro carabinero con uniforme y escudo sube por las escaleras desde el andén hacia la puerta de la boletería y lo graba esta cámara de seguridad.


LGR_MES_ESC_V1
19.Oct 2019 02:14:28

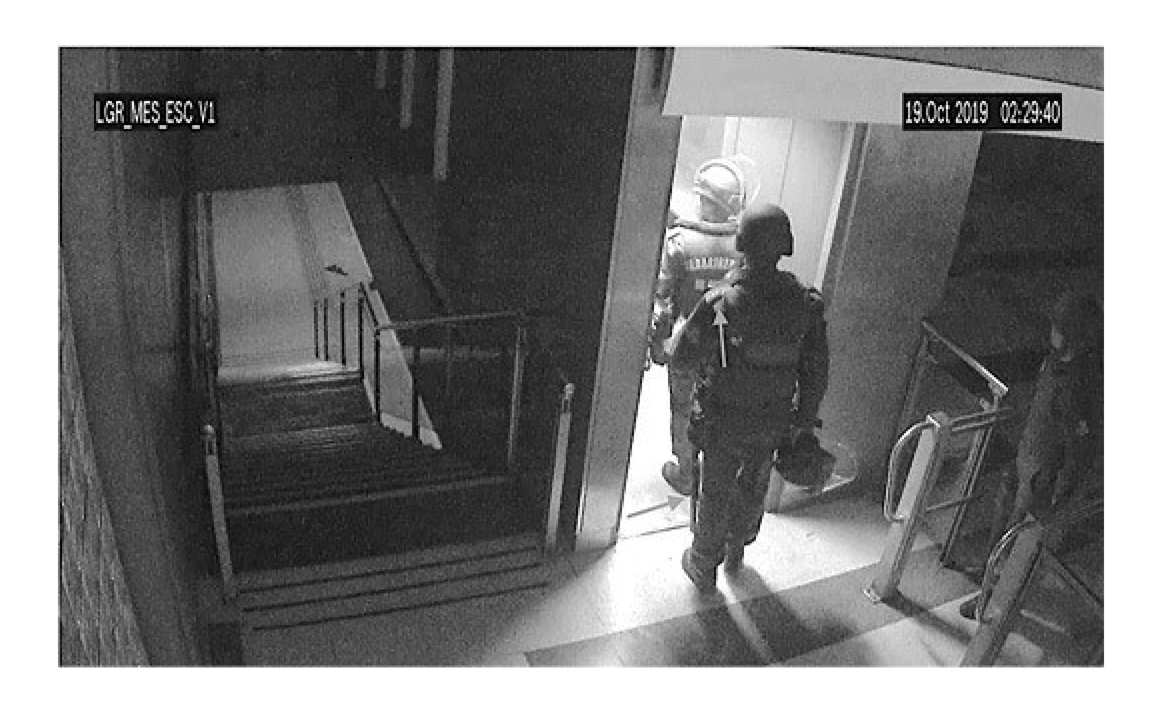

LGR_MES_ESC_V1
19.Oct 2019 02:15:09



Entre las 02:24:13 y las 02:26:34 horas, llegan a ese lugar varios carabineros, los que inexplicablemente trataban de abrir la puerta de la boletería. Debido a la buena resolución de la imagen de la cámara de seguridad, se puede concluir que el carabinero que porta la escopeta es hombre y tiene el grado de capitán, por las tres estrellas en su uniforme. También se concluye que hay policías de ambos sexos y sus grados son sargentos, cabos y carabineros. En algunas de las imágenes se pueden observar los rostros de estos policías. Luego, a las 02:29:25 horas, la puerta es abierta desde el interior por una carabinera que, para haber realizado esa acción, necesariamente tuvo que haber ingresado por los ventanales quebrados de la boletería. Cuando la puerta es abierta, se observa que la boletería está iluminada y la imagen en su interior es un poco borrosa en comparación con el exterior. Durante este periodo de tiempo varios carabineros ingresan al interior de la boletería, incluyendo al capitán. Al cruzar la misma hora de este video con los Videos 3 y 4, este es el momento en que nuevamente comienzan el fuego y el humo en esta boletería.


LGR_MES_ESC_V1
19.Oct 2019 02:24:13

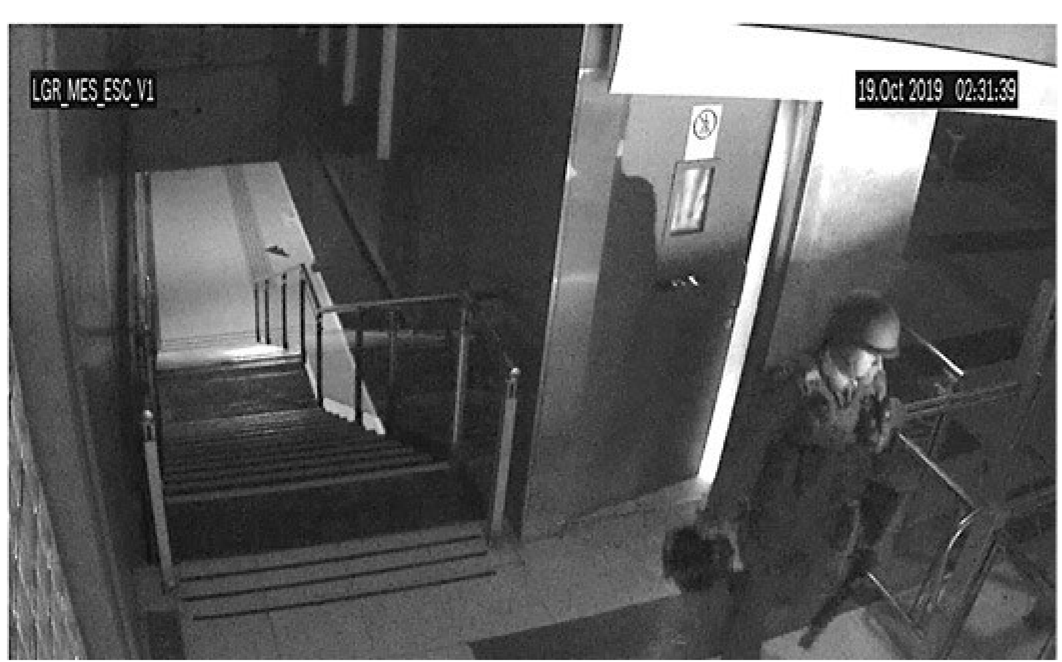

LGR_MES_ESC_V1
19.Oct 2019 02:29:25



Durante minutos, los policías continúan ingresando y saliendo de la boletería sin motivo aparente, situación que es observada por el capitán, que se ubicó en la puerta de acceso. A las 02:31:39 segundos el capitán de la policía espera que todos los carabineros salgan del interior de la boletería y se retiran del lugar. Este video finaliza a las 03:00:22 horas, no observándose a personas o policías en este lugar.




LGR_MES_ESC_V1
19.Oct 2019 02:31:35


LGR_MES_ESC_V1
19.Oct 2019 02:31:39



Luego de haber realizado el análisis forense de los cinco videos de la estación del metro La Granja, y conociendo los inmensos daños que sufrió este sistema de transporte capitalino, es lamentable que el Metro no haya aportado más medios de prueba al Ministerio Público para perseguir penalmente a los autores de estos incendios.

***

Epílogo

Esta investigación se inició entre las paredes del Canal La Red, siendo exhibido el 27 de abril de 2022 en el programa «Mentiras Verdaderas». Debido a esto, fuimos hostigados y amenazados por personas que, ocultos en sus seudónimos, no creían en este trabajo meticuloso de investigación periodística y forense.

Mientras escribíamos este libro y luego del reportaje emitido por el canal La Red, la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de Chile creó una Comisión Investigadora Especial (CEI 3) para investigar las actuaciones de instituciones públicas en relación a los incendios que afectaron a diversas estaciones del Metro.

A esta comisión fueron invitados y citados personal del Ministerio del Interior, funcionarios de las policías de Carabineros e Investigaciones, miembros del Metro, Bomberos de Chile, abogados, los acusados absueltos, ingenieros y nosotros. Esta comisión sesionó en 17 ocasiones entre los meses de julio del 2022 a enero del 2023, y finalizó con diversas conclusiones y recomendaciones que coinciden plenamente con los resultados de esta investigación periodística y forense.

Una de las conclusiones del informe elaborado por esta comisión, se estableció que se «muestra una deficiencia de nuestros Servicios de Inteligencia; no se concibe que un daño de esta naturaleza no haya sido previamente alarmado, por lo que evidentemente se requieren refuerzos en los Servicios de Inteligencia del Estado, los que se consignarán en las recomendaciones finales».

Los hechos que fueron narrados en este libro dejan al descubierto la cuestionable calidad de la Inteligencia Policial y la Investigación Policial en el país. Los incendios en las estaciones del Metro son uno de los hechos delictuales que más afectaron a la sociedad en los últimos años, pero la investigación para dar con el o los autores de este hecho no fue eficiente y tampoco siguieron protocolos o estándares regulados internacionalmente, y lamentablemente hasta la fecha del cierre de este libro no sabemos quién quemó el Metro. A esto debemos sumar la falta de medios de prueba: las policías no actuaron para lograr la detención en flagrancia, sino que esperaron a que se cometieran los delitos (incendios) y así obtener medios de prueba después, los que lamentablemente, y pese a que esta red de transportes contaba con 1.000 cámaras de seguridad, en la mayoría de las estaciones estos videos no sirvieron como medios de prueba por la deficiente calidad de las imágenes o derechamente por su inexistencia. En el caso de las imágenes de la estación La Granja, éstas fueron utilizadas por las policías para acusar a personas que luego fueron absueltas en dos juicios orales por el delito de incendio, pero no se utilizaron para identificar al real responsable del incendio intencional de esa estación, así como tampoco a los carabineros que ingresaron posteriormente a esa estación, reforzando la conclusión de la falta de coherencia y deficiencias graves en la investigación policial en este caso.

Es primordial que el Estado realice una profunda modernización en ambas policías, en especial en los cuatro pilares básicos que debe tener cualquier institución policial de vanguardia, es decir, formación, investigación, inteligencia y prevención.

Al parecer, tendremos que conformarnos con las imágenes que presentamos en este libro. Estas deberían ser medios de prueba suficientes para que las policías identifiquen y pongan a disposición de la justicia al responsable del inicio del fuego intencional en la estación La Granja. Además, percibimos un escaso interés en hallar a los verdaderos responsables de los incendios del

Metro, evidenciado por los cierres de investigaciones por parte del Ministerio Público y la nula información entregada por las instituciones públicas como Carabineros de Chile y la Agencia Nacional de Inteligencia.

Para la realización de este libro, se consultó al equipo del exministro del Interior Andrés Chadwick, para conocer su versión respecto a los incendios del Metro ocurridos durante su gestión. Hasta el cierre de este libro, siguen sin emitir respuesta.

Desde la actual Subsecretaría del Interior (liderada por Manuel Monsalve), afirmaron que mientras siga la investigación en curso, no pueden entregar mayores antecedentes.

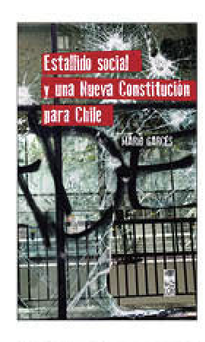
La sociedad chilena requiere de respuestas sobre lo ocurrido.

(*Algunos procesos judiciales relatados en esta investigación, siguen vigentes. Es muy importante considerar que el estado de las causas podría cambiar al momento de la publicación de este libro).

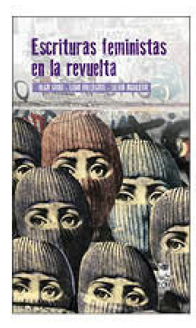


Plano Red de Metro
Metro Network
N
Los Libertadores
Cardenal Caro
Vivaceta
Conchalí
Plaza Chacabuco
Hospitales
Puente Cal y Canto
Vespucio Norte
Zapadores
Dorsal
Einstein
Cementerios
Cerro Blanco
Patronato
Río Mapocho
San Pablo
Pudahuel
Lo Prado
Blanqueado
Gruta de Lourdes
Quinta Normal
Cumming
Santa Ana
Plaza de Armas
Bellas Artes
Salvador
Manuel Montt
Pedro de Valdivia
Los Leones
Tobalaba
El Golf
Alcántara
Escuela Militar
Manquehue
Hernando de Magallanes
Los Dominicos
Neptuno
Pajaritos
Las Rejas
Ecuador
San Alberto Hurtado
U. de Santiago
Estación Central
U.L.A
República
Los Héroes
La Moneda
U. de Chile
Santa Lucía
U. Católica
Baquedano
Toesca
Parque O'Higgins
Rondizzoni
Parque Almagro
Matta
Irarrázaval
Monseñor Eyzaguirre
Ñuñoa
Chile España
Villa Frei
Plaza Egaña
Fernando Castillo Velasco
Cristóbal Colón
Francisco Bilbao
Príncipe de Gales
Simón Bolívar
Inés de Suárez
Parque Bustamante
Santa Isabel
Ñuble
Estadio Nacional
Barrancas
Laguna Sur
Las Parcelas
Monte Tabor
Del Sol
Santiago Bueras
Plaza de Maipú
Cerrillos
Lo Valledor
Presidente Pedro Aguirre Cerda
Franklin
Bío Bío
El Llano
San Miguel
Lo Vial
Departamental
Ciudad del Niño
Lo Ovalle
El Parrón
La Cisterna
San Ramón
Santa Rosa
La Granja
Santa Julia
Rodrigo de Araya
Carlos Valdovinos
Camino Agrícola
San Joaquín
Pedrero
Mirador
Bellavista de La Florida
Vicuña Mackenna
Vicente Valdés
Los Orientales
Grecia
Los Presidentes
Quilín
Las Torres
Macul
Rojas Magallanes
Trinidad
San José de la Estrella
Los Quillayes
Elisa Correa
Hospital Sótero del Río
Protectora de la Infancia
Las Mercedes
Plaza de Puente Alto
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
Simbología Symbols
Líneas de Metro
Metro Lines
San Pablo - Los Dominicos
La Cisterna - Vespucio Norte
Los Libertadores - Fernando Castillo Velasco
Plaza de Puente Alto - Tobalaba
La Cisterna - Vicuña Mackenna
Plaza de Maipú - Vicente Valdés
Cerrillos - Los Leones
Contacto:
Contact information:
Metro de Santiago - Chile
Emergencia 1411
www.metro.cl
Acceso Preferencial
Combinación Líneas de Metro
Transbordo Tren
Transbordo Buses Interurbanos
Intermodal
Bus al Aeropuerto
Oficina Atención al Cliente
Customer Service Office
BiblioMetro
BiciMetro
MetroArte
Zona Wi-Fi
METRO
DE SANTIAGO

Colección 18 de Octubre



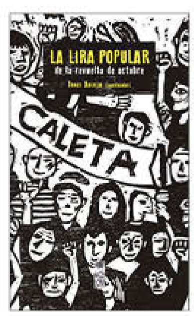




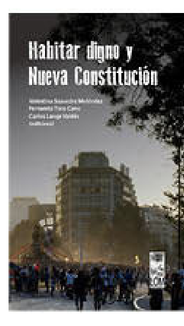










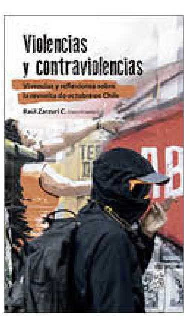


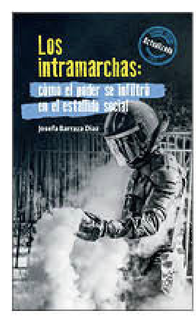














Índice

Agradecimientos

Agradecimientos

Prólogo

Parte 1 Investigación periodística

Evadir, no pagar, otra forma de luchar

«Material no combustible»

Pedrero

Inocencia robada: el relato de una madre

Venus: la trama tras el sistema de televigilancia

La Granja

Fueron 17 meses…

02:14: ¿Carabineros en la estación?

El marginal

San Pablo

EMCO

Línea 4

¡Cuidado, infiltrados!

Póliza de seguro y reconstrucción

El misterio de ENEL

Parte 2 Análisis forense

¿Qué son las ciencias forenses?

Norma nfPa-130

El comportamiento del fuego

Análisis forense de una investigación policial

Videos de seguridad de la estación del metro La Granja

Desórdenes e incendio intencional en la estación

Los policías en la estación

El capitán en el Metro

Epílogo

Este libro ha sido posible por el trabajo de

Comité Editorial Silvia Aguilera, Michel Bonnefoy, Ramón Díaz Eterovic, Mario Garcés, Jorge Guzmán, Tomás Moulian, Naín Nómez, Julio Pinto, Paulo Slachevsky, María Emilia Tijoux, Ximena Valdés, Verónica Zondek secretaria editorial Marcela Vergara Producción Editorial Guillermo Bustamante Proyectos Ignacio Aguilera Prensa y redes Anet González Diseño y Diagramación Editorial Leonardo Flores Corrección de Pruebas Raúl Cáceres ventas Elba Blamey, Olga Herrera, Ilva Calderón, Francisco Cerda Bodega Paola Estévez, Juan Huenuman Comercial Gráfica LOM Elizardo Aguilera, Eduardo Yáñez Producción Gráfica Débora Ramírez Diseño y Diagramación Luis Ugalde Producción Imprenta Carlos Aguilera Secretaria Imprenta Jasmín Alfaro Impresión Digital Alexander Barrios Impresión Offset Francisco Villaseca, Eduardo Cartagena Encuadernación Rosa Abarca, Edith Zapata, Carla Díaz, Angélica Oporto, Gonzalo Narváez, Yolene Fleuridor, Carlos Muñoz, Juanita Rubilar, Luis Herrera, Javiera Narváez despacho Susana Garfias mensajería Juan Flores Mantención Jaime Arel Administración César Delgado, María Paz Hernández.

LOM ediciones

This file was downloaded from Z-Library project



Your gateway to knowledge and culture. Accessible for everyone.



z-library.se singlelogin.re go-to-zlibrary.se single-login.ru



Official Telegram channel



Z-Access



https://wikipedia.org/wiki/Z-Library